

# MEMORIAS CIENTÍFICAS I LITERARIAS.

---

*HISTORIA DE CHILE.—Estudios diversos sobre Pedro de Valdivia por Diego Barros Arana (1).*

## III.

LOS SOCIOS DE PEDRO DE VALDIVIA, FRANCISCO MARTINEZ I  
PEDRO SANCHO DE HOZ.

En la segunda mitad del año de 1538, Francisco Pizarro visitaba las provincias australes del vasto territorio que, bajo su direccion i bajo su nombre, un puñado de aventureros acababa de incorporar a los dominios de la corona de Castilla. Habíalo llevado a aquellos lugares el deseo de acelerar el sometimiento definitivo de los indijenas, que capitaneados por el último descendiente de los incas, oponian aun en esta parte del país una resistencia vigorosa a la dominacion extranjera. Tenia ademas el propósito de cimentar sólidamente su autoridad entre los mismos españoles, restableciendo la tranquilidad alterada por la reciente guerra civil.

Al llegar al Cuzco, supo que sus hermanos Hernando i Gonzalo Pizarro, venciendo todo jénero de obstáculos, se habian internado en las dilatadas rejiones que se estienden hácia el sur en la gran meseta de Bolivia. Pasaron el Desaguadero, i trasmontando ásperas sierras en un país que denominaban el Collao, habian llegado a la provincia que habitaban los Charcas, indios esforzados i guerreros. En aquel lugar recojieron la noticia i las muestras de una asombrosa riqueza mineral, ante la cual eran nada todos los tesoros hallados hasta entónces en el Nuevo Mundo. Cuando se le comunicaron estas noticias, Francisco Pizarro mandó que uno de sus mejores capitanes, llamado Pedro Anzúres, se trasladase inmediatamente a aquel lugar, tomase el mando de las tropas que allí habian dejado sus hermanos i fundase una ciudad con el nombre de La Plata.

---

(1) Véase la entrega correspondiente al mes de diciembre de 1873.

La nueva poblacion se anunciaba como un centro de riquezas prodijiosas, capaz de satisfacer todos los dorados ensueños de los codiciosos conquistadores. Las minas de Porco que comenzaban a esplotarse, producian abundantes cantidades de plata, i los campos vecinos a la nueva ciudad presentaban un porvenir halagüeño a la agricultura. Esto fué causa de diferencias i dificultades entre los mismos conquistadores. Quejábanse muchos de ellos de la manera cómo se habian efectuado los repartimientos, i esperaban que Pizarro se acercase a esos lugares para reparar las injusticias reales o imaginarias.

El conquistador del Perú, en efecto, salió del Cuzco para visitar las nuevas conquistas a principios de 1539. Recorrió todas las márgenes occidentales del lago Titicaca, i llegó hasta un lugar llamado Chuquiabo, donde diez años mas tarde se echaron los cimientos de la ciudad de La Paz. Allí acudieron los vecinos de La Plata a tratar de sus negocios i a pedir las concesiones a que cada cual se creia merecedor.

Entre esos capitanes de la conquista se presentó tambien Pedro de Valdivia. No iba a reclamar como los otros un ensanche en el repartimiento que le habia tocado en suerte. Sus servicios a la causa de los Pizarros eran tan notorios, que Hernando al separarse de esos lugares para volver a España, lo habia dejado en posesion de una mina de plata en el mineral de Porco i de un estenso valle denominado la Canela, en que mas tarde encontraron colocacion tres ilustres conquistadores. Valdivia se sentia con ánimo para empresas mas grandes, i no queria reducirse a vivir tranquilo como uno de los mas ricos encomenderos de aquel pais de tesoros prodijiosos. Pretendia una conquista en un pais lejano, en donde pudiera adquirir la gloria que alcanzaron algunos de sus compatriotas, i establecer un gobierno propio, alejado de la metrópoli i dependiente solo de la autoridad del rei, autoridad mui acatada en apariencias, pero que por la distancia habia llegado a hacerse casi nula.

Con este pensamiento, se presentó a Pizarro a pedirle la conquista de Chile, cuya pobreza mui proclamada en el Perú despues de la vuelta de Almagro, no despertaba la codicia de nadie. Sea que Pizarro no quisiera alejar de aquel pais a un soldado valiente i entendido, en cuya lealtad tenia plena confianza, sea que creyese que la proyectada conquista de Chile era una empresa que

solo habia de producir desencantos i contrariedades a Pedro de Valdivia, se resistió cuanto le fué posible a acceder a su peticion. Valdivia, sin embargo, instó de nuevo i con tanta persistencia, que el gobernador del Perú no pudo negarse a acordarle lo que le pedia. Autorizado por el rei de España desde dos años atras para disponer nuevas conquistas, Pizarro dió a Valdivia la autorizacion que solicitaba con el titulo de teniente gobernador de las provincias de Chile.

Entre los conquistadores españoles del Nuevo Mundo, este jénero de concesiones no importaba de ordinario mas gasto que el de la hoja de papel en que se estendia el titulo. Valdivia recibió del gobernador del Perú solo su nombramiento oficial. Para acometer la empresa que proyectaba, no debia contar mas que con sus propios recursos, realizando al efecto, no las tierras que se le habian dado en repartimento, i que no le era permitido vender, sino la plata que habia sacado de su mina i los otros bienes que habia podido adquirir. Con ellos se trasladó al Cuzco, puso en la puerta de su casa la bandera de enganche, i comenzó a reunir en torno de su persona una compañía de animosos aventureros, que quisieron acompañarlo para compartir con él las penalidades i los productos de una campaña erizada de peligros i que en realidad no ofrecia mui halagüeñas expectativas. El descrédito en que habia caído la conquista de Chile lo obligaba a pagar a titulo de enganche una fuerte suma a cada uno de sus soldados. Las armas i los caballos, por otra parte, se vendian en el Cuzco a precios enormemente caros. Antes de mucho tiempo, Valdivia habia gastado cuanto poseia, esto es, nueve mil pesos de oro (1), equivalentes a cerca de veintiocho mil pesos de nuestra moneda, i todavia no habia reunido la mitad de los elementos necesarios para llevar a cabo la empresa en que soñaba.

Es preciso leer en los escritores primitivos de la conquista, los precios a que habian llegado en el Cuzco los artículos europeos de uso comun, para comprender lo que debia costar el equipo de una expedicion. Uno de los secretarios de Pizarro, Francisco Jerez, refiere que él vió vender caballos por 2,500 pesos de oro, una

---

(1) El peso de oro, que era la medida usada por los conquistadores para contar las sumas de dinero, no era en realidad una moneda. Equivalia exactamente, segun se lee en Jerez, Oviedo i Herrera, a un castellano, o lo que es lo mismo, a tres pesos siete centavos de nuestra moneda.

botija de vino de tres azumbres (poco mas de 6 litros) por 60 pesos, un par de borceguies por 30 o 40, unas calzas por el mismo precio, una capa por 100 i 120 pesos, una espada por 40 i 50 pesos, una cabeza de ajo por medio peso, una mano de papel por 10 pesos. El mismo Jerez que, segun cuenta, compró algunos de estos artículos a los precios que señala, agrega que pagó doce pesos de oro por media onza de azafran dañado (1). En el tiempo en que Valdivia preparaba su expedicion, el mercado del Cuzco habia comenzado a regularizarse; pero todavia tenian precios locos todos los objetos europeos, por la escasez que habia de ellos i por la abundancia de las especies metálicas halladas en los templos i en los palacios de los incas.

La campaña de Chile estaba, pues, a punto de fracasar ántes de haberse principiado, por la escasez de recursos del futuro conquistador. En esas circunstancias, Valdivia conoció en el Cuzco a un comerciante llamado Francisco Martínez, que acababa de llegar de España trayendo armas, caballos, esclavos i otros artículos, que tenian fácil i rápido expendio en los establecimientos recién fundados en el Nuevo Mundo. A él se dirijió para pedirle el dinero que necesitaba, empeñándose en interesarlo en favor de sus proyectos. Se trataba de un préstamo a la gruesa ventura en que el prestamista iba a arriesgar sus capitales en una empresa desconocida i que no podia inspirar mucha confianza. Martínez fué por esto mismo exigente; i Valdivia tuvo que aceptar las condiciones que se le impusieron. El 10 de octubre de 1539 celebraron entre ámbos un contrato de compañía. Martínez se comprometió a poner la mitad de los capitales necesarios para la expedicion. Aunque todos los trabajos de la campaña i ban a recaer solo sobre Valdivia, que era quien debia dirijirla, se estipuló que se repartirian por mitades los beneficios que produjera. En virtud de este compromiso, que se denominó hermanable compañía, Martínez integró la suma de 9,000 pesos de oro en armas, caballos, vestuarios i otros objetos, segun tasacion que él mismo quiso hacer, i que sirvieron para completar el equipo de la columna conquistadora.

---

(1) Francisco de Jerez. *Verdadera relacion de la conquista del Perú*, en la página 233 del tomo 3.º de los *Historiadores primitivos de Indias*, de Barcia, i en la página 311 de la edicion del mismo autor que contiene el tomo XXVI de la *Biblioteca de autores españoles* de Rivadeneira.

Para salir de este embarazo, Valdivia habia tenido, pues, que someterse a condiciones mui desventajosas; pero apenas habia vencido esta dificultad, se suscitó otra mucho mas grave todavía. En los primeros dias de diciembre de ese mismo año, cuando el futuro conquistador de Chile se disponia ya para emprender la marcha, se presentó en el Cuzco un personaje que se decia portador de proyecciones reales para llevar a cabo la conquista de ese pais. Llamábase Pedro Sancho de Hoz; i aunque no era desconocido en el Perú, nadie tenia motivo para verlo llegar en pretension de una empresa que exijia en el jefe intelijencia i prestigio. Sirviendo en la infanteria de Pizarro, habia hecho la primera campaña de la conquista del Perú, habia asistido a la captura de Atahualpa, i se habia hallado en la ocupacion del Cuzco. Se sabe que los soldados que hicieron esa campaña obtuvieron en Cajamarca primero i en el Cuzco despues, riquezas fabulosas por la porcion que les correspondia en el reparto del botin tomado al enemigo. En la distribucion del rescate del inca, que constituye una de las mas negras perfidias de la conquista, pero que fué efectuado poniendo por testigo a “Dios, nuestro señor, e invocando el auxllio divino,” Pedro Sancho, obtuvo 181 marcos de plata i 4,440 pesos de oro. Dos años mas tarde, i despues de la reparticion de los tesoros que encerraba el templo del sol en el Cuzco, Pedro Sancho hacia fundir diversas cantidades de oro i plata para liquidar una fortuna adquirida en poco mas de cuatro años, i que se elevaba, segun el cálculo de un antiguo-cronista (1), a cincuenta mil ducados,

---

(1) Mariño de Lobera, *Crónica del reino de Chile*, lib. I, cap. XIV.—Fuera de este cronista, ningun otro historiador de Chile, a lo que recuerdo, ha insinuado el hecho de que Sancho de Hoz hubiera estado en el Perú en los primeros tiempos de la conquista. Esta noticia aparece confirmada por la carta de Valdivia a Hernando Pizarro, a quien recuerda el conquistador de Chile que conoce bien a Pedro Sancho de Hoz. Creo que este personaje no usó su segundo apellido sino despues de su vuelta de España, en 1539, i que ántes se firmaba solo Pedro Sancho. Esto me inclina a pensar que fué el mismo quien sirvió de escribano en el reparto del rescate de Atahualpa, cuya acta firmó con su primer apellido. Siendo así, Sancho de Hoz seria el mismo Pedro Sancho, escribano jeneral i secretario del gobernador Pizarro, que por órden de éste estendió una curiosa relacion histórica de la conquista del Perú terminada en julio de 1531, que constituye un documento de gran valor. El historiador Prescott, que la ha tenido a la vista, la recomienda mucho en este sentido. El orijinal de esta relacion, destinado al rei para darle cuenta de la conquista, parece perdido; pero existe una traduccion italiana publicada por Ramusio en sus *Navigazioni et viaggi*, vol. III, fol 397 vuelto i siguientes. Cito la edicion de Venecia de 1548, que es la que poseo en mi biblioteca.

equivalentes a veintisiete mil pesos de nuestra moneda. Con ese dinero se marchó a España para llevar allí la vida descansada de los grandes señores.

En nuestro tiempo no se comprende que un hombre que ha adquirido una fortuna semejante, tenga tan altas aspiraciones; pero es preciso conocer el valor comercial o comparativo del dinero, para formarse una idea de la suma de comodidades que esa cantidad podía proporcionar en España en el siglo XVI. Según los prolijos estudios del erudito Clemencin, el numerario tenía en tiempo de los reyes católicos un valor comercial mas de cuatro veces mayor al que se le daba al principio de nuestro siglo. Pero esta diferencia es mas grande todavía si se aceptan las noticias trasmitidas por uno de los antiguos cronistas de América. Cuenta el inca Garcilaso de la Vega (1), que poco ántes del descubrimiento del Nuevo Mundo, un caballero de Córdoba fundó por su testamento una fiesta religiosa con misa cantada i sermón, mandando que cada año se diera al convento de San Francisco treinta maravedis (2) (que equivalen a doce centavos de nuestra moneda), para la comida de los frailes el día del piadoso aniversario; i que pocos días ántes de la conquista del Perú, se instituyó un buen mayorazgo en Extremadura en una dehesa o estancia que costó veinte mil maravedis, o lo que es lo mismo poco mas de 730 pesos. El mismo Garcilaso refiere con su candor habitual que cuando llegó por primera vez a Sevilla en 1560, compró dos pares de zapatos a real i medio cada uno, i que este mismo artículo importaba en Córdoba, ciudad mas barata que Sevilla, cinco reales en la época en que escribía (1613). Ya se comprenderá si Pedro Sancho tenía motivos para creerse rico con los cincuenta mil ducados que llevaba del Perú.

Desgraciadamente, la riqueza no le duró muchos años. La perdió en ménos tiempo del que había empleado en adquirirla. Comenzó por instalarse en Toledo: allí se casó con una señora principal llamada doña Guionar de Aragon, gastó con ella cuanto tenía, i ántes de tres años había pasado a engrosar el número mui

---

(1) Garcilaso de la Vega, *Comentarios reales del Perú*, parte II, lib. I, cap. VI.

(2) No es posible decir con fijeza el valor del maravedí, que varió en los diversos tiempos. Creo, sin embargo, que la estimación del texto no se aleja mucho de la verdad.

considerable ya de los pretendientes a los títulos de conquista que el rei podia conferir en el Nuevo Mundo. No existe, o a lo ménos nunca he podido ver, la provision o título que el rei le dió para volver a América en calidad de jefe de una nueva conquista. Se habla de ella en muchos documentos sin expresar claramente cual era el país que debia gobernar. Solo el pacificador del Perú Pedro de La Gasca, en carta al rei de 26 de noviembre de 1548, dice haber visto un “traslado de la provision que tuvo Pedro Sancho para descubrir de la otra parte del estrecho de Magallanes i las de aquella comarea.” En esa época en que no se tenia un conocimiento cabal de aquellas rejiones, el rei repartia gobernaciones sin poder fijar claramente sus limites i su estension. Así se comprenderá que casi al mismo tiempo la conquista de la rejion vecina al estrecho de Magallanes se habia concedido poco ántes en la corte a otro caballero llamado Alouso de Camargo.

Pedro Sancho llegó al Perú a fines de 1539, i se presentó a Pizarro en el Cuzco, en diciembre de ese año. Talvez en otras circunstancias, el gobernador no se habria apresurado mucho para atender las pretensiones de ese caballero; mas en esos momentos, tenia sobrados motivos para creer que no gozaba por completo de la confianza del rei. La reciente guerra civil, la prision i muerte de Almagro, habian enturbiado sus relaciones con la corte, i no le era posible desatender las órdenes i ni siquiera los deseos del soberano. Como tampoco queria burlar las expectativas de un servidor tan leal i tan intelijente como Valdivia, no halló un arbitrio mejor que reducir a ámbos pretendientes a acometer en compañía la empresa que meditaban. Un dia, el 28 de diciembre de 1539, reunió en el comedor de su casa a Valdivia i a Pedro Sancho, i poniéndolos de acuerdo, les hizo firmar un contrato de sociedad para hacer juntos la conquista de Chile. El primero, con los recursos i las tropas que habia reunido, se pondria prontamente en marcha: el segundo, es decir Pedro Sancho, se le reuniria cuatro meses mas tarde, debiendo miéntras tanto trasladarse a Lima para equipar dos buques cargados de provisiones, que habian de seguir a la expedicion, i ademas cincuenta caballos o yeguas i doscientas corazas. Trece años ántes, Pizarro habia celebrado un contrato análogo en la iglesia parroquial de Panamá, para ejecutar la conquista del Perú en compañía de su mas intimo amigo, i esa sociedad se terminó en el cadalso ensangrentado en que Almagro

perdió la vida. ¿Podía Pizarro tener mucha confianza en que la sociedad celebrada entre Valdivia i Pedro Sancho no tendria un resultado semejante?

Valdivia comenzó por cumplir puntualmente aquello a que se habia comprometido. A mediados de enero de 1540 salió del Cuzco en marcha para Chile a la cabeza de poco mas de ciento cincuenta hombres. Algunos de éstos se revolvieron del camino por diversas causas, i entre ellos Francisco Martínez i un hermano suyo, que en un principio habian querido venir hasta Chile para recojer los provechos pecuniarios de la conquista, pero que se arrepintieron de su proyecto cuando comenzaron a experimentar las penalidades de la marcha. En reemplazo de ellos, Valdivia incorporó en la columna espedicionaria a los soldados castellanos que bajaban de la altiplanicie boliviana hasta Arequipa i Moquegua huyendo de los indios rebeldes. A esta circunstancia debió el contar en su ejército a tres de sus mejores i mas fieles capitanes, Francisco de Villagran, Francisco de Aguirre i Rodrigo de Quiroga.

La marcha de la columna espedicionaria se hacia con mucha lentitud. Atravesaba un país en que no son abundantes los pastos ni las aguadas, i en que por esto mismo era preciso dividir las tropas en pequeños grupos, i enviar a cada paso exploradores a fijar el rumbo que debía seguirse. Sin que tal fuera la intencion de Valdivia, parecia que se queria dar tiempo a que llegaran los auxilios que debian venir de Lima. Pero se pasaron los cuatro meses fijados en la estipulacion, i aun no se tenia noticia alguna de Pedro Sancho de Hoz. Valdivia, creyéndose ya desligado de todo compromiso, escribió a Pizarro una carta en que le daba cuenta de estos hechos, i le pedia que no permitiera que su socio siguiese su marcha a Chile si no habia de traer los caballos i armas a que estaba obligado por el contrato de sociedad.

Pero Sancho de Hoz no habia desistido de la empresa, i pretendia obtener de un modo u otro el gobierno de Chile para reparar los quebrantos de su fortuna. Aunque sus títulos fueran mas autorizados que los de Valdivia, puesto que poseia un nombramiento o provision firmada por el rei, no contaba con mas recursos que los que él mismo pudiera proporcionarse, empeñando, como su socio, su crédito personal. Mucho ménos sagaz que éste, i tambien mucho ménos prestigioso, Pedro Sancho no halló en Lima quien le prestase el dinero que necesitaba; o mas bien, lejos de en-

contrar los recursos que buscaba, solo halló acreedores exigentes que lo tuvieron a las puertas de la cárcel para hacerse pago de ciertas pequeñas cantidades que les adeudaba. En esa ciudad trabó amistad con un hidalgo de Cáceres, en Estremadura, llamado Antonio de Ulloa, hombre de espíritu inquieto i de torcidas inclinaciones, i con otros tres individuos, dos de ellos apellidados Guzman i el tercero Avalos, que habian pertenecido al bando de Almagro i que como todos los individuos de esta parcialidad se encontraban en la mayor miseria. Todos ellos concertaron un atrevido golpe de mano que podia sacarlos de la pobreza i elevarlos a un rango que no debian esperar en el Perú.

El plan consistia en alcanzar a Valdivia i caer de improviso sobre su campo. Allí, Pedro Sancho podria exhibir sus títulos a la conquista de Chile, apresar a Valdivia, e imponerse a los soldados que lo acompañaban para tomar bajo su mando i bajo su responsabilidad la direccion de la campaña. No parece probable que trajeran meditado el proyecto de asesinar a Valdivia, como éste; i los suyos se empeñaron en hacerlo creer, sino en el caso de no poder conseguir su intento por otros medios.

La hueste de Valdivia se hallaba acampada a entradas del desierto de Atacama, una noche de junio de 1540. Allí llegaron de repente Pedro Sancho i los cuatro aventureros que lo acompañaban; i dirijiéndose a la tolderia que se les señaló como alojamiento de Valdivia, penetraron en ella con resolucion de ejecutar los planes que traian meditados. Encontraron solo a Ines Suárez, a Luis de Toledo i otros oficiales que conversaban tranquilamente, pero no hallaron al jefe que buscaban. Valdivia, en efecto, se habia adelantado ese mismo dia hasta un pueblo de indios llamado Atacama a fin de preparar los forrajes i bastimentos para su tropa. Avisado de lo que ocurría en su campo, volvió a él el dia siguiente; i contando con la lealtad incontrastable de los suyos, redujo a prision a los conjurados, para proceder contra ellos con toda severidad.

El castigo de Ávalos i de los dos Guzmanes no ofrecia la menor dificultad. Valdivia los condenó a volverse al Perú, donde tendrian que llevar una vida de miserias, i en donde se comprometieron en las maquinaciones de los almagristas, pagando uno de ellos sus faltas en el último suplicio. Ulloa, que era de condicion mas elevada que aquellos aventureros, consiguió ganarse a Valdivia con

sus protestas de fidelidad para lo futuro, i pasó a ser uno de los hombres de confianza del conquistador de Chile, a quien, sin embargo, traicionó mas adelante. Pedro Sancho de Hoz permaneció preso cerca de dos meses, durante todo el tiempo que Valdivia estuvo en Atacama dando descanso a sus soldados i a sus animales ántes de emprender la travesía del desierto. Su custodia fué confiada a Lope de Landa, uno de los compañeros de Valdivia, que mas tarde, en 1548, fué uno de los acusadores del jefe conquistador (1).

Por mas que Sancho de Hoz fuera el mas comprometido en aquel complot, Valdivia se hallaba mui embarazado para castigar a un hombre que tenia iguales titulos que él para la conquista de Chile, i que podia exhibir en su defensa una provision con la firma del rei de España. Prefirió dar otra solucion a su embarazo; i manejando este negocio con todo artificio, obtuvo que el mismo Pedro Sancho, que no queria volver al Perú a vivir en la miseria i ser objeto de las burlas a que se prestaba su situacion, pidiera la disolucion de la sociedad celebrada en el Cuzco. Dos de los mas fieles capitanes de Valdivia, Juan Bohon i Alonso de Monroy, intervinieron en este negocio. Representaron al jefe conquistador que Pedro Sancho queria renunciar todos sus derechos a la conquista i ocupacion de Chile; presentando al efecto un escrito en que este desgraciado aventurero esponia humildemente que no habiendo podido cumplir ninguna de las condiciones a que se habia comprometido, reconocia que sus poderes habian caducado, pedia a Valdivia que lo llevase consigo bajo sus banderas, que le diese en Chile un repartimiento proporcionado a su calidad i que por último, le pagase las pocas armas i caballos que él i sus compañeros habian traído. El jefe espedicionario accedió a esta solicitud; i el 12 de agosto estendió un contrato formal ante el escribano del ejército en que se estipulaban las referidas condiciones.

Este contrato, conservado cerca de tres siglos en los archivos españoles, ha sido publicado hace algunos años. En ninguna de sus cláusulas, ni en la esposicion que lo precede, se deja ver que Sancho de Hoz hubiera procedido a este arreglo compelido por la vio-

---

(1) En una nota puesta en el proceso de Pedro de Valdivia, en la declaracion de Lope de Landa, hemos dado algunas noticias biográficas acerca de este personaje.

lencia, i ni siquiera dominado por ajenas sujestiones. Segun la letra i el espíritu del convenio, renunciaba a sus derechos libre i espontáneamente; en la conviccion de que esos derechos habian fenecido por no haber dado por su parte cumplimiento a sus compromisos. Ha sido necesario sacar del polvo en que yacia sepultado el proceso seguido a Valdivia en Lima, en 1548, para descubrir las causas que produjeron este arreglo tan franco i espontáneo al parecer.

En 1544, Valdivia envió a la corte la escritura de desistimiento firmada por Pedro Sancho de Hoz. Encubriendo la verdad de los hechos, pretendia justificar su conducta con un documento artificiosamente arreglado para disimular la violencia ejercida sobre su socio. Pero temió que éste hiciera oír sus reclamos ante el rei o ante el consejo de Indias por medio de los parientes que habia dejado en España; i por eso en su carta a Hernando Pizarro, Valdivia le suplica que tome su defensa en caso que este negocio diera lugar a embarazos i complicaciones. En su carta al rei, escrita el mismo día, 4 de setiembre de 1544, el conquistador de Chile guarda, sin embargo, la mas absoluta reserva acerca de sus relaciones con Pedro Sancho.

Zanjada así la dificultad, la columna espedicionaria emprendió su marcha. Quitáronse las prisiones a Pedro Sancho, se le dió un caballo para que siguiera su camino; pero no se le permitió llevar consigo ninguna arma, i se colocó a su lado un centinela que vijilara todos sus movimientos.

Indescribibles fueron los sufrimientos por que pasaron los españoles en los primeros dias de la conquista. A los peligros de la guerra contra los indijenas, se unieron las conspiraciones de los que querian volverse al Perú i que fué necesario reprimir con castigos terribles. Vino luego el hambre i la desnudez. Un testigo caracterizado que pasó por esos sufrimientos, los ha contado con vivos colores. "Andaban muchos españoles en cueros; dice Luis de Toledo, porque no tenian con que se vestir. No traian encima camisas ni otros vestidos, sino unos muslos de cuero i unos jubones con que se cubrian las vergüenzas. Habia españoles que no tenian mas de una camiseta de lana, que era de indio, e como todos cavaban e araban, e iban a cavar e a arar, e por no gastarla desnudaba cuando habia de arar e cavar" (1).

---

(1) Declaracion de Luis de Toledo en el proceso de Pedro de Valdivia.

En 1543 estos padecimientos comenzaron a desaparecer. Un teniente de Valdivia, Alonso de Monroy, consiguió en el Perú levantar nuevos empréstitos i reunir algunos soldados. Indujo además a un vecino de Arequipa llamado Lúcas Martínez Vegazo, soldado enriquecido en la conquista, a enviar a Chile un navio cargado de armas, herraje, vestuario i los demas artículos que aqui eran indispensables. Trajo este auxilio un caballero llamado Diego García de Villalon, que fué mas tarde uno de los mejores amigos de Valdivia (1).

Pero entónces se orijinó un nuevo embarazo. En el mismo buque en que llegaron esos auxilios, arribó a Valparaiso Francisco Martínez, aquel otro socio que Valdivia habia dejado en el Cuzco. Venia a Chile a balancear los productos de la empresa para que se le pagara la mitad de ellos, como estaba estipulado. El gobernador lo recibió afablemente; pero cuando llegó el caso de rendir las cuentas, solo habló de las pérdidas que la conquista habia producido, las deudas con que se habia gravado i las pocas esperanzas que tenia de reponerse de estos quebrantos. Martínez, que no habia visto esta espedicion mas que por su lado mercantil, se presentó a los alcaldes del cabildo de Santiago, Juan Dábalos Jofre i Juan Fernandez Alderete, con fecha 11 de octubre, reclamando la disolucion de la compañía celebrada en el Cuzco i la devolucion de los 9,000 pesos de oro que habia puesto en la empresa. Valdivia creyó contrario a su dignidad de gobernador el entrar por si mismo en litijios de esta naturaleza. Fué su camarero Jerónimo de Alderete el que contestó la demanda. Espuso que su parte, es decir Valdivia, habia gastado 10,000 pesos de oro, que debia a sus soldados 50,000 por sueldos atrasados i por oro que les habia tomado en préstamo, i que estaba comprometido en otros 70,000 por pedidos de ropa, armas, herraje, etc., etc. Alderete no se negaba a que la sociedad siguiese adelante, pero exijia que Martínez contribuyese por su parte con la mitad de la suma para satisfacer estas deudas, a fin de tener derecho a la mitad de las utilidades futuras de la espedicion. En el caso de disolver la sociedad, Alderete pedia en nombre de Valdivia que se nombraran árbitros, que avaluando en su justo valor los objetos entregados en el Cuzco

---

(1) García de Villalon declaró tambien en el proceso de Valdivia, i su declaracion es una de las mas favorables al conquistador.

por Francisco Martínez, fijaran el monto de la cantidad que debía devolversele.

Entre estos dos caminos, los únicos que se presentaban a un litigante que gestionaba bajo tan desfavorables condiciones, no había lugar para la menor vacilación. Martínez aceptó el último de los partidos que se le proponían. De comun acuerdo nombraron árbitros liquidadores a Diego García de Villalón, comerciante honrado i formal que, como hemos dicho, acababa de llegar del Perú, i a Alonso Galiano, que había venido a Chile en el mismo buque, i que estaba interesado en su cargamento. La sentencia no se hizo esperar mucho tiempo. Después de examinar prolijamente las cuentas, los jueces árbitros declararon por resolución de 10 de noviembre de 1543, que la compañía quedaba disuelta, i que Valdivia debía pagar dentro de diez días 5,000 pesos de buen oro en lugar de los 9,000 que se le cobraban. El 22 de noviembre Martínez recibió esta suma, i poco después se volvió al Perú satisfecho de haber llegado a este arrendamiento, i de dejar establecidas en Chile ciertas relaciones que le permitirían seguir comerciando con este país (1).

La fortuna volvió a sonreír a Pedro de Valdivia. Poniendo en juego su incansable actividad, desplegando en todas las ocasiones una voluntad de fierro, asentó su dominación en Chile, i estirpó

(1) La sociedad celebrada entre Pedro de Valdivia i Francisco Martínez consta de dos expedientes depositados en los archivos de Indias. El primero son los autos del juicio seguido en 1513 para deshacer la sociedad, donde figura una copia del contrato celebrado en el Cuzco en 1539. El segundo es una información de servicios de Bautista Ventura Martínez, hermano de Francisco, levantada en el Perú en 1565. De esta información aparece que los dos hermanos Martínez salieron de España en 1537 en una armada en que Blasco Nuñez Vela venía por el tesoro del rei. Allí se ve que llegaron al Perú el año siguiente de 1538, trayendo armas, caballos, esclavos i otros objetos que pusieron en la sociedad celebrada con Valdivia. Dos de los testigos llamados a declarar, uno de los cuales era Diego García de Villalón, dijeron que ámbos hermanos salieron del Cuzco con el ejército de Valdivia, i que se habían revuelto del camino. De esta misma información aparece que Bautista Ventura Martínez vino mas tarde a Chile con don García Hurtado de Mendoza, que desembarcó con él en la Serena, que fue enviado a Santiago a juntar las tropas necesarias para abrir la campaña en el sur, i que pasó en seguida a Concepción hallándose en muchos combates contra los indios araucanos.

Valdivia, en su carta al rei, no habla de su sociedad con Francisco Martínez; pero envió a la corte los documentos por los cuales constaba la disolución de la compañía. Como Martínez, por su parte, había enviado a España los mismos documentos, Valdivia temió verse envuelto en litijios i dificultades, i suplicó a Hernando Pizarro que tomase su defensa en caso necesario.

todos los jérmenes de revuelta que existian en la colonia. Habia entre sus soldados muchos que, por haber recibido agravios en sus personas o perjuicios en sus intereses, le profesaban un odio profundo; pero ninguno de ellos se atrevió a levantar cabeza despues que se vió la dura severidad con que habia castigado los primeros conatos de revuelta.

Al fin, el 6 de diciembre de 1547, Valdivia se embarcó cautelosamente para el Perú, ajitado entónces por la revolucion que encabezaba Gonzalo Pizarro. La historia ha referido en diversas ocasiones la reserva que puso para ejecutar este viaje, el espediente que empleó para llevarse el dinero de muchas personas que en esa ocasion querian irse al Perú, i el nombramiento que hizo en su teniente Francisco de Villagran para que lo reemplazara en el gobierno. Pero no ha podido referir con toda exactitud los desastrosos sucesos que se siguieron a su embarco, i que voi a consignar con el auxilio de documentos inéditos i desconocidos hasta ahora.

La noticia del embarco de Valdivia i del nombramiento de Villagran se supo en Santiago el 7 de diciembre. Sus enemigos alzaron el grito a los cielos, proclamando la alevosia con que el gobernador se había apoderado del oro recojido con tanto afan i con tantos peligros por algunos de sus súbditos. Villagran, sin embargo, fué recibido por el cabildo en su carácter de gobernador sin resistencia ni dificultad (1).

Pero los descontentos no dejaron de lamentarse de lo que ellos consideraban la mas inaudita arbitrariedad, i aun de hablar de la necesidad que habia de levantarse para hacer llegar hasta España la noticia de los abusos que se cometian en Chile con los buenos vasallos del rei. Se llegó a tratar de hacer salir para Valparaiso una partida de treinta hombres que tomaran por asalto el buque en que estaba Valdivia, todavía fondeado en el puerto, i que le dieran barreno, para que el gobernador no pudiera irse con los tesoros que habia recojido por el fraude i el engaño. Los mas ardorosos entre todos ellos eran, segun se deja ver en la informacion

---

(1) Segun las actas del cabildo de Santiago, aparece que Francisco de Villagran fué recibido gobernador interino de Chile en la sesion de 8 de diciembre. Sin embargo, en el proceso de Pedro Sancho de Hoz iniciado ese mismo dia, se ve que Villagran habia tomado el mando el dia anterior, i que el cabildo habia reconocido su autoridad.

que se levantó despues, Hernan Rodriguez de Monroy, Antonio Taravajano, Diego de Céspedes, Antonio Zapata, Francisco Rabdona, que mas tarde fueron del número de los acusadores de Valdivia, cuando se le procesó en Lima, i ademas Francisco Gudiel, Alonso de Escobar, Juan Benitez i Martin de Valencia.

Mui probablemente, todo habria quedado reducido a simples conversaciones, sin la actividad de un mancebo llamado Juan Romero, que vivia en la casa o solar de Pedro Sancho de Hoz, i que probablemente era su pariente. El fué a hablar con Gudiel, Escobar i Taravajano, i les manifestó que éste era el momento de alzarse contra el despotismo de Valdivia, i de proclamar a Pedro Sancho, cuyos títulos al gobierno de Chile eran incontestables; i los tres lo alentaron a seguir en la empresa, asegurándole que el pueblo apoyaria cualquier movimiento revolucionario, a causa de la irritacion que habia contra Valdivia.

Pedro Sancho se hallaba en el campo, en un lugar denominado la Madera de Flores, a cinco leguas de la capital. Vivia allí en una especie de destierro, ajeno a todo lo que se referia a la administracion de la colonia, pero conservando siempre los papeles por los cuales se le habia conferido la conquista i el gobierno de Chile, i aguardando que pronto hallaria reparacion de los agravios inferidos por Valdivia. En ese retiro no habria sabido el viaje del gobernador ni la designacion de su reemplazante, sin un recado que le envió Juan Romero pidiéndole que se presentara cuanto antes en Santiago.

En la mañana del 8 de diciembre, Pedro Sancho de Hoz llegaba a Santiago. En el acto aceptó la idea de un pronunciamiento que lo pusiese a la cabeza del gobierno; pero estaba tan seguro de su buen derecho, que creía que le bastaba presentarse ese mismo dia al cabildo, exhibir allí los títulos de que era poseedor i exigir que se le reconociera en lugar de Villagran. Pedro Sancho queria una revolucion pacifica, sin derramamiento de una sola gota de sangre, sin aparato siquiera de armas i de tropa. Faltaba solo arreglar las cosas para que en el cabildo hubiera una voz que defendiera sus derechos, i para que el pueblo se pronunciase en su favor. Romero se encargó de hacer estos preparativos.

Inmediatamente, Juan Romero fué a buscar a Hernan Rodriguez de Monroy, hidalgo arrogante que era tenido por valenton. Creía éste que era imposible hacer una revolucion pacifica, i que

el movimiento debía efectuarse dando muerte a Francisco de Villagran i apresando a algunos de sus parciales, porque los títulos de Pedro Sancho de Hoz no eran suficientes para que se le reconociese como gobernador. Romero, para convencerlo de lo contrario, fué a buscar esos títulos, i luego los presentó a Rodriguez de Monroy con una carta que le escribía Pedro Sancho. "Porque semejantes negocios, decia esa carta, se han de confiar i encomendar a personas servidoras de S. M. caballeros como vuestra merced lo es, e hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido a poner en manos de vuestra merced, así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otra persona le tome entre manos, sino vuestra merced. Porque siete años há que no hallo de quien me fiar en cuanto a este caso, porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podía decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho en lo que toca a mis provisiones que vuestra merced quiere ver las que yo tengo al presente i he podido escapar. Son las que allí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podía aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision, i las del marques don Francisco Pizarro, por quien yo soi teniente, i una facultad del rei, que el dicho marques tenia para enviar a poblar esta tierra, por virtud de la cual me envió a mí. Yo fui desposeido por fuerza: mis poderes están en su fuerza porque emanaban del rei. Los demas que mandan son sin facultades." I despues de manifestarle las razones que tenia para rebelarse, le agregaba: "Agora es tiempo en el cual hable vuestra merced a todos esos caballeros, i les diga que el tiempo sin dar lugar a escándalos es éste, i que no lo dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, i esos sellos."

Romero vió tambien al alcalde Rodrigo de Araya. Este se escusó de tomar parte en la proyectada revolucion alegando los favores que debía a Valdivia; pero despues de algunas vacilaciones, prometió que él apoyaria en el cabildo las pretensiones de Pedro Sancho si habia otro miembro de esa corporacion que hablara antes que él. Los conjurados buscaron todavia el apoyo de otras personas, i entre éstas el de Alonso de Córdoba, rejidor del cabildo de Santiago, i el de Juan Lobo, clérigo secular, que gozaba de la

reputacion de hombre de empresa. Casi todos ellos aceptaron el plan: solo Córdoba declaró que él no queria tomar parte alguna; i el clérigo Lobo, sin declararse decididamente en contra del proyecto, se retrajo un poco tomando por pretesto su carácter sacerdotal, como hombre que hubiera querido ver triunfante la revolucion sin comprometer mucho su persona.

Pero el plan de trastornar el gobierno habia llegado a ser el secreto de muchos. Córdoba i Juan Lobo fueron a verse con Villagran poco despues de medio dia para que se pusiese en guardia contra la conspiracion. Cuando salian de la casa del gobernador, encontraron a Rodriguez de Monroy. Al saber éste que la trama habia sido denunciada, se apresuró a presentarse a Villagran, no para descargarse de la responsabilidad que pudiera caberle, sino para entregar infamemente la carta de Pedro Sancho. Todo quedaba, pues, descubierto, i el castigo de los culpables no podia hacerse esperar.

Villagran sabia por experiencia propia (1) cómo los gobernadores de la conquista de América acostumbraban reprimir estas conspiraciones. En el acto dió orden para que el alguacil mayor de la ciudad, Juan Gómez, a la cabeza de algunos soldados de confianza, apresase a Pedro Sancho i a Juan Romero, i los encerrase en la casa de Francisco de Aguirre, situada en la misma plaza. Este inesperado aprisionamiento produjo en toda la ciudad grande excitacion; los vecinos de Santiago, ignorando lo que ocasionaba este estraño movimiento, salian de sus casas i se dirijian a la plaza, cuando el gobernador mandó que su pariente Pedro de Villagran marchase con una partida de arcabuceros i cerrase todas las bocas-calles que dan entrada a dicha plaza.

Inmediatamente se inició el proceso de los reos. Villagran se trasladó a la casa que les servia de prision, mandó amarrar con una soga las manos del infeliz Pedro Sancho; i presentándole la prueba de su delito, le exijió su confesion. Sancho de Hoz se condujo en esos momentos con una gran dignidad. No reveló el nombre de ninguno de sus cómplices, i se limitó a decir que si sus faltas merecian la pena capital, se le perdonase al menos la vida i

---

(1) En otro estudio sobre los antecedentes de los compañeros de Valdivia, refiere cómo Villagran habia estado a punto de ser decapitado nueve años antes por un proyecto de revolucion.

se le arrojara a una isla desierta para pasar sus últimos días haciendo penitencia por sus pecados. Villagran fué inflexible; no quiso oír estos ruegos, ni demorar un momento el castigo. Dispuso que en el acto mismo i sin mas tramitaciones, Pedro Sancho de Hoz, el socio de Valdivia para la conquista de Chile, fuera degollado en la sala que le servia de prision.

La ejecucion de esta sentencia, o mas bien, de este mandato gubernativo, no se hizo esperar.

El alguacil mayor Juan Gómez, sacó de su cinto la espada de la justicia real, la pasó a un negro que habia sido llamado para ejecutar el fallo, i Pedro Sancho fué decapitado. El pueblo, agolpado en las bocas-calles vecinas a la plaza, no supo nada de lo que ocurría sino cuando el verdugo paseó la cabeza ensangrentada del infeliz conspirador, i cuando el pregonero repitió con tono solemne en cada una de las esquinas de la plaza las palabras siguientes:—“Esta es la justicia que manda hacer S. M. i en su real nombre el magnífico señor Francisco de Villagran, teniente i capitán jeneral en nombre de S. M. i del magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador i capitán jeneral en estos reinos de la Nueva Estremadura, a este hombre por traidor i amotinador contra el real servicio de S. M., mandándole cortar la cabeza por ello, porque aél sea castigado a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

El mismo día se continuó la investigación, llamándose a declarar a todos los que de alguna manera aparecian comprometidos en la conspiracion. Todos ellos, con la sola escepcion de Juan Romero, defendieron sus cabezas con disculpas mas o menos bien combinadas. Nadie habia aprobado el plan de Pedro Sancho: todos lo habian combatido franca i resueltamente. Rodriguez de Monroy dijo que él no habia recibido ningun agravio de Valdivia, i que en vez de tomar parte en el complot, habia tratado de disuadir a los reos, manifestándoles que Villagran contaba con las simpatias de todos i que los títulos de Pedro Sancho no valian nada (1). El clérigo Lobo, no queriendo dejar en el espediente la constancia de su delacion, se empeñó en declarar que él habia dado aviso a Villagran del plan de los conspiradores, negándose a

---

(1) Véase sobre este aventurero la noticia biográfica que hemos puesto al pie de su declaracion en el proceso de Valdivia.

revelar los nombres de éstos a pesar de las amenazas que se le hicieron.

Solo Juan Romero dijo todo lo que sabia sin escusar su culpabilidad, i sin disimular la de los otros. Trasladado a la cárcel pública, prestó allí una estensa confesion en que daba a conocer sin plan ni método, pero con abundancia de datos, todos los incidentes de la trama. Despues de oidos estos informes, Villagran se guardó para dar la sentencia definitiva el día siguiente.

Sea que creyese que los únicos autores de aquel proyectado movimiento revolucionario eran Pedro Sancho i Juan Romero, sea que pensase que la muerte de ambos bastaba para afianzar su autoridad i para producir el terror, el 9 de diciembre de 1547 falló la causa definitivamente, limitando la condenacion a esas dos únicas personas. "Por cuanto parece el dicho Juan Romero ser principal cabsa del alboroto i levantamiento del dicho Pero Sancho, dice la sentencia, i que dicho Romero era la principal persona que movia e advertia a la mayor parte de los españoles de esta ciudad a que fuesen en su traicion i diesen favor i ayuda al dicho Pero Sancho de Hoz e los traia e mostraba escrituras i sellos para que pareciese ser la cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios Nuestro Señor i desacato de la justicia real de S. M. i cabsa de tan grandes daños i muertes de hombres como de fuerza habia de acaecer, estando de una parte, los servidores del rei i favorecedores de su real justicia i de la contraria los amotinadores de tan feo caso, mando que el dicho Juan Romero muera por ello i sea sacado por las calles acostumbradas de esta cibdad con una soga a la garganta, con pregonero público que manifieste su delito, e llegados a la plaza pública de esta cibdad, sea ahorcado hasta que rinda el ánima i muera naturalmente, porque a él sea castigo i a otros ejemplo." La sentencia se ejecutó fielmente. Juan Romero fué ahorcado el mismo día 9 en la plaza de Santiago como traidor al rei i como procurador de alborotos i motines.

Pedro de Valdivia se hallaba todavía en la rada de Valparaiso cuando ocurrían estos graves sucesos. Zarpó de allí el día 13 de diciembre (1) despues de recibir la noticia de la muerte de Pedro

---

(1) Los historiadores que han referido estos sucesos, por no haber podido conocer el proceso de Pedro Sancho de Hoz, han creído que la conspiracion de éste i su muerte tuvieron lugar mientras Valdivia estaba en el Perú. Suponen que este

Sancho de Hoz; pero empeñado en no dejar ver nada que pudiera comprometerlo cerca de los delegados del rei, la guardó con la mayor reserva, de tal modo que solo se supieron estas ocurrencias en el Perú cuando fueron comunicadas por otros conductos.

En el primer momento, se trató de enjuiciar allí a Francisco de Villagran por la muerte de un hombre que habia obtenido el título de gobernador de Chile; pero el olvido natural que produce el trascurso de los tiempos, i mas que eso todavía, las revoluciones i trastornos que tuvieron lugar en aquel país, fueron causa de que nada se intentara por entonces contra el gobernador interino. Solo un antiguo cronista de la conquista de Chile ha referido el último incidente de este famoso proceso por el delito de conspiracion. "Después de pasados algunos años, dice Mariño de Lobera (1), estando el capitán Francisco de Villagran en la ciudad de los Reyes del reino del Perú que habia ido preso, le puso demanda ante el presidente i oidores una hija de Pedro Sancho de la Hoz casada con Juan de la Voz Mediano, siguiendo ella, i su marido con todo rigor la demanda de la muerte de su padre. Mas como se pusiese en ello silencio por haber entrado personas graves de por medio, lo remuneró Villagran cuando volvió a este reino por gobernador dél, dando a Juan de la Voz un repartimiento de indios en encomienda, con el cual quedó satisfecho."

Como creemos interesante para la historia el proceso de Pedro Sancho de Hoz, lo publicamos íntegro a continuacion.

---

#### PROCESO DE PEDRO SANCHO DE HOZ (1547) (2).

En la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo destas provincias de la Nueva Estremadura a ocho dias del mes de diciembre, año

---

conquistador salió de Valparaíso el 10 de diciembre de 1547, ántes de la ejecucion de Pedro Sancho. Valdivia zarpó de ese puerto el 13 de diciembre, como él mismo lo dice en las instrucciones que dió en 1550 a Alonso de Aguilera; i entónces no podia dejar de saber los sucesos que habian ocurrido en Santiago cinco dias ántes.

(1) Mariño de Lobera, *Crónica del reino de Chile*, lib. I, part. II, cap. 17.

(2) Ofreciéndome duda la interpretacion de algunos pasajes en la copia de este proceso que hice tomar en 1860 en el archivo de Indias depositado en Sevilla, la he cotejado escrupulosamente con otra copia sacada algunos años mas tarde para don Benjamin Vicuña Mackenna. Pude convencerme entónces de que los descuidos de lenguaje, algunas frases incompletas i sin sentido, provenian del orjinal, con el cual habia comparado yo mismo el manuscrito que sirve para esta impresion.

de mill e quinientos e cuarenta y siete años en presencia de mi el escribano público y delos testigos de yuso escriptos, el magnifico señor Francisco de Villagran, theniente de capitán jeneral en nombre de S. M. y del mui magnifico señor Pedro de Valdivia electo gobernador y capitán jeneral en nombre de S. M. en estos reinos de la Nueva Estremadura etc. dijo que por quanto hoi dicho día ha venido a su noticia e así es que Pero Sancho de Hoz, estante en esta dicha cibdad, en desacato del servicio de Dios nuestro señor y en menosprecio de la real justicia de S. M. anda y ha andado haciendo él y Juan Romero en su nombre junta de jente para que le diessen favor y ayuda para le matar y prender y a los personas que como servidores de S. M. le quisieren favorecer, prometiéndoles dádivas y promesas para quando hobiesse efectuado su trayción y mal propósito como es público y notorio, e parece por una carta mesiva escrita y firmada de mano del dicho Pero Sancho de Hoz, la cual el dicho señor theniente dijo habérsela dado Hernan Rodriguez de Monroy que se la llevó Juan Romero por mandado del dicho Pero Sancho, el thenor de la cual dicha carta es el siguiente:

“Magnifico señor: Porque semejantes negocios se han de confiar y encomendar a personas servidoras de S. M. caballeros como vuestra merced lo es y hijosdalgo que procuren el servicio de su rei, me he atrevido (a poner) en manos de vuestra merced así la persona como el caso, pues es de tal calidad que no conviene que otro le tome entre manos sino vuestra merced, porque siete años a que no hallo de quien me fiar en quanto a este caso porque vuestra merced ya sabe lo que sobre ello podia decir. Juan Romero me ha dicho lo que vuestra merced ha dicho a Araya en lo que toca a mis provisiones, que vuestra merced quiere ver. Las que yo tengo al presente y he podido escapar, son las que ahí lleva Juan Romero, las cuales me dejaron como cosa de que pensaron que no me podia aprovechar, que las demas todas me las tomaron en la primer prision; y las del marqués don Francisco Pizarro, porquien yo soi theniente, y una facultad del rei que el dicho marqués tenia para enviar a poblar esta tierra por virtud de la cual me envió a mí. Yo fui desposeido por fuerza; mis poderes estan en su fuerza, aunque se me tomaron, porque emanaban del rei. Los demas que mandan y han mandado son sin facultades; y el poder del marqués, aunque es muerto, es válido hasta que S. M. provea. Por

estas y por otras muchas cosas que hai que decir y vuestra merced sabe, estará vuestra merced advertido que si debajo de la mano de Pedro de Valdivia está esta tierra, S. M. no puede ser avisado de su huida, ni en la tierra puede haber mas justicia de la que hasta aquí, y que por desventura nuestra y por obra del diablo, podia volver poderoso y ejecutar su instruccion si no se diesse aviso a la tierra del Perú y a S. M. Y lo principal es que en la tierra haya justicia y sirva al rei por el cual y por su hacienda real somos obligados a morir; y yo me efiezeo a ello por su real servicio como su vasallo y criado, cada y cuando vuestra merced diga: "agora es tiempo;" en el cual hable vuestra merced a todos esos caballeros y les diga quel tiempo sin dar lugar a escándalos es este; que no le dejen pasar porque si pasa noche en medio no puede haber efecto. No tengo ni quiero otras armas para ofender ni defenderme sino es las armas del rei, que es una vara de dos palmos, y esos sellos, por el abtoridad y voluntad de vuestra merced y de los que en este caso se quieren mostrar leales vasallos de su Rei. Besa las manos de vuestra merced — *Pero Sancho de Hoz*'

E por el dicho señor theniente, vista la dicha carta del dicho Pero Sancho de Hoz, e que en el caso no se sufre dilacion, mandó dar e dió su mandamiento para el alguacil mayor de esta cibdad que luego prenda los cuerpos al dicho Pero Sancho de Hoz y Juan Romero, el cual se dió en forma, testigos Pedro de Villagran y Gaspar Orense, vecinos desta dicha cibdad.

E luego en el dicho dia, ocho del presente del dicho año, trayendo Juan Gómez, alguacil mayor desta cibdad, preso al dicho Pero Sancho de Hoz a la plaza desta dicha cibdad a donde estaba el dicho señor theniente y algunos con él armados, y otra mucha jente que por todas las calles concurrían con sus armas, los cuales el dicho señor theniente dijo que no sabia en cuyo favor venían, mandó al dicho Juan Gómez, alguacil mayor, que metiesse preso al dicho Pero Sancho de Hoz en las casas de Francisco de Aguirre, vecino y rejidor desta cibdad, que estaban allí junto a la mesma plaza; y así metido preso en la dicha casa, el dicho señor theniente mandó al maese del campo Pedro de Villagran guardasse la puerta con cierta jente y arcabuces que allí habían traído y no dejasse entrar a persona alguna por quanto dijo temerse no entrassen a intentar de sacarlo.

Y luego el dicho señor theniente entró donde el dicho Pero Sancho estaba, e le mandó atar las manos, e le fueron atadas con una sogá. E le fué preguntado por el dicho señor theniente al dicho Pero Sancho que le dijese que personas eraa en su favor y ayuda de su traicion, que en qué andaba; y el dicho Pero Sancho dijo que en lo que él andaba era santo y bueno, y que el no curaba de vidas ajenas, que pues le queria matar le mandasse echar en una isla des poblada y que allí haria penitencia de sus pecados, que era tanta muerte como matarlo. Y el dicho señor theniente le tornó a decir que quien eran los de su bando, porque el no queria saber por entónces otra cosa dél; y el dicho Pero Sancho respondió: “señor, vuestra merced es caballero, y haga conaigo como tal.” E luego, el dicho señor theniente mandó a mí el presente escribano hiciesse un mandamiento para el alguacil mayor que presente estaba, que luego cortasse la cabeza al dicho Pero Sancho de Hoz por quanto asi convenia al servicio de Dios y de S. M. por evitar escándalo y muertes de hombres; lo cual dicho al dicho escribano, escribi e se dió informe firmado del dicho señor theniente, y por su mandado y en cumplimiento dél, el dicho alguacil mayor sacó su espada desenvainada de la cinta, e la dió a un negro que para ello se llamó, y cortó la cabeza al dicho Pero Sancho, presente el dicho señor theniente.

Y luego incontinentemente mandó que se sacasse el cuerpo y cabeza del dicho Pero Sancho de Hoz a la plaza pública de esta cibdad, con pregonero público que manifestasse su delito; el cual le sacó con voz de pregonero diciendo en voz alta: “ésta es la justicia que manda hacer S. M. y en su real nombre el maguífico señor Francisco de Villagran, theniente y capitan jeneral en nombre de S. M. y del mui magnífico señor Pedro de Valdivia, electo gobernador y capitan jeneral en estos reinos dela Nueva Estremadura a este hombre por traidor y amotinador contra el real servicio de S. M. mandándole cortar la cabeza por ello porque a él sea castigo y a otros escarmiento. Quien tal hace que tal pague.”

E luego en este dicho dia, ocho de diciembre del dicho año, el dicho señor theniente para informar de lo susodicho, hizo parecer ante sí a Alonso de Córdoba, vecino y rejidor de esta dicha cibdad; el cual pareció e le fué tomado e recebido juramento en forma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria e por una señal

de cruz sobre que puso su mano derecha, a la conclusion del cual dicho juramento dijo si juro e amen, e prometió de decir verdad; y siendo preguntado por el dicho señor theniente y conforme a la cabeza deste proceso, la cual le fué leída, que diga y declare que lo que sabe acerca del motin que Pero Sancho de Hoz y Juan Romero y Hernan Rodriguez de Monroy querian hacer contra la justicia de S. M.; dijo que so cargo del juramento que tiene hecho que lo que sabe deste caso es que hoi dicho dia a horas de comer, estando este testigo en su casa, vino a el un indio del padre Juan Lobo y halló a Juan Benitez a la puerta, y dijo a este testigo que subiese a lo alto de la casa; y este testigo subió y halló a Hernan Rodriguez de Monroy y al padre Juan Lobo y a Martin Valencia; e que llegado este testigo, le dijeron que tenian concertado de prender al dicho señor theniente, e alzar por gobernador e capitán jeneral a Pero Sancho de Hoz, y que las personas que en este le hablaron a este testigo eran los dichos Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia, porque el dicho padre Lobo no estaba en ella, porque allí dijo que no era servicio de Dios ni de S. M.; y que a el to el dicho Hernan Rodriguez replicó que Pero Sancho daria a este testigo mui buenos indios y bien de comer, porque lo que ellos querian efectuar era prender al dicho señor theniente y alzarse con la tierra, que el dicho Pero Sancho habia mui buen aparejo, que estaba en ello la justicia; y que este testigo dijo: “¿qué justicia?” y quel dicho Hernan Rodriguez dijo que Rodrigo de Araya, alcalde; y que este testigo dijo: “mui mal hecho es esto; que ayer lo recibimos en cabildo al señor theniente en nombre de S. M. y prenderlo agora es mal caso;” y que este testigo no se hallaria en lo que ellos querian hacer, sino era para morir a par del señor theniente; y con esto, este testigo se salió de allí y dejó a los dichos padre Juan Lobo y Hernan Rodriguez de Monroy y Martin de Valencia; y que luego dende a un poco se salió de allí el dicho padre Juan Lobo, y fué a casa deste testigo; y hablando ambos solos, acordaron de venir a hablar al dicho señor theniente y darle cuenta de todo lo que pasaba; e que así fueron y se lo dijeron; e que despues desto, yendo este testigo y el dicho padre Juan Lobo por la plaza desta dicha cibdad, toparon con el dicho Hernan Rodriguez de Monroy y les preguntó que donde iban; y que este testigo dijo que iban de avisar al dicho señor theniente de todo lo que pasaba; y que entónces el dicho Hernan Rodriguez les dijo:

‘señores, dadme consejo, ¿qué haré que tengo una carta de Pero Sancho?’ y que entónces el dicho padre Lobo dijo que lo dejasse que él era clérigo y que no queria entender en tales cosas; y que este testigo dijo: “no hai otro remedio sino que esa carta la llevamos al señor theniente;” e que asi se la llevaron luego este testigo y el dicho Hernan Rodriguez de Monroy. Fué preguntado por el dicho señor theniente que so cargo del juramento que tiene hecho, diga y declare qué personas sabe o ha oido decir que estuviesen aparejadas para favorecer las cosas del dicho Pero Sancho; el cual dijo que so cargo del dicho juramento, que no nombraron a otro sino a el alcalde Rodrigo de Araya, y que el dicho Hernan Rodriguez de Monroy habia dicho a este testigo que habia mucha jente para eilo; mas que no le declaron los nombres, y questo es lo que sabe deste caso, y es verdad por el juramento que tiene hecho, y firmólo de su nombre—*Alonso de Córdoba*.

---

E luego en el dicho dia, ocho del dicho mes de diciembre del dicho año, el dicho señor theniente mandó que sea ratificado el dicho Alonso de Córdoba en su dicho y confision, el cual pareció e le fué leído este su dicho por mí el presente escribano, e dijo que lo en él contenido es verdad, y en ello se ratificaba y ratificó, y lo firmó de su nombre—*Alonso de Córdoba*.

---

E luego en el dicho dia, mes e año susodichos, ante el dicho señor theniente juró el dicho padre Juan Lobo (1) en forma de derecho segun su órden, por mandado de su perlado, y pedimiento del dicho señor theniente, e prometió decir verdad. E siendo preguntado ques lo que sabe e ha oido decir acerca del motin del dicho Pero Sancho y Juan Romero, dijo que hoi dicho dia que se contaron ocho del presente, estando este testigo en su posada, vino a él Hernan Rodriguez de Monroy, y le dijo que agora tenia necesidad deste testigo y demas amigos, que para estos tales tiempos eran los hombres como este testigo; porque Pero Sancho era gobernador del rei y porque toda la tierra era en ello, y un alcalde del rei para darle la posesion entraba en ello, y que para esto

---

(1) Juan Lobo era clérigo secular; pero, como a los otros clérigos, se le daba el apodo de padre. Los cronistas de la conquista elojian mucho su valor en los combates, en uno de los cuales murió peleando heroicamente. Ercilla, *La Araucana*, cant. IX, oct. 76.

era menester el favor deste testigo para prender a Francisco de Villagran; y que este testigo, viendo que iban perdidos, y en desacato del rei y de su capitan y justicia, le dijo: “mirad, señor, que quien quisiese abajar a Francisco de Villagran del estado en que está tengo de morir yo en la delantera;” e que luego el dicho Hernan Rodriguez dijo: “pues, señor, vayan a llamar a Alonso de Córdoba;” y que le llamaron con un muchacho; y venido a donde estaba este testigo y el dicho Hernan Rodriguez, se contó el caso para que le llamaban; y que oido por el dicho Alonso de Córdoba, le dijo al dicho Hernan Rodriguez: “señor, no consiento en eso porque vais perdidos, y es mui gran deservicio de Dios y del rei;” y que con esto se fué cada uno a su casa; y luego este testigo fué al theniente Francisco de Villagran, y le dijo: “señor, mui grande tumulto hai en el pueblo, y la tierra se pierda, mirad por vos;” y que el dicho señor theniente le dijo como era lo que sabia; y este testigo le dijo: “un hombre acaba agora de llegar a mi casa diciendo que este testigo le ayudasse para que le prendiesen al dicho señor theniente, i para hacer una informacion para enviar al rei de lo que pasaba en esta tierra;” y que este testigo le había respondido que no era su voluntad en ello, a lo que entónces el dicho señor theniente le apremió a este testigo, y le dijo: “decidme quien es ese hombre, sino daros he de puñaladas;” y que este testigo le dijo: “bien lo podeis, señor, hacer de hecho, mas no de justicia porque yo no soi obligado de mi oficio como clérigo sino a avisaros, mas vuestra merced poco mas o menos bien puede pensar de donde viene esto;” e que entónces el dicho señor theniente le dijo a este testigo que se fuesse a su casa y que si alguna cosa se recreciesse quel y sus amigos lo hiciesen como servidores del rei, y que este testigo le prometió de morir delante del su servicio de Dios y del rei; y que salido que fué este testigo de casa del dicho señor theniente para irse a su casa, halló en el camino al dicho Hernan Rodriguez de Mouroy que le iba a buscar, e que como le vió salir de casa del dicho señor theniente, le dijo: “señor, sábelo ya esto el señor theniente;” y que este testigo le dijo que fuesse a decir la verdad de todo lo que pasaba al dicho señor theniente; e quel dicho Hernan Rodriguez le dijo: “pues, señor, veis aqui una carta que Pero Sancho me acaba de enviar agora;” y que este testigo le dijo: “pues, señor, id en casa del theniente, y enseñalde esa carta y decidle la verdad de lo que pasa;” y que esto es lo que

sabe i pasó deste caso, y es la verdad. E siéndole leído este su dicho y confision por mi el presente escribano, dijo que lo en él contenido es la verdad como dicho tiene por el juramento que tenia hecho, y en él se ratificaba e ratificó, y lo firmó de su nombre—*Juan Lobo*.

---

Sobre lo cual luego este dicho dia juró el mui reverendo señor el bachiller Rodrigo Gonzalez, vicario jeneral en estas provincias, segun su órden, ante el dicho señor theniente, y prometió de decir verdad; e siendo preguntado por el thenor de la dicha cabeza de proceso, dijo que lo que sabe deste caso es que hoi dicho dia, que se contaron ocho del presente, el padre Juan Lobo, clérigo, vino a este testigo estando en la iglesia mayor desta cibdad, al cual llegó mui escandalizado y le contó como venia de decir al dicho señor theniente Francisco de Villagran el alboroto que al presente habia habido y habia sobre el alzamiento de Pero Sancho; y que visto por este testigo lo que así le dijo, cree que verdaderamente nos prendiéramos y esta cibdad no permaneciera, y que sabe que sino fuera el señor Francisco de Villagran theniente al presente por ser como es tan bien quisto, todos se perdieran; y la tierra se despolbara y que esto es lo que sabe y es la verdad por el juramento que tiene hecho; y siéndole leído este su dicho y declaracion por mi el presente escribano, a mí luego de presente, dijo que lo en él contenido es la verdad etc.—*Rodrigo Gonzalez*, vicario.

---

E luego en este dicho dia mes e año susodicho, el dicho señor theniente fué a la cárcel pública desta dicha cibdad a donde estaba preso, y con prisiones el dicho Juan Romero para le tomar su dicho, y confision: le fué tomado e recebido juramento en forma debida de derecho por Dios y per Sancta Maria, y por una señal de la cruz en que puso su mano derecha, a la conclusion del cual dijo si juro e amez, e prometió decir verdad. E siéndole preguntado por el dicho señor theniente e dicho que por quanto Pero Sancho de Hoz es ya muerto por mandado de la justicia en nombre de S. M. porque era traider, que queria amotinar y andaba alborotando los españoles que están en esta gobernacion, que por tanto pues él está preso por haber andado en compañía y jurar junto con el dicho Pero Sancho, que diga la verdad quien son las perso-

nas que le habian de acudir (1) y dar favor para el dicho motin y alzamiento contra el real servicio de S. M.: al cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho, que ayer que se contaron siete del presente, estando éste que declara en casa de Pero Sancho de Hoz, que venia el dicho Pero Sancho de la Madera, que cinco leguas desta dicha cibdad, e que le dijo éste que declara: “ya es partido el gobernador Pedro de Valdivia;” y con el dicho Francisco Gudiel, que Rodrigo de Araya alcalde le ha dicho que donde estaba Pero Sancho, que pesasse a tal con él, que adonde andaba, que si era molinero, e que este declarante le respondió al dicho Gudiel, que que queria que hiciesse un hombre que estaba solo y moria de hambre y no tenia quien le favoreciesse. E que el dicho Francisco Gudiel replicó, e le dijo que toda la tierra estaba por él, y que todos estaban esperando quien tomasse la voz del rei para enviar y dar mandado al Perú como se iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia y dejaba robada la tierra y que llebaba los quintos reales; y que este declarante le dijo: ¿qué quereis que se haga? que yo le enviaré a llamar, que está en la Madera;” e que ya este declarante antes desto le habia enviado a decir al dicho Pero Sancho lo que pasa; e que a este tiempo el dicho Pero Sancho ya era venido, e que este declarante no le habia visto; e desde allí donde estaba platicando con el dicho Gudiel, que era en la plaza de esta cibdad, le vino a decir un muchacho del dicho Pero Sancho que ya era venido su señor y que este declarante fué allí; e quel dicho Pero le dijo: “¿qués lo que hai acá?” e que le respondió este que depone e le dijo como era ido el gobernador Pedro de Valdivia y que habia venido en su nombre el señor theniente Francisco de Villagran. A (lo) quel dicho Pero Sancho dijo: “¿pues qué es lo que sobre eso acá pasa?” y que éste que depone le dijo como en esta cibdad estaban y le habian hablado Antonio Taravajano ayer dicho día que se recibió por theniente al dicho señor Francisco de Villagran (diciendole) “¿dónde está Pero Sancho de Hoz, que nunca ha tenido mejor tiempo que agora?” Y que este que depone le dijo: “en la Madera está.” Y que el dicho Antonio Taravajano dijo: “pues decilde que se ponga de todo vos y él, que nunca hará cosa buena, pues agora nose hallaaqui.” Y que éste que depone le dijo: “¿pues, qué hai?” Y quel dicho Taravajano replicó diciendo: “habeis de saber que estan en cabildo, y

---

[1] Acudir, auxiliar.

que el gobernador es ílo y deja robada la tierra, y si aquí estuviera Pero Sancho y pareciera en cabildo le recibieran por capitán y por gobernador." E que este que depone replicó e dijo: "¿qué quereis que haga en esta tierra, que ha estado siete años esperando a que el rei provea en ella lo que fuere su servicio e que agora por apetito de tres meses que puede tardar el socorro y de venir el rei (1), y no quiere perderse que yo le tengo por sabio y no lo hará." Y quel dicho Tarayajano replicó e dijo: "¡por Dios! que si así es ello hacen bien." Y questo declarante le dijo que lo que sentia de Pero Sancho era que con un baston en la mano y con las provisiones en la otra, iria al cabildo y requeriria como capitán y criado del rei que le enviase a dar mandado al Perú como el gobernador se iba, y que no sabia adonde iba, si se iba a Francia o a Italia; y que esto que tenia dicho este declarante lo comunicaba con lo demas que aquí dirá con el dicho Pero Sancho al tiempo que vino a esta ciudad de la Madera donde era ido, e que asimismo le dijo el dicho Pero Sancho a éste que depone que pensaba tomar las provisiones que tenia y una vara de justicia e ir con ella al cabildo desta ciudad, y pedir que por virtud de aquellas provisiones que liebaba en la una mano y en la otra la dicha vara, y que dijera en el cabildo a los que se hallassen que le recibiesen, y que se enviase mandado por la mar o por la tierra al Perú para que se tomassen los puertos y se supiesse donde iba el dicho gobernador Pedro de Valdivia, porque los que le habian recebido eran obligados a pagar todo el daño y mal que habia hecho en la tierra y habian de dar cuenta dello.

Preguntado por el dicho señor theniente que fué lo que demas de lo dicho le dijo el dicho Francisco Gudiel, dijo que le habia dicho que que haria Pero Sancho de Hoz, que porque no salia, pues tenia a Diego de Cespedes y Antonio Zapata y a Rabdona y a Rodrigo de Araya y a todo el pueblo. Preguntado que otras personas le han hablado al dicho Pero Sancho o a éste que depone sobre lo susodicho, dijo que Andres de Escobar, éste que depone fué a hablar con él a su casa del dicho Escobar ayer noche, siete del presente, y le dijo: "¿qué hai?" e que el dicho Escobar dijo: "no sé: juro a Dios, ¿adonde está Pero Sancho?" y que este que depone dijo: "en la Madera está, cinco leguas desta ciudad" Y quel dicho Escobar dijo: "yos dité que han estado treinta hombres

---

(1) Decision del rei o de su delegado en el Perú.

de (a) caballo para ir a dar un barreno al navio donde va el gobernador y darle un barreno para que viniese a tierra."

Y quèste que depone le dijo: "¿con quien habian de ir?" Y que le dijo: "con Hernan Rodriguez de Monroy"; y que le preguntó asimismo quién otro habrá de ir con ellos; y que le dijo: "Juan Benitez y Martin de Valencia." Y que dijo porque lo dejaban; y quel dicho Escobar dijo: "no se; creo que se ha caido." Y que este que declara dijo: "¿pues porqué no van." Y quel dicho Escobar dijo: "porque les falta calor del rei." Y que de aqui resultó en hablar de Pero Sancho; y que éste que depone (dijo): "pues que remedio tiene en esto porque la voluntad de Pero Sancho yo sé que no queria que fuesse con muertode ningún hombre chico ni grande, sino que Pero Sancho ontre en cabildo porque Araya dice por dicho de Gudiel, que como Pero Sancho parezca en cabildo le recibiran en él." Y que le dijo: "pues me quiero ir a dormir," porque era noche; y que concluyó con el dicho Escobar diciéndole que él hablaria a Hernan Rodriguez de Monroy, pues era persona con quien se podia comunicar. Preguntado que declare que palabrashabló hoí dicho dia con el alcalde Rodrigo de Araya, dijo que éste que declara (fué) hoí dicho dia por la mañana a casa del dicho alcalde, e le dijo sobre otras razones que qué le parecia destas cosas en que esta tierra andaba; y el dicho alcalde dijo: "este hombre se ha ido y deja perdida la tierra." Y que lo decia por el dicho gobernador Pedro de Valdivia; y que éste que declara replicó e dijo que su merced le dijesse que era lo que le parecia de estas cosas: "¿qué se hará pues, señor, qué medios tendrá para que Pero Sancho sea recebido y avise al rei que este hombre lleva esto?" E que el dicho alcalde dijo que como él fuese llamado, él estaba presto y acodiria a recibirle; y que a este tiempo entró Juan Gallego, y cesó la plática; y que éste que declara luego como dejó de hablar con el dicho alcalde Rodrigo de Araya, entró a hablar a Francisco Gudiel a donde estaba en la cama en casa del dicho alcalde, y que así como entró el dicho Gudiel dijo a éste que depone: "¡por Dios! que estaba pensando en Pero Sancho." Y que hubieron la plática dél; y que le preguntó el dicho Gudiel a éste que depone si le habia enviado a llamar, y que le dijo que le habia escrito lo que pasaba y que no sabia si venia, e que el dicho Gudiel le dijo que toda la tierra estaba aparejada para recibirle, que saliesse a la iglesia y que luego le recibirian. Y que éste que declara se fué con

esto a su posada, que es en casa del dicho Pero Sancho, y le dijeron que ya era venido, e que se lo dijo un indio mochacho, y que fué y le habló; y el dicho Pero Sancho le dijo que qué era lo que habia en la tierra; y que este que depones le dijo como era ido el gobernador Pedro de Valdivia e lleválose toda la moneda de la tierra, e que el dicho Pero Sancho dijo que que era lo que se habia hecho sobre ello en Mapocho, que donde esta cibdad está fundada; y que le respondió que habia recebido por theniente y capitán al dicho señor Francisco de Villagran en nombre de S. M. y del dicho gobernador; y que le preguntó el dicho Pero Sancho que qué se decia en el pueblo; y que le respondió: “todos estan hechos una áscua y dicen que si viniessse aquí una voz del rei, que todos salieran a ella; y que el dicho Pero Sancho dijo que con quien habia hablado éste que declara, y que qué le habian dicho; e que le respondió que le habia hablado Gudiel de parte de Rodrigo de Araya, y lo que le habia pasado con el dicho Araya éste que declara, y con Andres de Escobar, y con Antonio Taravajano, y que le declaró lo que aquí ha dicho, que lo que le dijeron los susodichos, y que el dicho Pero Sancho replicó e dijo: “¿qué medio se puede tener para que saliesse?” E que éste que depones le dijo: “Gudiel me dijo que no era menester mas sino que saliesse y llamasse al rei (1), que todo el pueblo le acodiria”. Y acabo de esto, éste que declara se quiso ir a ver misa, y el dicho Pero Sancho le dijo que fuese a hablar a Hernan Rodriguez Monroy; y questo fué hoy dicho día por la mañana; y que fué, y salidos de misa, éste que declara apartó en medio de la plaza al dicho Hernan Rodriguez y le dijo que suplicaba a su merced que se le dicesse parte de las cosas en que andaban y le dijo: “señor, venido es Pero Sancho, y háme dicho que venga a hablar a vuestra merced y le diga que quiere salir con unas provisiones al cabillo de esta cibdad a pedir favor y ayuda por que él queria ir o enviar tras del gobernador Pedro de Valdivia a dar mandado como se va”. Y que el dicho Hernan Rodriguez le dijo: “¿qué aparejo hai para eso?” y que respondió éste que declara y le dijo: “señor, no hai otro aparejo mas de que el alcalde Rodrigo de Araya estaba presto y aparejado para recibillo en viendo que saliesse como llamasse a el rei, y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia efectuar porque no se

---

(1) Tomase el nombre del rei.  
A. DE LA U.

sabía con quien se había de hablar, e que éste que depone dijo que Pero Sancho decía que no quería que muriese hombre ninguno, ni hobiese alteracion alguna mas de requerir al cabildo que enviase tras del gobernador Pedro de Valdivia; y que el dicho Hernan Rodriguez dijo que no se podia esto hacer sino era matando a Francisco de Villagran y a Pedro de Villagran y prender a Francisco de Aguirre; y que éste que declara dijo que no quería Pero Sancho hobiesse muertes de hombres como dicho tiene, porque éste que declara había sabido que no había necesidad mas de salir, e que luego sería recibido; y que esto no lo hacia el dicho Pero Sancho con intencion de vengarse sino por dar aviso al rei y que con esto éste que declara se apartó del dicho Hernan Rodriguez; e que despues desto éste que depone fué en busca del dicho Rodrigo de Araya, alcalde, y le halló que salia de casa de Martin Dominguez, y le dijo: “señor ¿qué es lo que se ha de hacer en este caso de Pero Sancho?” Y quel dicho Rodrigo de Araya respondil que era menester hombres que favoreciessen, quel estaba presto dó salir a la voz de rei; e que éste que declara le dijo que no había, hombre que hablasse en ello sino era el mismo alcalde; y que ee dicho alcalde le dijo que no le parecia a él bien hablar en ello porque era criado del gobernador Pedro de Valdivia. E que éste que declara le dijo que era alcalde del rei y que el dicho alcalde dijo: “para eso, como se comience yo saldré con mi vara”. Y que le parecia que no era menester sino que saliesse Pero Sancho a la iglesia, y que hiciesse pregonar con un pregonero las provisiones del rei y que todos saldrian y obedecerian lo que era razon; y que yendo hablando sobre esto, toparon en la calle real al dicho Hernan Rodriguez de Monroy, y se juntó con éste que declara y con el dicho alcalde; e que el dicho Hernan Rodriguez dijo: “¿vase vuestra merced, señor alcalde?” E que el dicho alcalde dijo: “¿manda vuestra merced alguna cosa?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, ha hablado a vuestra merced Juan Romero?” Y quel dicho alcalde dijo: “¿en qué señor?” E que estando dudando entre ellos quien empezaria la plática, éste que depone dijo: “señor alcalde ¿con quien puede vuestra merced mejor hablar que con el señor Hernan Rodriguez de Monroy?” E quel dicho Hernan Rodriguez dijo: “señor, aqui hai estas cosas como se ha de hacer esto: yo sé que Pero Sancho tiene provisiones del rei, las cuales podemos ver; y si vuestra merced mete la mano en esto que ha dicho: ¿quien mejor que

vuestra merced que es alcalde del rei y le hará en ello mui señalado servicio?" E que el dicho alcalde dijo: "señor, a mi mui bien me parece que se haga; mas yo soi criado del gobernador Pedro de Valdivia." Y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: "señor, no sois sino alcalde del rei, y a vos os conviene hacer esto." Y quel dicho Rodrigo de Araya dijo quel estaba presto y aparejado de salir a la voz del rei; y quel dicho Hernan Rodriguez dijo questo quince o veinte hombres hijosdalgo lo habian de hacer, y quel no aventuraba mas de salir alli cuando oyesse la voz que llamassen al rei; y quel dicho alcalde dijo que asi lo haria e quel dicho Hernan retornó abonar e dijo que en ello no habia de haber escándalo ninguno, mas de que era menester prender al dicho señor theniente, y que no se acuerda si dijo tambien a Pedro de Villagran, porque ántes desto el dicho Hernan Rodriguez habia dicho a éste que declara que tenia muchos amigos el dicho señor theniente, y que era menester prender, como ha dicho, algunos; y que quedó en que lo ordenasse el dicho Hernan Rodriguez y quel saldria cuando oyessela voz del rei; y que cada uno se fué por su parte y éste que declara se fué a comer; e es que asi mismo quedó concertado entre todos tres que viessen las firmas y titulos que tenia el dicho Pero Sancho, y luego se ordenaria lo que habia de hacer; y que despues de comer éste que declara y el dicho Pero Sancho le dió una carta mesiva escrita de su mano y firmada del dicho Pero Sancho para el dicho Hernan Rodriguez de Monroy, y que se la llevasse e diesse juntamente con unas provisiones que éste que declara sacó del seno e las dió al dicho señor teniente, el cual las recibió aqui donde éste que depone le fué tomada esta su confision; e quel dicho Hernan Rodriguez estaba en su casa e le metió adentro en secreto, e le dió la carta mesiva e papeles de provisiones, y quel dicho Hernan Rodriguez abrió la carta mesiva, e la leyó, e asi mismo las provisiones; y leidas dijo: "estas no son sino para lo que poblese y descubriese Pero Sancho;" y que éste que declara le dijo: "señor, las que traia del marqués Pizarro el gobernador Pedro de Valdivia se las tomó cuando le prendió" (1) y quel dicho Hernan Rodriguez dijo: "aqui no hai mas que hacer sino que yo le hablaré a las personas que en esto han de hablar y no es menester mas de ponello en efeto, porque prendido a Francisco de Villagran no

---

(1) En Atacama.

hai mas escándalo." Y con esto se apartaron; e que ido de allí desde a poco rato, y lo prendieron a éste que declara y le trajeron preso a esta cárcel pública donde está; e luego el dicho señor theniente dijo que mandaba y mandó al dicho Juan Romero que se retifique en este su dicho, a la declaracion de lo cual estaban presentes por testigos Pedro de Villagran, maese de campo, e Juan Gomez, alguacil mayor; y luego que el dicho escribano leyó *de verbo ad verbum*, este su dicho y confision al dicho Juan Romero en su persona, y en presencia del dicho señor theniente y testigos, el cual dijo que lo que tiene dicho es la verdad para el juramento que tiene hecho e que en ello se ratificaba e retificó, y le firmó de su nombre—*Juan Romero*.

---

E luego el dicho día mes e año susodichos, el dicho señor theniente para mas informacion de lo susodicho, hizo parecer ante sí a Hernan Rodriguez de Monroy, vecino de esta dicha ciudad, del cual tomó e recibió juramento en forma debida de derecho por Dios e por Santa Maria e por una señal de cruz, en que puso su mano derecha a la confision del cual dijo: "sí juro e amen," prometió de decir verdad de lo que supiese y le fuese preguntado. Y siendo preguntado que es lo que sabe acerca del alzamiento y motin que Pero Sancho de Hoz intentó; el cual dijo que so cargo del juramento que tiene hecho es verdad que hoi dicho día que se cuenta ocho del presente, saliendo de misa en mitad de la plaza desta cibdad, le apartó por la mano a este testigo Juan Romero, e le dijo: "señor, un mochacho vuestro me ha tomado unos casca-bales de un halcon;" y que con esto le sacó de entre la jente; y que este testigo le dijo: "señor, mi mochacho nunca va a caza ni sale de casa ¿por qué lo decís?" Y que entónces le dijo el dicho Juan Romero: "señor, mire vuestra merced que otra cosa le quiero decir:" Y que este testigo le dijo: "¿qué es lo que me quiere decir?" E quel dicho Romero dijo: "señor, quiero que agora ques tiempo mostreis vuestro valor y quien sois"; y que este testigo replicó e dijo: "¿por qué me decís esto señor?" Y quel dicho Romero dijo: "porque, señor, es venido Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "¿de donde es venido? ¿era ido fuera de aquí." Y quel dicho Romero dijo que sí; y queste testigo le dijo: "¿pues que quereis, señor?" Y quel dicho Romero dijo: "Señor, mire vuestra merced que es caballero y bueno, y los caballeros han

de servir al rei; y Pero Sancho esta aquí que es gobernador del rei y capitan jeneral, y hálo de ser por mano de vuestra merced que favoreciéndole, porque agora es tiempo, porque andan todos por las calles bramando y pidiendo justicia a Dios." E que entón-ces este testigo dijo: "pues, señor, ¿qué quereis que haga yo a e-so? decisme esto por tentarme? o qué quereis de mí? porque yo, señor, hagoos saber que no estoi agraviado en nada, ni tengo nin-guna queja." Y que con esto, este testigo se fué hácia las casas del señor gobernador Pedro de Valdivia por apartarse del dicho Romero, e que desde ahí a poco rato yendo a comer este testigo con otras tres personas que comian con él en su casa, estaba en la puerta de su casa e vió venir al dicho Romero la calle abajo, y el alcalde Rodrigo de Araya; y llegados cabe este testigo, el dicho Romero dijo a este testigo: "He hablado al señor alcalde." Y que entón-ces este testigo dijo al alcalde: "¿qué ha dicho a vues-tra merced Romero?" a lo que el dicho alcalde dijo: "háme dicho el señor Romero que ha hablado al señor Francisco de Villagran que dé licencia a Pero Sancho para que pueda andar por el pue- blo, y que este testigo dijo al dicho alcalde que le parecia a vuestra merced, y que el dicho alcalde dijo: "no sé nada: esta vara traigo por el rei, y aqui en su servicio andamos; yo criado soi del gober- nador Pedro de Valdivia; si Pero Sancho quiere algo pida su jus- ticia." Y que entón-ces este testigo dijo al dicho alcalde: "señor, vállase vuestra merced a comer que ya es tarde." Y asi se fué; y que el dicho Juan Romero se quedó con este testigo y le dijo: "mi- re, señor, que todo el pueblo tiene confianza en vos, y si vos en es- to os meteis todo el pueblo os ha de seguir, porque todos por esas calles no me dicen sino que por qué no hace esto Pero Sancho." Y que este testigo dijo: "señor Romero, mirad lo que haceis y que os reporteis y mirad lo que haceis que os costará la vida, que Francisco de Villagran tiene a todos cuantos buenos hai en este pueblo por amigos, y vos os engañais que no hallareis hombre que os acuda contra Francisco de Villagran; y mirad, señor, que Pero Sancho de Hoz no tiene poderes ni abtoridad para hacerse señor; y que lo que está pacifico no revuelva, y vuestra merced se vaya con Dios, que es ya mui tarde para comer," y que con esto se fué, y este testigo hizo que entraba en su casa, y fué en casa del pa- dre Juan Lobo y le dijo lo que pasaba y es que fuesse luego en ca- sa del theniente y le avisasse como que sabia del y lo hiciesse como

sacerdote, porque no hubiese alboroto, e que le dijese que mirase por sí, quel pueblo estaba alborotado, y que con esto se volvió a su casa a comer y que acabado de comer fué este testigo a casa de Martin Dominguez, que estaba enfermo, y que volviendo de verle halló en su casa este testigo al dicho Juan Romero, y le dijo como le vió: “pésame, señor, porque entráis en mi casa, porque os tienen por sospechoso; si algo me quisiéades decir hablarádes en la plaza y no entrádes acá, que me ha pesado en el alma,” y que entónces dijo: “mire vuestra merced que le vá en esto mucha honra e interes en ver esto que aquí traigo que son los poderes de Pero Sancho.” Y que este testigo los tomó en la mano, y dijo: “para ver esto es menester ocho dias.” Y que entónces Romero dijo: “pues vea vuestra merced esta carta.” Y que este testigo la tomó e la leyó; y que acabada de leer le dijo el dicho Juan Romero: “deme vuestra merced la carta;” y que este testigo dijo: “no que yo la guardaré.” Y quel dicho Romero dijo: “pues qué mela vuestra merced.” Y que entónces le dijo “¿pues que le parece a vuestra merced de la carta? Y que este testigo le dijo: “Paréceme (que) estoseria tomar pendencia por unos dineros.” Y que diciéndo esto se salió por la puerta afuera; y el dicho Juan Romero didiciéndole que le dicesse la carta, y que con ella fué este testigo derecho a casa del señor theniente, y que halló que estaba hablando con el dicho Juan Lobo, clérigo, y que esperó que acabassen de hablar, y sacó a la plaza al dicho padre Lobo e a Alonso de Córdoba que allí estaba, y dijo este testigo al dicho padre Lobo: “¿ha hablado vuestra merced con el señor theniente?” y que dijo que sí, y que queria despachar para el señor gobernador a haceile saber lo que pasaba; y que entónces este testigo dijo: “pues mas hai que eso, que agora me acaba de dar esta carta Juan Romero, por ver que les pareciesse a vuestras mercedes que he de hacer,” y que entónces dijo el padre Juan Lobo: “sacerdote soi, alla os lo ave;” y que entónces dijo Alonso de Córdoba: “que hai que hacer sino vamos al teniente, y pongámosle esta carta en las manos y sabrá la verdad de todo.” Y que se fueron y se la dieron, y que esto sabe de este caso y es verdad, etc.—*Hernan Rodriguez de Monroy.*

---

E luego, dicho dia mes e año susodichos, el dicho señor theniente hizo parescer ante sí a Rodrigo de Araya, alcalde por S. M. para le tomar su dicho y confision. Le fué tomado juramento en la for,

ma debida de derecho por Dios y por Sancta Maria y por una señal de cruz en que puso la mano derecha, a confision del cual dijo: “ si juro e amen;” e prometió de decir verdad, al cual le fué encargado que so cargo del juramento que tiene hecho, diga e declare qué sabe sobre el motin y levantamiento que Pero Sancho de Hoz intentó; el cual dijo que es verdad que Juan Romero fué a casa de este testigo hoi dicho día de mañana, y le dijo que por amor de Dios hablasse al señor theniente; y que este testigo le dijo:—“¿qué quereis que le hable?” Y que el dicho Juan Romero dijo:—“que vuestra merced le hable que por servicio de Dios, que Pero Sancho está en la Madera de Flores como indio, que le dé licencia que se venga a esta cibdad a conversar con todos y a ver misa y a estarse en su casa;” y que este testigo le dijo que de esto que él le hablaria al señor theniente, i asimismo le dijo:—“ Y yo os digo que no queria entender en negocios de Pero Sancho porque soi justicia y parésceme feo; mas para en eso yo le hablaré en yendo a misa, y se lo suplicaré.” Y que con esto se fué el dicho Juan Romero de casa de este testigo; y que despues de haber visto misa, viniendo este testigo de casa de Martin Dominguez, en la calle real, salió el dicho Juan Romero a este testigo y le dijo:—“señor ¿háme hecho merced de hablar al señor theniente?” Y que este testigo le dijo:—“hélo olvidado; yo le hablaré agora.” Y que viniéndole hablando la calle abajo, llegados a la esquina de Hernan Rodriguez de Monroy, estaba allí el dicho Monroy, y que dijo este testigo:—“ ¿qué le pide Romero? pide algun pájaro?” Y que este testigo le dijo: “ no pide pájaro sino que viéneme a decir que le diga al señor theniente que dé licencia a Pero Sancho que venga a su casa y a ver misa; y que el dicho Monroy dijo:—“vuestra merced lo hará bien.” Y que este testigo dijo:—“ por cierto, señor, eso yo lo haré aunque me parece feo, porque yo soi alcalde por S. M. y criado del gobernador mi señor, y por esta cabsa no queria entender en ello.” Y que este testigo se iba y los dejaba juntos a los dichos Hernan Rodriguez y Juan Romero, y que el dicho Hernan Rodriguez dijo:—“ señor, venga vuestra merced acá, espere, y que este testigo dijo: “ ¿qué manda vuestra merced? en esto que le quieren decir, poco aventura vuestra merced, que lo que dice de no querer hablar al señor theniente en lo que toca a Pero Sancho por ser alcalde y criado del señor gobernador Pedro de Valdivia, poco le hace al caso que Pero Sancho, segun dice Romero, no

quiere venir al pueblo para intentar alguna bellaquería como quizará vuestra merced piensa. Vuestra merced sabe que tiene Pero Sancho algunas provisiones del rei." Y que este testigo le dijo: "Helo oído decir, mas no sé si las tiene o sinó;" y que este testigo dijo contra el dicho Juan Romero:—"mira Romero, por qué via me preguntais esto, sino pensais trayendo allí (a) Pero Sancho intentar alguna bellaquería o hacella. Yo soi alcalde de S. M. y si en alguna tacañería andais, son mui delicadas y sois mancebo de poco saber para andar en ellas, y costaros ha la vida a vos y Pero Sancho, y quizar a mas de otros cuatro." Y quel dicho Juan Romero dijo:—"vuestra merced es justicia del rei y hará lo que conviene al rei." Y que este testigo le dijo: "bien lo podeis creer que lo haga. Donde yo viesse provisiones de mi rei yo las favoreceré y obedeceré en todo cuanto pudiere; y mira como andais y con quien hablais y comunicais." Y que luego dijo el dicho Hernan Rodriguez:—"no os puede mas decir el dicho señor alcalde, que él os dirá si lo entendeis, que vuestro padre no os dirá mas porque él dice que a su rei ha de favorecer y que este testigo dijo: "asi lo tercio a decir; y dijo quedad con Dios." E que asimismo a este testigo le dijo estando todos tres juntos el dicho Juan Romero y el Hernan Rodriguez que el dicho Pero Sancho tenia provisiones de S. M. y era capitán del rei, y que él pediria justicia; y que este testigo le dijo que se la haria como fuere en servicio de su rei; e quel dicho Juan Romero dijo: "pues esa queremos." Y este testigo dijo:—"pues quedais con Dios." Y se fué a su casa, y que esto es lo que sabe de este caso e pasó así por el juramento que tiene hecho y es verdad y firmólo—*Rodrigo de Araya.*

E luego el dicho día mes e año susodichos, vista por el señor theniente la confesion del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de los testigos tomados en la sumaria informacion, mandó que todos los que faltan por retificar sean retificados cada uno de ellos por sí secreta y apartadamente, como si fuessen tomados dichos y jurados y la plenaria informacion. Testigos, *Gaspar Orense* e *Pedro de Villagran*, vecinos de esta dicha cibdad. (A continuacion se hallan las retificaciones de Hernan Rodriguez de Monroy y de Rodrigo de Araya.)

E despues de lo susodicho, en esta dicha cibdad de San tiago a

nueve días de dicho mes de diciembre del dicho año, visto por el dicho señor theniente jeneral la confision del dicho Juan Romero y su retificacion y los dichos de Hernan Rodriguez de Monroy y de Rodrigo de Araya alcalde por S. M. y de los demas todos que en este proceso estan tomados e retificados e todos demas que ver se debia, etc.

Fallo que debo de mandar y mando que por quanto parece el dicho Juan Romero ser principal cabsa del alboroto y levantamiento del dicho Pero Sancho, y quel dicho Romero era la principal persona que movia e advertia a la mayor parte de los españoles de esta cibdad a que fuessen en su traicion y diessen favor y ayuda al dicho Pero Sancho de Hoz e les traia e mostraba escrituras y sellos para que pareciese ser su cabsa justa, siendo como era tan en deservicio de Dios nuestro señor, y en desacato de la justicia real de S. M. y cabsa de tan grandes daños y muertes de hombres como de fuerza habia de acahecer estando de una parte los servidores del rei y favorecedores de su real justicia, y de la contraria los amotinadores de tan feo caso, mando que el dicho Juan Romero muera por ello y sea sacado por las calles acostumbradas de esta cibdad con una sog a la garganta, conregonero público que manifieste su delito, e llegados a la plaza pública desta cibdad sea ahorcado hasta que rinda el ánima y muera naturalmente, porque a él sea castigo y a otros ejemplo; y asi lo pronuncio y mando por esta mi sentencia definitiva juzgando en estos escritos y por ellos.  
—*Francisco de Villagran.*

Dada y pronunciada fué esta dicha sentencia por el dicho señor Francisco de Villagran, theniente y capitán jeneral en esta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo en nueve días del mes de diciembre del dicho año de mill e quinientos e cuarenta y siete años, estando en abdiencia pública en haz de mucha jente, siendo testigos Juan Gomez, alguacil mayor, e Gaspar Orense, e Pedro de Villagran e Juan Viero vecinos y estantes en esta dicha cibdad.

E yo Luis de Cartajena, escribano público y del consejo desta dicha cibdad de Santiago del Nuevo Estremo, fui presente a lo que dicho es, y de mí se hace mencion de mandamiento del dicho señor theniente y capitán jeneral que aquí firmó su nombre. Saqué y escribí este proceso del orijinal que en mi poder queda segun que ante mí pasó; e por ende fice este mio signo a tal.—*Francis-*

co de Villagran.—Luis de Cartajena, escribano público y del consejo. (Hai un signo.)

## IV.

## INES SUÁREZ I DOÑA MARINA ORTIZ DE GAETE.

Parece incuestionable que la primera mujer europea que pisó el suelo chileno, fué una jóven española llamada Ines Suárez. En los momentos en que Pedro de Valdivia organizaba en el Cuzco la columna espedicionaria con que iba a emprender la conquista de Chile, esa jóven solicitó permiso del gobernador del Perú, Francisco Pizarro, para pasar a este país.

¿Qué podia inspirar a Ines Suárez el pensamiento de seguir a los conquistadores de Chile i de compartir con ellos todas las penalidades de una larga campaña? La historia no habria podido decirlo sin el hallazgo casi reciente de algunos documentos del mas alto interés. Ines Suárez estaba ligada a Valdivia por los vínculos del amor, i venia a su lado para confortarlo en sus sufrimientos, i para hacerle menos pesados los afanes de la guerra i las privaciones consiguientes a la ocupacion de un país en que solo vivian indios bárbaros i desprovistos de todas las comodidades de la vida civilizada. Durante la marcha, Ines Suárez se hospedaba en la misma tienda que Valdivia: en la naciente ciudad de Santiago vivia en la misma casa, comia en la misma mesa, i lo que es mas, tomaba alguna parte en la direccion de los negocios de gobierno.

Un antiguo cronista, don Pedro Mariño de Lobera, hablando de Ines Suárez, "mujer de mucha cristiandad i edificacion de nuestros soldados," dice que era natural de Placencia i casada en Málaga. Pero debe advertirse que en España hai dos villas o aldeas que se llaman Placencia, una en la provincia de Guipúzcoa, i otra en la de Vizcaya; i tres Plasencias, dos en Aragon, i la tercera en Estremadura, en la provincia de Cáceres. Esta última, que es la mas importante de todas las que llevan el mismo nombre, parece haber sido la patria de Ines Suárez. Probablemente, pasó ésta a América con su marido, soldado oscuro sin duda de la conquista del Perú; pero parece que en 1539, cuando Valdivia organizaba la columna espedicionaria que trajo a Chile, Ines Suárez habia nviudado; i pudo venir a este país con permiso espreso de Francis-

co Pizarro i en el modesto rango de sirvienta del jefe conquistador.

En el estudio anterior hemos referido que Ines Suárez se hallaba en la tienda de Valdivia, a entradas del desierto de Atacama, cuando Pedro Sancho de Hoz i sus cómplices cayeron sobre estelugar para quitar a ese jefe el mando de las tropas espedicionarias. El mismo cronista que hemos citado mas arriba nos refiere otro hecho ocurrido durante la marcha al través del desierto. "Estando el ejército, dice, en cierto paraje a punto de perecer por falta de agua, congojándose una señora que iba con el jeneral llamada doña Ines Suárez, mandó a un indio cabar la tierra en el asiento donde ella estaba, i habiendo ahondado cosa de una vara, salió al punto el agua tan en abundancia que todo el ejército se satisfizo, dando gracias a Dios por tal misericordia. I no paró en esto su munificencia, porque hasta hoi conserva el manantial para toda jente, lo cual testifica ser el agua de la mejor que han bebido la del jaguei de doña Ines, que así se le quedó por nombre." Hasta hoi existe en el desierto de Atacama, a la latitud de 26.º un pozo o vertiente que lleva el nombre de doña Ines, i que produce todavía un poco de agua (1). Es probable que sea el mismo a que se refiere el cronista, aunque seguramente éste, arrastrado por la pasion de lo maravilloso que dominaba a los conquistadores españoles, ha ya exajerado la importancia del trabajo mandado hacer por vertiente Ines Suárez, la cual quizá no hizo otra cosa que descubrir una natural.

Mas adelante, en agosto de 1541, la recién fundada ciudad de Santiago fué embestida con singular furor por los indios comarcanos unidos a los de Aconcagua, que mandaba el jefe o cacique de esta última rejion llamado Michimalonco. Proponianse entre otras cosas libertar a algunos caciques que los españoles retenian prisioneros en sus acantonamientos. Pedro de Valdivia se hallaba en las márgenes del Cachapoal, a donde habia ido a castigar a los naturales rebelados. El ataque de los indios puso a los defensores de la ciudad en las mayores estremidades. Sus habitaciones fueron quemadas, i no les quedaba mas que el recinto de la plaza para defenderse contra las bandas innumerables de indios que los asaltaban por todas partes. En ese instante de suprema desesperacion, Ines

---

(1) Véase Philippi, *Viaje al desierto de Atacama*, pág. 35, i el mapa que acompaña a esta obra.

Suárez concibió un proyecto que revela la enerjia de su alma: degollar a los indios prisioneros i arrojar sus cabezas a los asaltantes para aterrorizarlos.

Algunos soldados vacilaban ante un acto que podía producir las mas fatales consecuencias; pero ella tomó un sable, e incitando a sus compañeros con la palabra i con la accion, ejecutó su plan. Movidos por un sentimiento de pavor ante aquel rasgo de inhumana desesperacion, los salvajes comenzaron a retirarse en desorden. Los sitiados salieron de sus trincheras, i acabaron la derrota i dispersion de sus enemigos.

Los antiguos cronistas cuentan que en los diferentes combates que fué preciso sostener contra los indios rebelados para defender la ciudad, Ines Suárez vestia cota de malla, animaba a los soldados con su palabra i con su ejemplo, i peleaba junto con ellos i curaba a los heridos para que volvieran pronto a la refriega. Despues de una de esas batallas, los indios referian que habian visto a una mujer que peleaba denodadamente contra ellos. Los españoles, empeñados en ver en todas partes la proteccion maravillosa del cielo en favor de la conquista, proclamaron que era la virjen María que habia bajado a la tierra a combatir al lado de los sostenedores de la fé cristiana.

Suspendida la guerra con los indijenas, Ines Suárez prestó a la naciente colonia otra clase de servicios. De un documento que tenemos a la vista (1), se desprende que ella fué quien salvó en el incendio de la ciudad dos aves caseras, una polla i un pollo, que bajo sus cuidados se propagaron con rapidez, como se propagaron igualmente otros animales domésticos salvados de aquella catástrofe.

Estos servicios militares i domésticos, así como las atenciones que prestaba a los heridos i a los enfermos, i la devocion ferviente de una española del siglo XVI, granjearon a Ines Suárez consideraciones a que casi no podia aspirar la oscura manceba del conquistador Pedro de Valdivia. Los mas encumbrados personajes de la ciudad la colmaban de atenciones i solicitaban humildemente su proteccion. El clérigo Rodrigo Gonzalez Marmolejo, que despues fué el primer obispo de Santiago, le enseñaba a leer. Jerónimo de Alderete, rejidor del cabildo i tesorero real, la sacaba a pa-

---

(1) Instrucciones dadas por Valdivia a Alonso de Aguilera.

seo, dándole la mano, como si fuera una encumbrada dama. Los conquistadores no se sorprendieron cuando Valdivia, queriendo pagar los servicios prestados por Ines Suárez, le hizo un repartimiento de tierras i de indios tan considerable como el que habia dado a sus mas distinguidos capitanes.

Parece que Ines Suárez era una mujer sagaz e intelijente. Comprendiendo que las concesiones que Valdivia le habia hecho podian ser revocadas por otro mandatario, quiso obtener la sancion real. En 1548, mientras Pedro de Valdivia se hallaba en el Perú, ocupado en combatir contra Gonzalo Pizarro, ella hizo levantar en Santiago una informacion i probanza de sus servicios en que declararon "todos los hombres buenos del pueblo" (1). Este espediente, que desgraciadamente parece perdido, fué causa de que el rei confirmara a Ines Suárez en el goce de las concesiones que Valdivia le habia hecho.

Cuando algunos soldados de Valdivia promovieron a éste un proceso en el Perú, por los hechos de su gobierno en Chile, acusaron a Ines Suárez de toda clase de faltas. Era ésta, segun decian, una mujer codiciosa, que pedía a su amante tierras e indios en mayor proporcion de la que correspondia a los mismos conquistadores, i que solicitaba de él favores i concesiones para los que le daban dinero. Era, ademas, intrigante i vengativa: ejercia sobre Valdivia un predominio absoluto, i se aprovechaba del poder de éste para castigar a los que la habian injuriado o a los que murmuraban de ella. Hacia gala de la vida escandalosa que llevaba, de tal modo que, lejos de ocultar o disimular sus relaciones con el gobernador, hablaba de ellas a todo el que queria pagarle para obtener alguna gracia de Valdivia, i amenazaba con su valimiento a los que no le rendian homenaje. Los rejidores del cabildo consultaban con ella sus acuerdos, i era ella quien influía en la eleccion de capitulares para dar colocacion a sus amigos i servidores.

Sin embargo, parece que nada de esto era exacto. Ines Suárez, dejando a un lado sus relaciones amorosas con Valdivia, era una buena mujer, sufrida en los trabajos i en las penalidades de la campaña, caritativa i servicial. Socorria a los enfermos, curaba a los heridos, ayudaba a todos los que necesitaban su apoyo i su proteccion. Aunque oscura por su nacimiento i por su educacion, pues

---

(1) Declaracion de Gregorio de Castañeda en el proceso de Valdivia, art. 39.

ni siquiera sabia leer, poseia un corazon noble i jeneroso.

Diego Garcia Villalon, uno de los testigos que declararon en el proceso de Valdivia, se espresa en estos términos: "La dicha Ines Suárez es mujer mui socorrida, e hace por todos, e es mui quista de todos: e fuera de la conversacion que con el dicho Pero de Valdivia tiene, es mujer honrada, e de quien nunca se sintió otra cosa." Otro testigo, Diego Garcia de Cáceres, es mas esplicito todavía: no se contenta con reconccer su caridad, sino que ensalza su devocion. Hé aqui sus propias palabras: "Nunca este testigo ha oido decir que las justicias i cabildos hiciesen lo que ella les mandase, ántes este testigo tiene a la dicha Ines Suárez por mujer cuerda y caritativa; porque durante el tiempo que este testigo la conoce le ha visto hacer mucho bien a españoles e curarlos en sus enfermedades e darles de lo que ella tenia, e algunos a quien ella hizo bienestán en esta ciudad (Lima), a la cual ha visto asimesmo fundar ermitas en la dicha provincia de Chile, e adornar los altares dellas de lo que allí tenia." Era cierto que Valdivia le habia hecho un repartimiento de tierras i de indios como a los demas soldados de la conquista; pero Ines Suárez empleaba sus recursos en ausiliar a sus compatriotas pobres i en construir ermitas, cuyos altares adornaba i cuyos santos vestia. Ella fué quien fundó la iglesia de nuestra señora de Mouserrate, al pié del cerro Blanco, conocida ahora con el nombre de la Viñita, a la cual dotó Valdivia con un buen lote de tierras (1). Sus riquezas sirvieron tambien para la fundacion de la iglesia i convento de la Merced.

Las relaciones de Pedro de Valdivia con Ines Suárez quedaron perfectamente reconocidas i comprobadas en el juicio que siguió a aquél en la ciudad de Lima el presidente Pedro de la Gasca. Pero, este personaje, eclesiástico de una gran probidad i de una acrisolada virtud, estaba por esto mismo dispuesto a mirar con induljencia los pecados i las debilidades de los otros. Son de ordinario los grandes hipócritas los que muestran alto horror a las faltas de sus semejantes, i los que se empeñan en castigarlas con el escándalo. La Gasca, por su sentencia de 19 de noviembre de 1548, al paso que absolvía a Valdivia de las otras acusaciones, le mandó que se

---

(1) En 1553, Ines Suárez i su esposo Rodrigo de Quiroga hicieron donacion de esta ermita i de sus tierras a los padres dominicos, instituyendo allí una capellania.

separara de Ines Suárez, que la casara en Chile, o que la enviara a España.

Forzoso fué al jefe conquistador romper las relaciones ilícitas que habia mantenido con esa mujer durante mas de ocho años. Pero Ines Suárez habia llegado a ser uno de los mejores partidos de una ciudad en que debian ser mui raras las mujeres españolas en 1549. No solo contaba con el cariño i la estimacion de muchas jentes sino que poseia una de las fortunas mas considerables de la colonia. Rodrigo de Quiroga, capitan mui considerado por Valdivia, i gobernador de Chile algunos años mas tarde, contrajo matrimonio con Ines de Suárez, constituyendo un hogar que mereció el respeto de todo el reducido vecindario de Santiago. Ines Suárez fué, segun parece, una excelente esposa, i ha dejado en la historia el recuerdo de su heroismo i de sus virtudes, que han encomiado sobre manera algunos cronistas. Todo hace creer que no tuvo hijos de este enlace (1). En 1560, Rodrigo de Quiroga levantaba en Santiago una informacion de sus servicios para pedir que el rei le permitiese legar sus bienes a una hija natural que habia traído del Perú, lo que al fin le fué acordado. Esta hija fué doña Isabel de Quiroga, esposa primero del capitan don Pedro de Avendaño, i despues del maestre de campo Martin Ruiz de Gamboa.

Pedro de Valdivia, resuelto ya a establecerse definitivamente en el país que habia conquistado, se acordó entonces de su esposa legitima doña Marina Ortiz de Gaete, que habia quedado en una aldea de Estremadura, en Castuera, cuando él pasó a América en 1535; i no pensó mas que en hacerla venir a Chile para fundar aquí una familia. De los documentos que tenemos a la vista aparece que aún en la época en que parecia mas desligado de los recuerdos de familia, Valdivia habia atendido a su esposa, envián-

---

(1) En 1579, siendo gobernador de Chile Rodrigo de Quiroga, servia en el ejército de Arauco un joven capitan del mismo nombre i apellido. Habiendo reprendido o castigado con aspereza a dos soldados españoles, éstos determinaron vengarse dándole muerte, i lo hicieron descargando sobre él sus arcabuces una mañana, durante un ataque de sorpresa que dieron los indios sobre el campo español. Al principio se creyó que la muerte del capitan Quiroga era la obra de la casualidad; pero no tardó en descubrirse todo, i los dos soldados fueron ejecutados sin piedad. El joven Rodrigo de Quiroga no era, como podria creerse, hijo del gobernador, sino su sobrino. Habia venido de España a buscar la proteccion de su tio. (Carta de Martin Ruiz de Gamboa al virei del Perú de 1.º de abril de 1579, Ms. —Id. al mismo de Lorenzo Bernal de Mercado, de 15 de junio de 1579, Ms.)

dole auxilios pecuniarios o recomendándola al rei i a las personas a quienes creía con valimiento en la corte. En medio de las angustias de los primeros días de la conquista, cuando el gobernador de Chile envió al Perú a Alonso de Monroy i Juan Bautista Pastene en busca de socorro, en setiembre de 1545, les entregó mil i tantos pesos de oro para que los hicieran llegar a España, a manos de doña Marina, segun dice un contemporáneo (1), o solo quinientos, segun espresa el mismo Valdivia (2). En su carta a Hernando Pizarro, el gobernador de Chile le hacía la siguiente petición: "A V. Merced suplico sea servido mirar por ella (doña Marina) como servidora, pues yo lo soy, y ambos una mesma cosa para su servicio; y la favorezca en sus necesidades como a V. Merced lo supliqué cuando de Lima partió, por que le será gran descanso y yo deseo de dárselo, y para mí no hai merced que se le iguale." En su carta al rei de 9 de julio de 1549, Valdivia le informa que los gastos hechos en la conquista de Chile i en la pacificación del Perú, no le habian permitido hacer venir a su esposa, como lo tenia proyectado.

A pesar de estas manifestaciones, Valdivia no pensó seriamente en establecer su familia en Chile sino desde 1549, esto es, despues de su vuelta del Perú. Con el objeto de enaltecer el prestigio de su esposa, i talvez con el pensamiento de hacerse olvidar sus infidelidades, el conquistador ordenó que se diera el nombre de Santa Marina de Gaete a un pueblo que habia mandado fundar en el sitio en que hoi se levanta la ciudad de Osorno.

Por ese tiempo, Valdivia habia resuelto enviar a España un emisario de toda su confianza. Era éste Jerónimo de Alderete, el mas leal i decidido de todos sus servidores. Proveyósele de memoriales de los cabildos de Santiago, La Serena, Concepcion, Imperial, Valdivia, i Villarrica, en que se recomendaban encarecidamente los servicios prestados al rei por el gobernador de Chile. Para éste debia pedir ademas Alderete, el hábito i la cruz de caballero de la órden de Santiago; el titulo de marqués o de conde, la estension de los límites de su gobierno hasta el estrecho de Magallanes, es-

---

(1) Declaracion de Diego Garcia de Villalon en el proceso de Valdivia, art. 21.

(2) "Solo le envio ahora con el señor (Antonio de) Ulloa, quinientos pesos para su sustentacion," dice Valdivia en su carta a Hernando Pizarro de 4 de setiembre de 1545.

to es, mucho mas allá de los límites fijados por el nombramiento que en su favor habia hecho el presidente del Perú Pedro de la Gasca; i el sueldo de diez mil pesos anuales pagados por cuenta del rei, en lugar de los dos mil que hasta entonces habia percibido. Alderete llevaba tambien el encargo de traer o de enviar a Chile a la esposa de Valdivia con las personas de su familia que quisieran acompañarla.

En un principio, Valdivia habia querido que Alderete hiciera su viaje a España por el estrecho de Magallanes; pero fueron tales las dificultades que se suscitaron, que cambiando de determinacion, resolvió que pasara al Perú, para que desde allí siguiera su camino por Panamá, como se hacia entonces por todos los que a estas rejiones venian de Europa, i por los que de aquí querian volver al viejo mundo. Alderete zarpó de Valparaiso en octubre de 1552.

Este viaje se emprendió bajo los mas favorables auspicios. Todo hacia creer que el rei iba a conceder por entero lo que se le pedia en nombre de Pedro de Valdivia; que éste seria hecho conde o marqués i caballero del hábito de Santiago, que se le daria el gobierno de las rejiones que se estendian al sur de Chile hasta el estrecho de Magallanes, i que se le mandaria pagar el sueldo anual de diez mil pesos. Pero entre los conquistadores españoles del nuevo mundo, las malas pasiones, las rivalidades, los odios, las intrigas, jermaban con rara facilidad, i crecian i se desarrollaban como en un terreno bien preparado. Por el mismo buque en que Alderete marchaba a Panamá, se enviaron a España algunas cartas i documentos contra Valdivia i sus compañeros. El licenciado Juan Fernández, que hacia las veces de fiscal suplente de la audiencia de Lima, gobernador entonces del Perú por muerte del virei don Antonio de Mendoza, escribia al consejo de Indias con fecha 11 de marzo de 1553, para darle cuenta del estado del gobierno en el Perú, i agregaba: “Va un memorial que se me dió contra Valdivia, gobernador de Chile, del cual ha parecido no tratarlo aquí sinó enviarlo a V. S.” Por mas diligencias que yo haya hecho para encontrar en los archivos españoles este memorial, no he podido verlo nunca; pero supongo que sea una acusacion semejante a la que contra el mismo Valdivia fué presentada a la Gasca en 1548, i que sirvió de auto cabeza de proceso contra el conquistador de Chile.

Unreligioso, que se firma frai Francisco de Victoria, escribía tambien al consejo desde Lima, con fecha de 10 de enero de 1553. Habla en su carta de la gran necesidad que habia de enviar pronto un buen virei al Perú, porque al presente, dice, va mui mal con cuatro gobernadores (los miembros de la audiencia, que gobernaba accidentalmente). Previene que no se crea a los que iban de Chile a la corte con dinero, i mucho menos a las cartas que llevaban, porque todas eran escritas a sabor del gobernador; que por dos personas recién llegadas de Chile, i que se habian hecho frailes, i otros que se habian confesado, consta, decia, que allí no hai cristiandad ni caridad, i suben al cielo las abominaciones. Cada encomendero echaba a las minas o lavaderos de oro a sus indios, hombres i mujeres, grandes i chicos, sin darles ningun descanso, ni mas comida en ocho meses del año que trabajaban, que un cuartillo de maíz por día; i el que no trae la cantidad de oro a que está obligado, recibe palos i azotes, i si alguno esconde algun grano, es castigado con cortarle narices i orejas, poniéndolas clavadas en un palo. Por lo que respecta al bachiller Rodrigo Gonzalez Marmolejo, para quien Valdivia pedía el puesto de obispo de Chile, frai Francisco de Victoria no era menos severo (1).

Como contrapeso de estas acusaciones, marcharon tambien con Alderete otras cartas que debían producir un resultado opuesto al que se proponían los enemigos de Valdivia. Álvaro de Sosa, jefe de flota, que se hallaba en el puerto de Nombre de Dios cuando Alderete atravesó el istmo de Panamá, escribió al rei con fecha 15 de mayo de 1553 anunciándole los tesoros que iban a España. "Llevan a V. M. en esta flota, decia, 393,086 pesos, 5 tomines, 3 granos en oro, y mas 7,707 marcos piata en 128 barras por ensayar. Entre ellos van 70 y tantos mil pesos de oro que vinieron de Chile, que pienso ser el primer dinero de allí (2), con los que va un jeneral de aquella provincia para negociar por ella."

(1) Véanse acerca de esto los documentos reunidos bajo el núm. IX i las notas que les hemos puesto.

(2) Aunque estas noticias concernientes al viaje de Alderete son en cierto modo estrañas al asunto de que se trata en este estudio, no hemos querido omitirlas por estar basadas en documentos inéditos i desconocidos. Por esta misma razon se nos permitirá que demos algunas noticias sobre el oro de Chile.

Es sabido que nuestro suelo no ofrece grande abundancia de oro. Los conquistadores españoles, sin embargo, haciendo trabajar a los indios, a quienes no pagaban salario alguno i a quienes daban solo un miserable alimento, conseguían

Cuando Alderete llegó a España, el insigne frai Bartolomé de las Casas, elevado entonces al rango de obispo de Chiapas, cuya palabra era muy respetada en todos los negocios del nuevo mundo, se hallaba en Sevilla. Desde allí escribió una carta al consejo de Indias con fecha de 25 de octubre de 1553, en que se hallan estas líneas al anunciar el arribo de la flota: "Viene por procurador de Chile el jeneral Alderete, uno de los que vinieron de Chile al Perú contra Gonzalo Pizarro, antiguo allá, y fiel siempre;" i pasaba en seguida a recomendar las representaciones de los conquistadores y gobernantes de este país.

Las noticias que comunicaba Alderete acerca de Chile i la vista del oro que llevaba, alentaron a muchas personas a venir a establecerse aquí. Doña Marina Ortiz de Gaete, la esposa de Valdivia, al saber la prosperidad i grandeza de su marido, que la llamaba a su lado para honrarla con el título i rango de gobernadora de un país que parecia muy rico, no vaciló en ponerse en viaje, aún sin esperar a Alderete, que estaba obligado a demorarse en la corte para el despacho de todos los negocios que en Chile se le habían encomendado.

ron extraer de los lavaderos algunas cantidades que parecen muy considerables, i de cuya efectividad dudáramos si no hubiera documentos que comprueban el hecho. De esas cantidades, el quinto correspondia a la corona. Para que se comprendan mejor las noticias que damos en seguida, advertiremos que el rico metal se contaba por pesos de oro, cuyo valor, como hemos dicho, equivalia a tres pesos siete centavos de nuestra moneda.

Los tesoreros reales de Santiago, Jerónimo de Alderete, Juan Jufre, o Jofré, Francisco Martínez i Juan Rodríguez Alderete, escribían al rei en estos términos el 12 de diciembre de 1547: «Fuimos nombrados oficiales para lo de la real hacienda por Valdivia, electo gobernador por el pueblo todo i con justa razon. Suplicamos lo confirme V. M. Se han habido aquí de quintos reales 40,000 pesos de oro, corta muestra de tan rica tierra.» El rei puso al márgen de esta nota las palabras siguientes: «*Que la envíen,*» lo que debia servir en la secretaria de Indias para la contestacion que habia de darse. Este oro, sin embargo, no marchó a España, i fué gastado en gran parte por Valdivia en la pacificación del Perú i en sus aprestos para traer a Chile otro cuerpo auxiliar con que adelantar la conquista.

Con fecha de 15 de febrero de 1551, la audiencia de Lima, compuesta del licenciado Cianca, el doctor Bravo de Saravia, i el licenciado Fernando de Santillan, escribían al rei lo que sigue. «Después de partido Gasca, han venido dos navios de Chile con buena copia de oro: en el postrero vinieron 11,000 i tantos pesos, que es el primer dinero que se ha visto de aquella provincia para S. M. Piden jentes i caballos para lo de adelante, de que se tiene gran noticia, i los indios muy belicosos: dese favor por desaguar jente, i han ido por mar i tierra 300 hombres.» Parece, sin embargo, que este oro no marchó a España sino cuando Alderete, juntándolo con el que llevaba consigo, le condujo en 1553.

Doña Marina no podía embarcarse para el nuevo mundo sin obtener un permiso real. Lo solicitó en efecto; i el príncipe don Felipe, que tenía a su cargo el gobierno por ausencia de su padre Carlos V, dió en Valladolid el 19 de enero de 1554, la siguiente provision: "El príncipe: por la presente doi licencia i facultad a vos, doña Marina Ortiz de Gaete, mujer del gobernador don Pedro de Valdivia, para que destos reinos y señoríos podais pasar y paseis a la provincia de Chile, donde al presente reside el dicho vuestro marido hasta con cantidad de tres mil pesos de oro en joyas de oro y plata labrada para servicio de vuestra persona y casa, pagando los derechos que dello se debieren a S. M. sin que en ello os sea puesto embargo ni impedimento alguno" (1).

Algunos parientes de doña Marina quisieron acompañarla en este viaje, confiados en que encontrarían en Chile una posicion mucho mas ventajosa que la que tenían en su provincia natal. Entre éstos se contaba su hermana doña Catalina Ortiz de Gaete, señora viuda que venia a establecerse en este país con cuatro hijos i dos hijas. A su paso por Sevilla, la familia de Valdivia tuvo ocasion de conocer a san Francisco de Borja, que en esa época recorría las provincias de Andalucía buscando prosélitos para la órden de jesuitas que acababa de fundar san Ignacio de Loyola. Los jesuitas Rivadeneyra i Cienfuegos, grandes compiladores de los milagros atribuidos a aquel santo, refieren un prodijio efectuado en esa ciudad por su intervencion. Estando la familia de Valdivia oyendo la misa que decia san Francisco de Borja, doña Catalina Miranda, sobrina de doña Mariua, observó que cuando el santo volvía

---

(1) Dos meses antes, en 27 de noviembre de 1553, el príncipe habia dado un permiso análogo a doña Maria de Torres, esposa de Francisco de Aguirre, para pasar a Chile a juntarse con su marido, con dos hijas doncellas i un hijo, eximiendola del derecho de almojarifazgo por los objetos que traía, hasta la suma de 1,500 ducados. Con la misma fecha concedió permiso a la referida doña Maria para traer hasta la cantidad de 1,500 pesos en joyas de oro labrado, cadenas, botones i otras cosas de ella i de sus hijas, pagando solo los derechos que por ello debieran.

Permisos análogos a éste se siguieron dando en la corte a todas las mujeres que solicitaban venir a América a juntarse con sus maridos, hasta que la princesa doña Juana, rejente accidental de España por ausencia del príncipe don Felipe, dirijió desde Valladolid, con fecha de 17 de julio de 1555, una real órden a los oficiales reales de Sevilla, en que se encuentran estas palabras: "Las mujeres que teniendo en Indias sus maridos soliciten pasar allá, dejadlas que pasen dando seguras informaciones, no obstante la prohibicion jeneral, i aunque no muestren licencia nuestra."

la cara al pueblo, su rostro aparecía rodeado por una aureola de luz que alumbraba como el sol cuando disipa las nubes que lo envuelven. La joven, poseída por esta visión, no cesó de pedir a Dios que favoreciera el país en que ella iba a establecerse, haciendo que la Compañía extendiera hasta él sus conquistas espirituales para combatir el poder del demonio.

La familia de Valdivia se embarcó en Cádiz a principios de 1554. En el libro de pasajeros salidos de ese puerto para el nuevo mundo desde 1553 hasta 1557, se encuentra la siguiente partida, sin espresar la fecha. “Doña Marina Ortiz de Gaete, vecina de Castuera, natural de Salamanca, mujer de don Pedro de Valdivia, gobernador de Chile, hija de Francisco Ortiz i de Leonor Gutierrez. Se despachó para el Perú, a donde su marido está, para hacer vida maridable con él en la naos del maestre Juan de Mondragon (1), con varios deudos i criados.”

Al desembarcar en la costa de Tierra-Firme, supo doña Marina que su esposo habia sucumbido en Chile batallando contra los araucanos, en los primeros dias de 1554. Sus esperanzas de grandeza se desvanecieron como el humo al recibir tan fatal noticia. En la incertidumbre acerca de su situacion-futura, sin saber lo que se le esperaba, i si le convendria mas volverse a España, la desventurada viuda resolvió dirigirse al rei para pedirle su proteccion en pago de los servicios de su marido, i aguardar la resolucion real para no presentarse en Chile sin una orden que la amparase.

No se engañaba doña Marina cuando creía que en la corte se apreciaban los servicios que Valdivia habia prestado a la corona.

La princesa doña Juana, rejente accidental del reino, dió en Valladolid el 26 de diciembre de 1556 la siguiente real cédula:

“El Rei. Nuestro gobernador que s o fuere de las provincias de

(1) Por via de nota, haremos constar aquí una coincidencia referente a esta nave.— Cuando se supo en Santiago la muerte de Pedro de Valdivia, el cabildo acordó en sesion de 26 de febrero de 1554, que se despachara a Gaspar Orense, como comisionado del reino de Chile, para pedir a la audiencia de Lima que nombrase a Francisco de Villagran gobernador interino de este país. Orense debia en seguida pasar a España a solicitar del rei la confirmacion de este nombramiento. El comisionado del cabildo de Santiago no alcanzó a llegar a la metrópoli. En el archivo de Indias depositado en Sevilla, encontré una «lista o relacion de las personas que se ahogaron en el naufragio de la nave de que venia por maestre Juan de Mondragon, y señor y capitán Cosme Buitron, que se perdió en la costa de Sara en enero de 1555.» Allí se encuentra esta linea. «Gaspar Orense, natural de Burgos, que diz que venia por procurador de Chile.»

Chile. Por parte de doña Marina Ortiz de Gaete, mujer legítima que fué de don Pedro de Valdivia, nuestro gobernador que ha sido de esas provincias, me ha sido hecha relacion de que ya era notorio lo mucho y bien que el dicho don Pedro de Valdivia su marido nos habia servido en la tierra, y como la habia él conquistado e poblado, y que en continuacion de la dicha conquista le habian muerto los indios della, y que ántes que él muriese envió por ella a estos reinos para hacer vida maridable los dos; y que ella cumpliendo la voluntad del dicho su marido se partió de estos reinos para esa tierra; y que llegada a la provincia de Tierra Firme supo como el dicho don Pedro de Valdivia su marido, era fallecido e que por no haber dejado hijos legítimos subceda ella en los indios que él tenia conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de la dicha subcecion, y me fué suplicado que no embargante que ella no se hubiese hallado en esa tierra al tiempo que el dicho su marido falleció, pues iba a residir a ella, mandase que se le diese el dicho repartimiento con todo lo que hubiese rentado desde el día que el dicho don Pedro de Valdivia falleció hasta que se le diese la posesion de él, pues conforme a lo que por nos estaba proveido y mandado cerca de dicha subcecion le pertenecia, o como la nuestra merced fuese. El yo, acatando lo susodicho y lo que el dicho don Pedro de Valdivia nos sirvió, he-lo habido por bien; por ende yo vos mando que luego que esta veais yendo a esa tierra la dicha doña Marina Ortiz de Gaete le deis y encomendeis el repartimiento de indios que en ella tenia el dicho don Pedro de Valdivia su marido e dejó al tiempo que falleció para que lo tenga conforme a lo que por nos está mandado cerca de la dicha subcecion no embargante que no estuviere en esa tierra la dicha doña Marina Ortiz al tiempo que el dicho don Pedro de Valdivia falleció, hasta que se le dé la posesion. Fecha en la villa de Valladolid a veinte y seis dias del mes de diciembre de mill e quinientos e cincuenta i seis años.—LA PRINCESA. Por mandado de S. M., su alteza en su nombre—*Francisco de Ledesma.*”

La viuda de Valdivia llegó a Chile cuando estaba gobernando en este país don García Hurtado de Mendoza. Éste se habia “apoderado de hecho (copio las palabras testuales de una real cédula de Felipe II dada el 27 de agosto de 1560) con los dichos indios, chácaras, e asientos e estancias que el dicho don Pedro, su marido, la habia dejado, que eran los lebos de Andalien, Arauco, Tal-

cahuano, Yequelpangue, Avana, Penguereva, Millarape, Llavapé que dice e otros contenidos e declarados en la provision de encomienda, diciendo quel marques de Cañete, su padre, nuestro visorrei que a la sazón era en las provincias del Perú, se los habia encomendado, y que aunque el dicho don Garcia habia sido requerido con la dicha nuestra cédula (la que dejamos copiada) para que cumpliese con la dicha doña Marina, no lo habia querido ni quiso hacer; ántes por le hacer daño, habia dado orden que el factor y el fiscal y justicias por él puestas en la ciudad de Concepcion que contradijesen el cumplimiento della.”

Viéndose despojada de esta suerte de lo que ella consideraba su propiedad, creyéndose con razon amparada por la real cédula de 1556, doña Marina apeló ante la audiencia de Lima de aquel acto de arbitrariedad del gobernador de Chile, don Garcia Hurtado de Mendoza, por el cual se le despojaba de los repartimientos que le correspondian. Tampoco halló justicia allí; pero, habiendo dirigido su representacion al rei, éste resolvió con fecha 27 de mayo de 1560, mandando que se entregaran a doña Marina los bienes referidos sin escusa ni demora. Sin duda en la corte se consideró muy grande i evidente la injusticia que se hacia a la infeliz viuda del conquistador de Chile, i probablemente se tenia fresco el recuerdo de los servicios de éste, cuando la reclamacion a que nos referimos tuvo un despacho tan pronto en las secretarias del rei, en un tiempo en que solo el viaje de Chile a España solia ocupar cerca de un año, i en ocasiones mucho mas.

La decision real era tan terminante i perentoria que no podia dejar de ser obedecida. Doña Marina Ortiz de Gaete fué puesta en posesion de las tierras i de los indios que formaban el repartimiento i la encomienda de su marido. Estableció su residencia en Concepcion, donde Valdivia habia pretendido fijar el asiento de su gobierno; i los sobrinos que la habian acompañado desde España tomaron servicio en el ejército que sostenia la guerra contra los araucanos. La viuda del gobernador pudo creerse colocada no en aquella grandezza en que habia soñado al embarcarse en Cádiz, pero sí en una situacion favorable. Esta era de prosperidad no fué de larga duracion. Apenas habia entrado en posesion de sus bienes, ocurrieron gravísimos sucesos que la redujeron de nuevo a la pobreza i casi podria decirse a la miseria. Los indios araucanos, sometidos un momento bajo el gobierno de don Garcia, se subleva-

101 de nuevo despues que tomó el mando Francisco de Villagran; se posesionaron de todos sus campos arrojando a los encomenderos españoles, i fueron a hostilizar a los conquistadores al rededor de los fuertes que éstos habian construido para su defensa.

Tenemos a la vista un documento inédito que nos da a conocer la situación en que por entonces se halló doña Marina. Los oficiales reales de Santiago, Pedro de Villegas, Rui Diaz de Vargas i Miguel Marin, dirijiéndose al rei en 3 de setiembre de 1564, se empeñan en descargarse de la acusacion de remisos en el cumplimiento de sus deberes por no haber cobrado de diversas personas la suma de 289,668 pesos que, segun los informes del contador Juan de Herrera, se adeudaban a la corona. Allí se encuentran los dos pasajes siguientes: "En lo que toca a los cien mill pesos que el gobernador Valdivia debia, se le tomaron todos los bienes que tenia, así esclavos como ganados, casas, heredades, y se vendieron por de V. À.; y el valor de'ello, así escrituras como dineros, se han metido en la real caja; y de lo que en esta ciudad se ha cobrado, se toma cuenta al albacea de lo que habia vendido fiado y lo que estaba en buenas ditas. Y en lo demas, por estar la tierra de guerra, y los vasallos de V. A. tan fatigados y alcanzados, no se ha podido cobrar; y no parece el dicho gobernador deber tanto por estos libros; y en las otras ciudades destas provincias están haciendo cobranza de ello, y por este respeto no se podrá verificar tan presto." Por este fragmento se ve que la corona, o el fisco, como se diria en nuestro tiempo, se habia echado sobre los bienes dejados por Valdivia para pagarse del importe de los impuestos que el rei habia dejado de percibir, i que el gobernador habia gastado en adelantar la conquista; si bien una parte de esos bienes fué devuelta a doña Marina en virtud de la real cédula que dejamos copiada. Con la misma tirantez, los oficiales reales cobraban a la infeliz viuda de Valdivia la devolucion de una pequeña cantidad que se le habia adelantado. En la carta referida decian al rei lo que sigue sobre este particular: "En los dos mill pesos de doña Marina, por haber estado los naturales tan de guerra, y estar pobre, no se ha podido cobrar nada porque no tiene de que poder pagar."

Vamos a ver cual fué la suerte de doña Marina, esplicada por ella misma en una peticion que dirijió al rei desde Concepcion en

ese mismo año de 1564 (sin espresar día ni mes), para pedirle que se conduela de sus desgracias. Al trascribir este documento, no alteraremos en nada la defectuosa construcción de las frases, i solo cambiaremos la ortografía, lo que que es indispensable hacer cada vez que se copian documentos inéditos de esa época, aún de los que salian de las secretarías de gobierno, o del retrete de grandes literatos; tan poco caso se hacia entonces de las cuestiones ortográficas.

“El gobernador mi señor (Valdivia) conquistó este reino de Chile y pobló siete pueblos a su costa, y despues de haberle sustentado quince años le matarou los indios; y por cédula y mandato de V. M. sucedi yo en sus repartimientos. Y como don Garcia de Mendoza dejase esta tierra en paz y quieta, con el movimiento y proveimiento de Francisco de Villagran fué nuestro señor servido por nuestros pecados la provincia de Tucapel se reveló y alteró y comarca, en la conquista de la cual dentro de cinco meses perdi cinco sobrinos que tenia por hijos; y visto lo mucho que esta tierra me cuesta y yo ser mujer y ni tener sucesor, querria V. M. fuese servido de cuatro o cinco mill indios los mejores de esta tierra, V. M. los tome en su cabeza y me haga la merced de darme una congrua sustentacion, conforme a la calidad de mi persona, casa y lo que dejo, en esa tierra (España), provincia de Pirú o ésta, en vuestra hacienda real para que yo me sustente en estos pocos dias que me quedan, pues que tan caro me han costado, y mis dias ser de cincuenta i cinco arriba, los (siendo V. M. servido) acabar con ménos provecho ménos zozobra y cuidado de sustentar indios, y pues el portador es el licenciado Calderon, sobrino del gobernador mi señor (Valdivia), que sea en gloria, que dará larga relacion y lleva todo mi poder, etc.—*Doña Marina Ortiz de Gaete.*”

A pesar de ser tan fundada esta súplica, la pobre viuda del conquistador de Chile no alcanzó lo que pedia. El rei mui ocupado en los negocios de Europa, comenzaba a olvidar los servicios de sus vasallos de América. Cansada de esperar una resolucion, aprovechó el viaje a España de otro sobrino de su finado esposo para recomendarle la jestion de sus negocios.

Este sobrino era el capitán Pedro de Aranda Valdivia. El cabildo de la ciudad de Angol, dirijiéndose al rei con fecha de 28 de febrero de 1571, le decia sobre éste i sobre su viaje las palabras siguientes: “El capitán Pedro de Aranda Valdivia, movido con ce-

lo de servir a Nuestro Señor Dios y a V. M. y representar los servicios de los vasallos que en este reino tiene, va a la corte de nuestra parte a besar a V. M. los piés. Es conquistador deste reino y tal persona en casta y servicios, y en lo demas que V. M. le podrá dar entero crédito en lo que de parte de este reino tratare" (1).

Presentóse el capitán Aranda al consejo de Indias en representacion de doña Marina, reclamando lo mismo que ella había pedido en su solicitud. El licenciado Calderon hacia jestionés análogas en la misma época sin fruto alguno. Otro personaje que se firma Alonso de Herrera, tomó también la representacion de doña Marina, i pedía para ella "se le dé cédula de recomendacion dirigida al gobernador que al presente es o fuere de las dichas provincias de Chile para que, teniendo consideracion a los servicios del dicho su marido y a la necesidad que ella tiene y padece, le dé de comer con que se pueda sustentar conforme a la calidad de su persona, que en ello V. A. descargará su real conciencia y ella recibirá merced."

Este mismo Alonso de Herrera tomó también la representacion de doña Catalina Ortiz, la cuñada de Valdivia, que vivía en Chile en estado de viudez. En nombre de ella hizo al rei la siguiente peticion: "La dicha mi parte pasó a las provincias de Chile al principio de su descubrimiento, en compañía de doña Marina Ortiz de Gaete, su hermana, llevando consigo cuatro hijos y dos hijas, para lo cual vendió y gastó su hacienda y lejitimas de sus hijos. Los tres dellos por ser de suficiente edad, sirvieron a V. A. muchos años en la sustentacion de aquel reino y en sujetar a vuestro real servicio a los indios naturales, por lo cual a los dos que fueron Francisco de Figueroa y Juan de Villalobos se les dieron indios de repartimiento, y fueron brevemente muertos por los naturales de aquel reino, y por no dejar subcesor se pusieron luego en vuestra real corona. El tercero, que se llamó Lorenzo Suárez de Figue-

(1) Dendo de este capitán, i probablemente su hijo o su sobrino, era el jesuíta Martín de Aranda, asesinado por los indios araucanos en diciembre de 1612 junto con otros dos padres, a todos los cuales denominan mártires los historiadores de la Compañía. Uno de éstos, el padre Alonso de Ovalle, refiere esta muerte con todos los caracteres de milagrosa. "Yo he oído contar, agrega, que el padre Martín de Aranda habló con los indios despues de arrancado el corazón."

El capitán Pedro de Aranda Valdivia tuvo otro hermano capitán, llamado Hernando, que se ilustró en la guerra de Arauco.

ron, le mataron los indios en Mareguano, al tiempo que mataron al hijo del gobernador Francisco de Villagran y a otros muchos soldados, sin habérsele dado indios de repartimiento ni dejar ningún jénero de hacienda ninguno de sus hijos con que la dicha su madre se pudiese sustentar." En vista de estos antecedentes, Herrera pide cédula para que el gobernador de Chile gratifique a la referida doña Catalina, i le dé de comer conforme a la calidad de su persona.

Estas solicitudes se repitieron durante dos largos años sin resultado alguno. Los servicios de Valdivia parecian haber caído en olvido; i la pobreza en que se hallaba su desventurada viuda no despertaba la compasion, ya que no los sentimientos de justicia, de los miembros del consejo de Indias. Al fin, este cuerpo puso al pié de una de las solicitudes la providencia siguiente:

"Que en España no hai disposicion de darle la recompensa que pide, y que se le dé cédula para que el gobernador de Chile dé a doña Marina Ortiz de Gaete competente recompensa a contento de doña Marina, en lo mas pacifico de aquella tierra vaco o que vacare; y dada, reparta los indios de Arauco y los demas que tiene doña Marina que fueren de su marido entre las personas que mas hubieren servido para que los tengan y mantengan conforme a las ordenanzas.—En Madrid a 9 de junio de 1573—El licenciado *Ayala*—Ante mi, *Balmaceda*."

¿Entró doña Marina Ortiz de Gaete en posesion de esta gracia? ¿Alcanzó a gozar los beneficios que debian reportarle los grandes servicios de su marido? ¿Murió antes que hubiese tenido noticia de esta concesion?

Tres cuerpos de autos concernientes a este negocio, depositados ahora en el archivo de Indias en Sevilla, dejan sin resolver estas dudas; pero he tenido a la vista otro documento en que está explicado el desenlace de estas jestioncs. Tocó cumplir aquella real disposicion a Rodrigo de Quiroga, uno de los capitanes de la conquista a quien Valdivia hubiera favorecido mas decididamente, i que ahora ocupaba el alto puesto de gobernador de Chile. Pero sea que hubiera olvidado los servicios que debia al marido de doña Marina, o que ésta fuera demasiado intransijente en sus exigencias, no pudieron entenderse entre ambos. En carta de Rodrigo de Quiroga de 28 de enero de 1578, que conservo inédita, decia al rei estas palabras: "Podria ser que ante el acatamiento de V. M. se querelle

de mi doña Marina diciendo que no he cumplido la cédula que V. M. le mandó dar para que, dejando ella el repartimiento de Arauco, se le diese otra tanta renta como la que tiene, en otra parte. Y para que V. M. sepa la verdad, oso decir que doña Marina no tiene todo el repartimiento que dejó el gobernador Valdivia, su marido, por que ha hecho dejacion de mucha parte dél, que se ha dado y encomendado a parientes suyos; y lo que al presente tiene está de guerra, y no le dá renta alguna; y sin embargo desto, le daba yo en términos de esta ciudad de Santiago ciertos indios que andan en la labor de las minas de oro, y no los quiso.”

Probablemente, doña Marina, anciana de mas de sesenta i nuevos años en esa fecha, murió antes de mucho tiempo, pobre i desamparada, como habia vivido los últimos veinte años de su vida (1). Por un triste contraste de la fortuna, ella, la mujer lejitima del conquistador de Chile, relacionada con muchas personas que hicieron valer sus derechos en la corte, i que mereció mas de una vez la recomendacion del rei, vivió sin poder conseguir la recompensa a que la hacian acreedora los servicios de su marido, mientras Ines Suárez, la mujer oscura i sin relaciones de familia, la amante ilegítima de Valdivia, ocupaba el mas alto rango en la colonia, desposada como estaba con un caballero respetable que murió desempeñando el cargo de gobernador de Chile.

De todos los parientes que acompañaron a doña Marina Ortiz de Gaete en su viaje desde España, quien le sobrevivió mas largo tiempo fué su sobrina doña Catalina de Miranda, aquella jóven que, oyendo en Sevilla la misa que decia san Francisco de Borja, vió el rostro de éste inundado por una luz sobrenatural. Uno de esos rayos, dice el jesuita Cienfuegos en la vida del referido santo (lib. IV, cap. XII), “habia vuelto en ceniza todos sus deseos de la tierra; y bañada en llanto y en fuego habia prometido no cometer culpa alguna grave y rendirse primero a la muerte que a los asaltos del infierno, y habiendo pasado cuarenta y cuatro años despues de este suceso, habia guardado inviolablemente su pureza y su voto. Desde entonces, añade, rezaba cada dia cinco veces el Padre nues-

---

(1) El cronista Córdoba de Figueroa, despues de referir que doña Marina sobrevivió muchos años a Valdivia, dice que esa señora instituyó en el convento de franciscanos de Concepcion un aniversario de misas por el alma de su marido, de que no habia memoria en la época en que Córdoba escribía. *Hist. de Chile*, lib. II, cap. X.

tro y el ave Maria por la Compañía de Jesus, y rogaba a Nuestro Señor que no la llevase al sepulcro sin el consuelo de ver a los jesuitas en Chile." Los deseos de doña Catalina se cumplieron: vivia aún en 1598, cinco años despues de haberse establecido los jesuitas en nuestro país, i alcanzó a confesarse con el padre Luis de Valdivia, a quien refirió este milagro, junto con otras revelaciones del cielo no menos sorprendentes. El padre Valdivia consignó mas tarde estos milagros en uno de sus escritos.

No terminaremos este estudio, sin embargo, sin recordar a otro pariente de Valdivia, de quien habla, entre otros historiadores, el cronista Mariño de Lobera en el capítulo XXXIX de la parte II (pájs. 141 i 142) de su *Crónica del reino de Chile*. Dice allí que, habiendo el gobernador repartido los indios de los alrededores de Valdivia, dió una encomienda "de mas de quince mil indios a un cuñado suyo que acababa de llegar de España, llamado Diego Nieto de Gaete, el cual era hermano de su mujer doña Marina Ortiz de Gaete." Este hecho podria hacer creer que esta señora habia llegado a Chile en vida de Valdivia; pero poco mas adelante, i en el mismo capítulo agrega: "No mucho despues de su llegada (a Santiago) despachó a su teniente Jerónimo de Alderete para España, y con él a su cuñado Diego Nieto de Gaete, para que le trajesen a su mujer y con ella a la mujer e hijos del mismo Diego Nieto, y a sus nietos que viniesen a gozar de lo que con tanto sudor habia ganado."

Nieto de Gaete, que fué uno de los primeros pobladores de Valdivia, i su esposa doña Leonor Cervantes, instituyeron allí, segun un documento auténtico que tuvo a la vista el cronista Córdoba Figueroa, unas capellanías en su propia casa en favor de los conventos de San Francisco i la Merced (V. Córdoba Figueroa, lib. II, cap III, paj. 61, i Olivares, *Historia civil*, lib. II, cap. XIV, páj. 136). Habiendo trasladado mas tarde su residencia a Osorno, cuando don Garcia Hurtado de Mendoza repobló esta ciudad en 1558, Nieto de Gaete fué uno de sus vecinos mas acaudalados. Por su testamento, otorgado en febrero de 1578, dejó a su familia una fortuna considerable a pesar de haber dispuesto que de sus bienes sacaran sus albaceas veintisiete mil pesos de buen oro para repartir entre tres mil indios que tenia en encomienda, cuya cantidad de dinero es estimada en cincuenta i cuatro mil pesos por el cronista Córdoba de Figueroa (lib. II, cap. XXI, páj, 109). Olivares,

que ha tomado esta noticia para su historia civil (lib. III cap. VI, páj. 201) le ha dado sin embargo una mala intelijencia, suponiendo que los legados del cuñado de Valdivia montaron a ochenta i un mil pesos, de los cuales cincuenta i cuatro mil fueron destinados a objetos piadosos.

## V.

### LOS COMPAÑEROS DE PEDRO DE VALDIVIA.

Alguno de los historiadores nacionales ha exajerado mucho la importancia de los compañeros de Valdivia. Se ha creído hallar la prueba de su superioridad sobre el comun de los conquistadores de América en el hecho de que de los ciento cincuenta hombres que componian la hueste de Valdivia, noventa firmaron el acta por la cual en 10 de junio de 1541 pidieron que se nombrase a ese caudillo gobernador de Chile. Debe advertirse aqui que hai en esta opinion un error de hecho, porque, segun espresa esa misma acta, "los que no sabian firmar rogaron a los que lo sabian firmasen por ellos."

Hemos querido recojer algunas noticias relativas a los compañeros de Valdivia antes de venir a Chile, hemos compulsado muchos documentitos i leído atentamente las crónicas de la conquista del Perú o de otros pueblos americanos en que debieron servir, i solo hemos hallado uno que otro dato referente a algunos de ellos. Otros eran completamente desconocidos; i entre ellos figuran varios de los personajes mas caracterizados de los primeros dias de la conquista, como Pedro Gomez, el primer maestre de campo de Valdivia, Juan Bohon, el primer fundador de La Serena, Alonso de Monroy, etc.

Las notas siguientes se refieren a aquellos capitanes o soldados de Valdivia acerca de los cuales hemos hallado en los documentos o en las crónicas algunas noticias anteriores a su venida a Chile. Son simples apuntes que podrán servir a los que deseen estudiar prolijamente la historia de la conquista de Chile.

#### **Jerónimo de Alderete.**

De todos los compañeros de Valdivia era Jerónimo de Alderete el que tenia un nombre mas ilustre en 1540. Nacido en la ciudad de Olmedo, en Castilla la Vieja, abrazó mui jóven la carrera de

las armas. Soldado en las guerras de Italia, habia adquirido en ellas una grande esperiencia en el arte militar. En 1534 se hallaba en España, cuando Jerónimo de Ortal, que acababa de recibir el titulo de gobernador de la provincia de Paria, alistaba jente para hacer la conquista de este país. A fines de ese año, Ortal se embarcó para el Nuevo Mundo, dejando en España al capitán Alderete para que lo siguiese con la jente que pudiera juntar. Al fin, éste partió para América a principios de 1535, llevando consigo 150 soldados (en cuyo número, como hemos dicho en otra parte, iba el mismo Valdivia) municiones i otros pertrechos para la jornada. Alderete desembarcó en la pequeña isla de Cubagua, a donde fué a reunirse el gobernador Ortal. De allí se trasladaron a la isla de la Trinidad, situada cerca de la embocadura del río Orinoco, i en seguida desembarcaron en tierra firme.

Ortal habia despachado anteriormente una parte de sus tropas a recorrer el interior del país. Hallándose allí sin la jente necesaria para abrir en forma la campaña, los expedicionarios no querian otra cosa que hacer esclavos a los indios para venderlos en las colonias españolas, aprovechándose de un permiso que el rei habia concedido a Ortal para hacer este negocio. Un capitán llamado Agustín Delgado, que habia hecho este mismo tráfico en la costa de África, acometió la empresa con cincuenta hombres; pero cuando los compañeros de Ortal creían no tener que luchar mas que con los indios, llegó a aquellos lugares otro capitán, Antonio Sedeño, que habia expedicionado allí mismo, i que pretendia ahora el gobierno de la Trinidad i los territorios adyacentes.

En medio de las angustias de esta situacion, estallaron en el mismo campo de Ortal las disenciones entre sus propios subalternos, a quienes queria contener para regularizar el órden en su campo. Los soldados se sublevaron contra su jefe, lo depusieron del mando obligándolo a volverse atras con algunos de los suyos, i dieron el mando a Jerónimo de Alderete i a otro capitán nombrado Martín Nieto.

Alderete i Nieto ejecutaron entonces, a la cabeza de solo 60 hombres, una de las expediciones mas atrevidas de que fué teatro el Nuevo Mundo en los días mas heroicos de la conquista. Atravesando en toda su estension los terribles llanos que se estienden al norte del Orinoco, llegaron hasta las inmediaciones de Tocuyo, donde se hallaba un capitán llamado Martínez, con la jente que

bajo las órdenes de uno de los mas audaces exploradores de Venezuela, Nicolas Federman, estaba en marcha para el interior de ese país. Este aventurero atrajo a sus banderas a los soldados de Alderete i de Nieto; pero estos capitanes se escusaron de seguirlo en su empresa; i acompañados de una pequeña escolta, se pusieron en marcha para Coro, i allí se embarcaron poco mas tarde para Santo Domingo. Nieto murió en esa isla antes de mucho tiempo (1).

Alderete no quiso detenerse en Santo Domingo. Las noticias que allí llegaban del Perú atraían mucha jente deseosa de hacer fortuna en un país que se creía cuajado de riquezas, i que en esos instantes, a causa del levantamiento de los indijenas, necesitaba auxilios españoles para la consumacion de la conquista. Alderete pasó al Perú en 1537; i despues de haber servido allí en el ejército de los Pizarros durante la guerra civil contra don Diego de Almagro el viejo, se alistó en la hueste de Valdivia, i vino a Chile en 1540.

Hemos señalado en el estudio anterior algunos hechos desconocidos referentes al viaje de este capitán a España como emisario de Valdivia. Alderete llegó a España en octubre de 1553, i en los primeros dias del año siguiente, se presentó en Valladolid ante el principe don Felipe, que estaba encargado por su padre de la rejenia del reino. En esa ciudad estendió un poder el 8 de enero de 1554 a favor de un caballero de Sevilla para que recibiera en esa ciudad el oro que trata de Chile i que habia rejistrado en Nombre de Dios, así como cualesquiera otras partidas que en su nombre viniesen de las Indias (2). Desde entonces comenzó a ocuparse en el desempeño de su mision.

(1) Para los que quisieran estudiar mas detenidamente la vida de Alderete antes de venir a Chile, diremos aquí que estas noticias están consignadas con mucha mas estension en Juan de Castellanos, *Elejias de varones ilustres de Indias*, part. 1.<sup>a</sup>, elejias X i XI; en frai Pedro Simon, *Noticias historiales de la conquista de Tierra Firme*, not. III i IV, i en Oviedo i Baños, *Historia de la conquista de Venezuela*, part. I, lib. II, cap. II.

(2) Se ha escrito en diversas ocasiones que cuando Alderete llegó a España, el principe don Felipe se hallaba en Inglaterra, a donde habia ido a celebrar su matrimonio con la reina María Tudor. De los documentos aparece que Alderete se hallaba en Valladolid en enero de 1554, i se sabe que Felipe no salió de allí en viaje para Inglaterra sino en julio siguiente. El emisario de Valdivia comenzó a tratar los asuntos de Chile en la capital de la monarquía, Valladolid; pero, segun se desprende de un pasaje de Ercilla (*Araucana*, canto XII, oct. 8 i 9),

Vamos ahora a consignar aquí ciertas noticias sobre el resultado de las gestiones hechas por Alderete en la corte, tomándolas principalmente del libro *Registro de provisiones reales para Chile* (1553-1571), que se conserva inédito en el archivo de Indias de Sevilla.

En virtud de las representaciones de Jerónimo de Alderete acerca de la escasez i carestía de herramientas para el laboreo de las minas en Chile, falta de jente i otras causas, el príncipe don Felipe, rejente del reino, dispuso por cédula dada en Valladolid el 21 de febrero de 1554, i dirigida a los oficiales reales, que por cinco años solo se pagara al rei diezmo del oro, es decir, la décima parte del oro que se sacase de los lavaderos, en lugar del quinto que debia pagarse segun la lei. “E cumplidos los dichos cinco años, dice la cédula, se pagará el noveno, e así descendiendo en cada un año hasta llegar al quinto; pero del oro que hobiere de rescate e cabalgadas (1) o en otra cualquier manera desde luego habeis de cobrar el quinto de todo ello, e si hobiere oro de sepulturas hobeis de cobrar el cuarto.”

Con autorizacion del presidente La Gasca, Valdivia habia nombrado en cada pueblo de Chile tres rejidores por dos años i medio. Estos encomendaron a Alderete que solicitase del rei confirmacion a perpetuidad de dichos cargos sin necesidad de presentarse en la corte ni de nombrar comisionados especiales para ello. El príncipe, por cédula espedita en Valladolid el 9 de marzo de 1554, concedió a los interesados hasta cuatro años para hacer sus gestiones; pero se negó a acceder a lo que se le pedia.

El mismo dia 9 de marzo de 1554, el rei, a solicitud de Alderete, mandó estender los titulos de ciudad para los pueblos de Valdivia, Imperial i Villarrica, i con fecha de 18 del mismo mes i año, les despachó el privilejio de armas.

El príncipe don Felipe espidió el propio dia la siguiente real cédula sobre pago de deudas: “EL PRÍNCIPE. Gobernador y oficiales que agora son o fueren de aquí adelante en la provincia de Chile y otros jueces y justicia de ellas a quienes esta mi cédula

testigo de estos hechos, pasó a Londres en la comitiva del príncipe, i allí se le confirió el gobierno de Chile, cuyo nombramiento le dió en Valladolid la princesa doña Juana.

(1) Dábase por estension este nombre al despojo o presa que se hacia en las cabalgadas, o correrías, en las tierras del enemigo.

la fuere mostrada. El capitán Jerónimo de Alderete, en nombre de los consejos, justicias, rejidores, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de las cibdades y villas de dicha provincia me ha hecho relación que a causa de ser nuevamente conquistada y poblada esa tierra, los vecinos de ella están necesitados y adeudados, y por ello les han hecho y hacen muchas molestias y ejecuciones vendiéndoles sus armas, caballos, y esclavos y camas en que duermen; y me suplicó y pidió por merced que por ser tierra nuevamente ganada y conquistada y tan apartada de los puertos por donde pasan las mercaderias y donde se venden a subidos precios, mandasse que por las dichas deudas no se pudiesse hacer ejecución alguna en las dichas armas, caballos, ni esclavos, ni en casas ni en camas; por lo que vos mando que por el tiempo que nuestra majestad y voluntad fuesse no consintais ni deis lugar que por las deudas que se contrajessen de aqui adelante entre los vecinos y moradores desa dicha provincia se hagan ejecuciones algunas en sus personas, armas ni caballos, ni en sus casas ni camas en que dormieren, ni en tres esclavos de su servicio, lo cual no haced y cumplid, teniendo los dichos vecinos otros bienes en que se pueda hacer la dicha ejecución, en las dichas sus personas, armas y caballos. Valladolid, 18 de marzo de 1554."

Por otra real cédula dada en Valladolid el 9 de abril de 1554, el príncipe don Felipe atendió a otras de las necesidades que le señalaba Alderete. En vista de las representaciones hechas por Íñigo Lopez de Mondragon en nombre del consejo, justicia i rejidores de la ciudad de Concepcion, el príncipe, sabedor de cuán costosas eran las apelaciones que aquellos vecinos hacian en todos sus litijios ante la audiencia de Lima por no existir un tribunal análogo en Chile, mandó para evitar gastos que los cabildos pudieran conocer en las apelaciones de los pleitos entre españoles siempre que el litijio recayera sobre valores que no excedieren de 300 pesos de oro.

Con fecha de 21 de abril del mismo año, el príncipe, despues de oír los informes de Alderete, espidió dos resoluciones. Por una de ellas dispuso que la eleccion de alcaldes i rejidores de los cabildos, se hiciera siempre en vecinos del mismo pueblo. Por la otra, declaró que, sabiendo que el gobernador de Chile negaba de ordinario el permiso que pedian algunos vecinos encomenderos para pasar a España, mandaba que en adelante se les permitiese hacer

viajes de tres años cada vez que lo solicitaran, sin que por eso perdieran sus encomiendas i repartimientos. Pocos dias despues, el 10 de mayo de 1554, el principe, que habia recibido las cartas de Valdivia que llevó Alderete, escribió a aquél una corta carta manifestándole su aprobacion por todo lo hecho en la conquista de Chile, i recomendándole que empleara siempre el mismo celo en su servicio i en la difusion de la fé e instruccion relijiosa; i que atendiera i cuidara a los indios.

Alderete, como se sabe, llevó a España el primer oro que allí se recibió de Chile. Ese oro sirvió para aumentar los valiosos presentes que el principe don Felipe hizo a la reina Maria de Inglaterra con quien celebró matrimonio en ese mismo año. Los historiadores refieren que el espectáculo que mas alegró a los ciudadanos de Londres en las fiestas que tuvieron lugar con motivo de aquel matrimonio, fué una inmensa cantidad de barras de plata i oro que Felipe mandó pasear por la ciudad hasta la Torre, donde debian ser depositadas en las arcas reales (1). El oro de Chile tuvo, pues, el honor de haber figurado en aquella solemne ceremonia.

Parece que Alderete pasó a Inglaterra en la comitiva del principe, o a lo menos, allí se hallaba cuando llegó a la corte la noticia de la muerte de Pedro de Valdivia. Felipe resolvió en el momento afianzar la conquista de Chile, que se le pintaba como uno de los países mas ricos de América, dando para ello el gobierno a Jerónimo de Alderete, cuyos servicios i cuyo carácter eran justamente estimados. Despues de haberle manifestado su voluntad, lo despachó a España para que allí se le estendieran sus títulos, i para que hiciese sus aprestos de viaje.

Durante la ausencia del principe, tuvo la rejencia de España su hermana doña Juana, viuda del rei de Portugal. Esta princesa continuó entendiendo en la administracion de los negocios de América, oyendo las representaciones de Alderete i dispensando a éste la misma confianza. En 31 de marzo de 1555, doña Juana espidió dos reales cédulas concernientes a ese caballero, a quien se acababa de agraciarse con la cruz de la orden de Santiago. "Por hacer bien y merced a vos el capitan Jerónimo de Alderete, caballero de la orden de Santiago, dice una de ellas, acatando los muchos, buenos y leales servicios que nos habeis fecho y los que espe-

---

(1) Prescott, *Philip II*, book I, chap. IV.

ramos que nos hareis de aquí adelante, en alguna enmienda (1) y remuneracion de ellos, nuestra majestad y voluntad es que agora y de aquí adelante para en toda vuestra vida seais nuestro adelantado de la provincia de Chile, llamada la Nueva Extremadura, etc." Por la otra, le concede permiso para pasar a Chile "llevando consigo a su mujer (2) y llevar las mujeres que hobiere menester para su servicio y veinte criados, llevando ante vosotros (oficiales reales de Sevilla) informacion hecha en su tierra ante la justicia della y con aprobacion de la dicha justicia de cómo los veinte criados, ni ellos ni las dichas mujeres son de los prohibidos a pasar a aquellas provincias, y de las señas de sus personas; y ansímismo le dejéis y consintais lleve consigo a la dicha provincia de Chile ocho hombres casados, llevando consigo a sus mujeres, lo cual así hase de cumplir sin que en ello le pongais impedimento alguno." Con la misma fecha se le concedió permiso para sacar joyas de oro i plata sin restriccion alguna. Otro permiso para traer las armas que hubiere menester para la defensa de su persona. I por fin, otro por el cual se le eximia del pago del derecho de almojarifazgo por el valor de 1,000 pesos de oro.

Dos meses despues se despachó un nuevo titulo en favor de Alderete. La princesa doña Juana por cédula dada en Valladolid el 29 de mayo de 1555 le dió el cargo de gobernador de Chile, ampliando su gobernacion hasta el estrecho de Magallanes. Por otra cédula espedida el mismo dia, le encargó que llegando a Chile enviase a tomar razon de la tierra del otro lado del estrecho (3). Desde ese dia, Alderete comenzó a gozar de las prerogativas i honores de gobernador. Así se ve por otra real cédula de 31 de marzo en que, en vista de las frecuentes solicitudes de algunos conquistadores para obtener el cargo de rejidores perpetuos en los pueblos de Chile i de las gracias que en este sentido pensaba hacer Valdivia, la princesa pide informe a Alderete sobre si convenia o nó la perpetuidad en dichos cargos. Por otra real cédula de 4 de

(1) Remuneracion o premio.

(2) No es, pues, exacto lo que se ha escrito alguna vez que Alderete pasase a Chile con su esposa en 1540. Doña Esperanza de Rueda, así se llamaba esa señora, no salió de España sino en 1555, con muchas personas de su familia.

(3) Esta cedula, conservada en el archivo del cabildo de Santiago, fué dada a luz por don Miguel Lui Amunátegui en los *Títulos de la República de Chile a la soberanía de la estremidad austral del continente americano*, pág. 27, Santiago, 1853.

abril del mismo año, la princesa recomienda a Alderete que tome ciertas medidas para obtener el mejor beneficio de las minas (1).

Alderete se embarcó en San Lúcar de Barrameda el 15 de octubre de 1555. Acompañábalo su mujer doña Esperanza de Rueda, con comitiva de deudos i criados, i su hermano Francisco Mercado. Venia con él don Alonso de Ercilla, el célebre cantor de la *Araucana*, atraído por la esperanza de ilustrar su nombre en la guerras del Nuevo Mundo. La nave que los conducia i de que era maestro o capitan un tal Diego Martin, formaba parte de la flota que conducia a América a don Andrés Hurtado de Mendoza, que acababa de ser nombrado virei del Perú.

Después de muchos dias de navegacion, la flota experimentó una recia tormenta. La nave del capitan Diego Martin sufrió tales averias que se vió obligada volver a Cádiz a repararse (2). La princesa doña Juana, que refiere este hecho en su real cédula de 24 de noviembre de 1555 dirigida a los oficiales reales de Tierra Firme, encargó a estos funcionarios que, cuando Alderete pasase por esa provincia, le diesen 2,000 pesos de oro para ausiliarlo en su viaje e indemnizarlo por el valor de los gastos hechos en Cádiz.

Repuesto de este quebranto, Alderete emprendió da nuevo su viaje. En la provincia de Panamá, fué oportunamente socorrido por el virei, marqués de Cañete, que se habia demorado allí para atender diversos asuntos administrativos. Al fin, ambos funcionarios, el virei del Perú i el gobernador de Chile, se embarcaron en Panamá para seguir su viaje al sur; pero, después de haber navegado las primeras seis leguas, cuando se hallaban en frente de la

---

(5) Esta real cédula ha sido publicada íntegra por don Luis Torres de Mendoza en la páj. 346 del tomo VII de la *Coleccion de documentos inéditos del archivo de Indias*, Madrid, 1867.

(6) El inca Garcilaso de la Vega, en la segunda parte de sus *Comentarios reales del Perú*, lib. VIII, cap. III, refiere que la nave en que navegaba Alderete se incendió en alta mar por un descuido de una cuñada de éste, que, por mostrarse muy devota, tenia luz encendida en su cámara para rezar, i agrega que en este incendio perecieron muchas personas i un hijo de Alderete. En los documentos que he tenido a la vista, no he encontrado esta noticia ni tampoco habla de ella Diego Fernandez en su *Historia del Perú*, que refiere el viaje de Alderete en el cap. III, lib. II, parte II. La relacion de éste, que es un escritor contemporáneo i muy bien informado de lo que escribe, está perfectamente de acuerdo con la real cédula de 24 de noviembre de 1555, que nos sirve de guia en este punto, i que tampoco habla del incendio de la nave.

pequeña isla de Taboga, Alderete falleció (7). Su muerte debió tener lugar en los primeros días de abril de 1556.

Después del fallecimiento de Alderete, sus deudos recurrieron a la corte pidiendo gracias i favores en atención de los servicios prestados por aquél en la conquista de Chile. Las providencias dictadas por el rei, o mas propiamente por la princesa doña Juana, rejente del reino, sirven para rectificar los errores en que han caído algunos cronistas al hablar de los descendientes de este conquistador.

Por cédula de 29 de octubre de 1556, la princesa recomienda al gobernador de Chile, cualquiera que fuese, que atienda a Francisco Mercado, vecino i natural de Olmedo, que pasaba a este país con su hermano Jerónimo de Alderete, fallecido en Taboga, en atención a los servicios prestados por éste.

Con la misma fecha manda que los oficiales reales de Chile paguen a la viuda de Alderete los sueldos íntegros que correspondian a su marido hasta el día de su muerte.

Por otra cédula de la misma fecha, la princesa autoriza a doña Esperanza de Rueda, viuda de Alderete, para que, por no haber dejado éste hijos léjítimos, tome ella sus repartimientos de indios i demas bienes. Doña Esperanza se casó en Chile en segunda nupcias con un vecino de Concepcion llamado Bernabé Mejía.

Por otra cédula de 23 de marzo de 1558, la princesa recomienda al gobernador de Chile que ayude i favorezca con cargos i destinos, en virtud de los servicios de su padre, a Diego de Alderete, hijo natural del adelantado Jerónimo de Alderete. Ese personaje, mas conocido con el nombre de Diego Maso de Alderete, era casado con una hermana de la mujer de Francisco de Villagran. En Chile sirvió en la guerra; obtuvo el título de correjidor de Castro en Chiloé, i se ilustró en una espedicion de reconocimiento que hizo en los archipiélago del sur (Véase Mariño de Lovera, lib. III, cap. XIII).

De este hijo debia provenir la descendencia de Alderete que a principios del siglo XVIII residia en Chiloé, segun cuenta el cro-

---

(7) El marqués de Cañete refirió al rei todos los incidentes de este viaje i la muerte de Alderete en carta escrita en Trujillo el 25 de mayo de 1556. Desgraciadamente, no he podido ver nunca esta carta, aunque conservo copia de otras escritas por el mismo funcionario, en una de las cuales, de 15 de setiembre del mismo año, hace referencia a los mismos hechos.

ista Córdoba i Figueroa, *Historia de Chile*, lib. II, cap. XV.

En una informacion de servicios formada en años atras por don José de Villegas, vecino de Mendoza, he encontrado algunas noticias referentes a otro hermano de Jerónimo de Alderete llamado Alonso Mercado. Se dice allí que, despues de haber servido en la conquista del Perú, pasó a Chile con Valdivia, fué poblador de la Serena, i murió en un combate con los indios comarcanos, cuando esa ciudad fué destruida en 1548. Una hija suya, llamada doña Beatriz se casó con el capitán Alonso de Reinoso, hijo del maestre de campo del mismo nombre; i de ellos nació doña Maria de Reinoso, madre de don José de Villegas.

### Francisco de Villagran.

El capitán Francisco de Villagran, que tanto figuró en la conquista de Chile i que llegó a ser gobernador de este país, era un bastardo de ilustre familia, nacido en la ciudad de Astorga, en la provincia de Leon, por los años de 1507. Su padre fué un caballero, comendador de la órden de San Juan, llamado Álvaro de Sarria, apellido ilustre en Galicia i en las otras provincias del norte de España (1). Su madre fué una señora principal, hija de un hidalgo noble, llamada Ana de Villagran (2). El hijo de ésta tomó el nombre de Villagran, i usó sus armas, que eran un escudo de plata con una águila negra, rodeado de un borde jaquelado de plata i azul. Los otros Villagranes que sirvieron en la conquista de Chile eran sus parientes por el lado de su madre.

Sus primeros servicios en la conquista de América nos son completamente desconocidos (3). Se sabe sí que en 1538, despues de la derrota de Almagro en la jornada de las Salinas, se hallaba en el Cuzco, cuando Hernando Pizarro confió a Pedro de Candia la conquista de la provincia de Ambaya. Este aventurero, que habia amon-

(1) Véase Piferrer, *Nobiliario de los reinos i señorios de España*, tomo III pág 51 i sig.

(2) A las razones que hemos dado en otra parte para probar que este apellido debe escribirse así i no Villagra, debemos agregar aquí que su origen proviene del pueblo de Villagran, en Castilla la Vieja, como se lee en Piferrer, obra citada, tomo V, pág. 129.

(3) En carta de Francisco de Villagran al rei escrita en Santiago el 2 de diciembre de 1547, en que recomienda encarecidamente a Valdivia i pide para su mercedes en atencion a sus servicios, dice solo que ha servido dos años en el Perú i siete en este Nuevo Estremo.

tonado una fortuna colosal, la gastó casi por completo en formar una columna expedicionaria con que penetrar al otro lado de los Andes. En ella dió a Francisco de Villagran el rango de capitán.

Esa campaña fué enteramente infructuosa. Los castellanos pasaron en la sierra las mayores penalidades que es posible concebir; i desesperando que la empresa pudiera darles mejores resultados, comenzaron algunos de ellos a hablar de un proyecto de sublevacion que podria cambiar su fortuna. Un capitán llamado Alonso de Mesa, natural de Canarias, concibió el plan de volver al Cuzco a pretexto de dar cuenta del resultado de la expedicion, apresar a Hernando Pizarro i dar libertad a Almagro, que aún permanecia preso, en la confianza de que al lado de éste su situacion mejoraria notablemente. Villagran entró en este proyecto, así como algunos otros soldados i oficiales de la columna expedicionaria. Dos de éstos, creyéndose descubiertos por una carta que habian escrito al Cuzco, se apresuraron a comunicarlo todo a Hernando Pizarro denunciando al efecto a los capitanes Mesa i Villagran, que eran los cabezas del complot. La consecuencia de este denunció fué que Hernando acelerase la ejecucion de Almagro, i que saliendo del Cuzco a la cabeza de una columna respetable, se presentase en actitud de amigo en el campo de Candia, i luego apresase a Mesa i a Villagran. El primero fué ejecutado allí mismo despues de un corto interrogatorio; i cuando se iba a ejecutar la sentencia en el segundo, o mejor dicho la orden de Hernando, intercedieron por él Gonzalo Pizarro i otros caballeros, i obtuvieron al fin que se le perdonase la vida. Francisco de Villagran fué condenado a destierro fuera del Cuzco, i en consecuencia, tuvo que salir a campaña con el capitán Pedro Anzures, que se dirijia a conquistar las rejiones que hoy forman el territorio boliviano.

Despues de un año de penosas campañas, Francisco de Villagran, derrotado en algunos combates por los indios chunchos de la altiplanicie, muerto de hambre i de cansancio, bajaba de la sierra con algunos soldados para buscar su salvacion en las tierras bajas de Arica i Tarapacá. Aquí encontró a principios de 1540 a Pedro de Valdivia, que a la cabeza de un puñado de aventureros marchaba resueltamente hácia Chile. Villagran se incorporó en esta hueste en el rango de capitán. Su valor i su constancia le abrieron el camino para llegar antes de mucho tiempo a los mas altos puestos. Han cometido un error los historiadores de Chile que han dicho

que Villagran salió del Cuzco con Valdivia, i que traía el título de mastre de campo o jefe de estado mayor de la columna espedicionaria. El primer mastre de campo de Valdivia fué Pedro Gomez, soldado oscuro, que no adquirió en Chile una celebridad correspondiente al rango en que vino del Perú.

Todos los historiadores de la conquista han referido los servicios que Villagran prestó al lado de Valdivia, i la manera como desempeñó el gobierno interino cuando ese jefe pasó al Perú en 1547 (1). Cuando Valdivia volvió de ese país, Villagran fué enviado a él para reunir un nuevo cuerpo de ausiliares. Los cronistas Góngora Marmolejo (cap. XIII) i Mariño de Lovera (caps. XXIX i XXX lib. I) han contado con grande acopio de datos los trabajos que pasó ese capitán. Se conoce tambien el modo como llegó a tomar el mando de Chile despues de la muerte de Valdivia, i las ocurrencias del resto de su vida; pero talvez se juzgarán interesantes las noticias siguientes que son ignoradas o poco conocidas.

En febrero de 1554 las ciudades de Santiago, la Serena, Concepcion, Villarrica e Imperial acordaron dirigirse al rei dándole cuenta de la derrota i muerte de Valdivia i pidiéndole se sirviese nombrar en su reemplazo a Francisco de Villagran. Este mismo se dirijió al monarca con el propio objeto representándole sus servicios. El ajente designado para llevar a España estas peticiones fué Gaspar Orense, el cual, como hemos dicho en otra parte, pereció en un naufragio, si bien se salvó la correspondencia que llevaba. Desde luego, la princesa doña Juana, rejente del reino, despachó el 31 de marzo de 1555 una real cédula por la cual conferia a Villagran el título de mariscal, mandando “guardarle todas las distinciones y preminencias e informando al principe don Felipe y demas magnates, infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricosho-

(1) El cronista Góngora Marmolejo (*Historia de Chile*, cap. VIII) refiere que durante este interinato, Villagran tuvo deseos de conservar en sus manos el gobierno de Chile, i que al efecto, cuando fué enviado al Perú su deudo Pedro de Villagran, levaba dos informaciones: una en favor i otra en contra de Valdivia, con encargo de hacer uso de ellas segun hallase el estado favorable o adverso de los negocios de éste. Pedro de Villagran, encontrando las cosas bien dispuestas para Valdivia, no se atrevió a hacer uso de la acusacion que llevaba contra él. No parece infundada esta acusacion cuando se léen las cartas del cabildo de Santiago que llevaba el mismo Pedro de Villagran, en una de las cuales se pedia a Francisco de Villagran por gobernador de Chile. Véase el acta de la sesion de 10 de setiembre de 1548.

mes, maestros de las ordenes, priores, comendadores y sub-comendadores, alcaldes de los castillos e casas fuertes y llanas e a los de nuestro consejo, presidentes e oidores de las nuestras audiencias e a los nuestros visoreyes, gobernadores, capitanes jenerales e otros ministros." Pero el monarca dispuso que Alderete fuese el gobernador de Chile; i por eso, el 29 de mayo de 1555, el mismo dia que firmaba el nombramiento de éste, la princesa doña Juana escribió a Francisco de Villagran una carta mui lisonjera en que aprobaba su conducta durante el tiempo que habia gobernado en Chile i le ofrecia tener memoria de sus servicios para recompensarlo en lo que pidiera. Decíale allí mismo que, habiendo nombrado antes a Alderete para el gobierno de Chile, no habia podido hacerle esta merced, pero que le enviaba el titulo de mariscal. Esta misma contestacion se dió a los cabildos que habian recomendado a Villagran.

La corte recordó esta promesa tres años mas tarde. Por cédula espedita en Bruselas el 29 de diciembre de 1558, el principe, coronado ya rei con el nombre de Felipe II, nombró a Villagran gobernador de Chile (1).

(1) Son curiosos los dos documentos que siguen relativos a este nombramiento:

**Título de gobernador de Chile a Francisco de Villagran.**

"DON FELIPE, etc. por cuanto por la y muerte de Pedro de Valdivia nuestro gobernador y capitan jeneral del Nuevo Estremo y provincias de Chile, Nos proveimos de la dicha gobernacion al adelantado don Jerónimo de Alderete, y yendo a servir el dicho cargo falleció, y por su fallecimiento el marqués de Cañete, nuestro visorei de las provincias del Perú, proveyó de la dicha gobernacion a don García de Mendoza, su hijo, y ahora por algunas causas cumplideras a nuestro servicio enviamos a mandar al dicho don García de Mendoza que se venga a estos reinos, y conviene proveer de la dicha gobernacion persona tal cual convenga para el dicho cargo, por ende aceptando lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nos habeis servido y entendido que así cumple a nuestro servicio y buena gobernacion de la dicha tierra y administracion y ejecucion de la nuestra justicia en ella, tenemos por bien que por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuese, o hasta tanto que por Nos otra cosa se provea, tengais la gobernacion y capitania jeneral del dicho Nuevo Estremo y provincias de Chile, y que hagais y tengais la nuestra justicia civil y criminal en todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas provincias hai pobladas y que se poblaren con los oficios de justicias que en ellas hubiere, y por esta nuestra carta mandamos a los nuestros consejos, justicias, rejidores, caballeros y escuderos oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares que en las dichas tierras hai y hubiere y se poblare, y a los nuestros oficiales y capitanes y veedores y otras personas que en ellas residieren, y a cada uno de ellos que luego que con ellas fueren requeridos, sin otra larga ni tardanza alguna sin no mas requerir ni consulta ni a pesar ni atender a otra carta segunda ni tercera juicios tomen y

El gobierno de Villagran fué calamitoso. Los araucanos, sometidos un momento por don García Hurtado de Mendoza, se rebelaron inmediatamente. El nuevo gobernador, valiente sin duda como soldado, carecía de las dotes necesarias para el mando superior; i en los dos años que lo ejerció, las tropas españolas experimentaron todo jénero de desgracias. Sus contemporáneos le atribuían por completo la responsabilidad de estos contratiempos, i no vacilaron en dirijirse al rei para hacer a aquel gobernante las mas graves acusaciones, como vamos a verlo.

Juan de Bastidas escribía al rei desde la ciudad de Concepcion, i con fecha de 10 de mayo de 1533, la siguiente carta: "Los vasallos de V. M. que residimos en partes tan remotas y separadas del socorro y amparo de V. M. no podemos dejar de ocurrir y dar cuenta a V. M. de nuestros trabajos como a nuestro rei y señor natural para que vistos los agravios y exesos que por Francisco de Villagran, gobernador de estas provincias de Chile y sus ministros se hacen, como por los capítulos que con ésta a V. M. envio se entenderá, mande proveer el remedio que mas al servicio de V. M. convenga. Suplico a V. M. los mande ver porques lo que ha pasado

---

reciban de vos el dicho mariscal Francisco de Villagran y de vuestros lugartenientes los cuales podais poner y los quitar y admover cada (vez) que quisieris y por bien tuvieris el juramento y solemnidad que en tal caso se requiere y debéis hacer, el cual hanse hecho, vos hayais, recibais por nuestro gobernador capitán jeneral y justicias de las dichas tierras y provincias y vos deben y consientan libremente usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar en nuestras justicias en ellas por vos y por los dichos vuestros lugartenientes que en los dichos oficios de gobernador y capitán jeneral y alguacilazgo y otros oficios a la dicha gobernacion anexos y concernientes, podais poner y pongais los cuales podais quitar y admover cada y cuando vieris que a nuestro servicio y a la ejecucion de nuestra justicia cumplan, y poner y subrogar otros en su lugar y oír librar y determinar todos pleitos y causas así civiles como criminales que en las dichas tierras y provincias y pueblos de ellas, así entre la jente que la fuesen a poblar como entre los naturales de ella hubieren y nacieren y podais llevar y llevéis vos. Y los dichos otros alcaldes y lugartenientes los derechos a los dichos oficios anexos y pertenecientes y hacer cualesquiera pesquisas en los dichos casos de dichas premisas y todas las otras cosas a los dichos oficios anexas y concernientes que vos y vuestros tenientes en lo que a nuestro servicio y ejecucion de la nuestra justicia y poblacion y gobierno de las dichas tierras y provincias y pueblos vieris que convenga; y para usar y ejercer los dichos oficios y cumplir y ejecutar la vuestra justicia todos sean conformes con vos, con sus personas y jentes y os den y hagan dar todo el favor y ayuda que les pidieris y menester hubieris, y en todo os acepten y obedezcan y cumplan vuestros mandamientos y de vuestros lugartenientes, y que en ello ni en parte de ello embargo ni contradiccion alguna vos os no pongan ni consientan poner, que Nos por la presente os recibimos y habemos por recibido á los dichos oficios y al uso

al pié de la letra; y no los haber enviado ántes ha sido la causa tener cerrados los caminos de mar y tierra y gran cuidado que nadie avisasse a V. M. de lo que pasaba. Inviolos al fiscal que V. M. en el audiencia real de los Reyes tiene, con harto temor, porque a ser entendido no pagaria con ménos que la cabeza. Pero visto que cuando Francisco de Villagran entró a gobernar esta tierra la halló mui quieta, pacífica y rica y que agora por su causa se han despojado cuatro ciudades y una casa fuerte y muerto muchos españoles y naturales en la guerra y que finalmente está mui perdida, me he atrevido a la pena que me viniere. Nuestro Señor guarde los dias de V. M., Concepcion, a 10 de mayo de 1563.—*Joan de Bastidas.*”

En el archivo de Indias, donde tomé copia de esta carta, no hallé los documentos a que ella se refiere.

El cabildo de Cañete, en carta escrita al rei desde Concepcion, el 27 de agosto de 1563 (Villagran habia muerto en julio del mismo año), le da cuenta mui sumaria del gobierno de don García Hurtado de Mendoza i de las ventajas que alcanzó sobre los araucanos, “de todo lo cual, agrega, como personas a cuyo cargo esta-

y ejercicio de ellos y os damos poder y facultad para los usar y ejercer y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en las dichas tierras y provincias y en las ciudades, villas y lugares de ellas y sus terminos por vos y por vuestros lugartenientes, como dichos, caso que por ellos o por algunos de ellos a ellos no se hayan recibido, y por esta nuestra carta mandamos al dicho don García de Mendoza y otras cualesquiera personas que tienen o tuvieren las varas de la nuestra justicia en los pueblos de las dichas tierras y provincias que luego que vos el dicho Francisco de Villagran fueren requeridos os la den y entreguen y no usen mas de ella sin nuestra licencia y especialmente so las penas en que caen e incurren las personas privadas que usan de oficios públicos y reales para que no tieneu poder ni facultad, que Nos por la presente los suspendemos y habemos por suspendidos. Y otrosi que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco en que vos y vuestros alcaldes y lugartenientes condenareis las ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho tesorero de la dicha tierra. Y otrosi es nuestra merced que si vos el dicho mariscal Francisco de Villagran entendiereis ser cumplidera a nuestro servicio y a la ejecucion de la nuestra justicia que cualesquiera personas de las que ahora están o estuvieren de las dichas tierras y provincias salgan y no entren mas en ellas y se vengán a presentar ante Nos que vos les podreis mandar de nuestra parte y los hagais de ella salir conforme a la pragmática que sobre esto habla, dando a la persona que así determinareis la causa porque la desterrais, y si os pareciere que conviene que sea secreta dársele deis cerrada y sellada y vos por otra parte enviareis otra tal por manera que seamos informado de ello, pero habeis de estar advertido que cuando hubiereis de citar a alguno no sea sin mui gran causa. Y otrosi es nuestra merced que las penas pertenecientes a nuestra cámara y fisco las ejecuteis y hagais ejecutar y dar y entregar al dicho nuestro tesorero de la dicha tierra. Y otrosi tenemos por

ba aquella república (Cañete), habemos informado a V. M., tomando ánimo y atrevimiento a ello por el celo que al servicio de V. M. siempre hemos tenido, demas que esa república estaba fundada en la parte donde solo de ella pendia la seguridad de este reino para que los naturales no se rebelasen, porque caso puesto que todos jeneralmente daban sus ayudas, todo se venia a resumir en que en ninguna parte de este reino se intentaban las cosas sino era en esta provincia de Tucapel, como se entendia claro por experiencia, y para dar cuenta a V. M. de lo sucedido nuevamente. Entrando en el gobierno de este reino el mariscal Francisco de Villagran por mandado de V. M., los naturales de esta provincia de Tucapel, usando de su ruin inclinacion, se tornaron a rebelar de nuevo. Y llegado allá el gobernador con jente, despues de haber estado algunos dias en esta provincia, se salió dejando en ella a su hijo Pedro de Villagran y a su maestro de campo. Duró la guerra de estos naturales un año, con muerte de algunos españoles; y a esta sazón en la comarca de Arauco andaban rebelados alguna parte de los naturales de ella. Y yéndose dicho Pedro de Villagran a la pacificacion della a un fuerte donde estaban los in-

---

bien de ampliar y estender la dicha gobernación de Chile de como la tenia el dicho Pedro de Valdivia otras ciento y setenta leguas poco mas o menos que son desde los confines de la gobernación que tenia el dicho Pedro de Valdivia hasta el estrecho de Magallanes, no siendo en perjuicio de los limites de otra gobernación, para que vos el dicho Francisco de Villagran y las personas y religiosos que fuesen en vuestra compañía podais poblar y pueblen la dicha tierra y habitar y morar y contratar en ella persuadiendo siempre sin premio ni fuerza a los naturales de ella que reciban nuestra fé y relijion cristiana y se sujeten en cuanto a lo espiritual a la obediencia de la Iglesia Romana, y en cuanto a lo temporal por la via y medios que en cuanto ha lugar a nuestra señoría y dominio real, conservando a los habitantes en las dichas tierras y provincias en la posesion y señorío de todos sus bienes, derechos y acciones que justamente les pertenecen o pertenecieron sin les hacer ninguna opresion y agravio conforme a la órden que tenemos dada para poblar por mar o por tierra que os será entregada, para lo cual todo lo que dicho es y para usar y ejercer los dichos oficios de nuestro gobernador y capitán jeneral de las dichas tierras y provincias de Chile que así tenia en gobernación el dicho Pedro de Valdivia y al presente tiene el dicho don García de Mendoza, lo que así os damos de nuevo en gobernación hasta el dicho estrecho de Magallanes y cumplir y ejecutar la nuestra justicia en todo ello os damos poder cumplido por esta nuestra carta con todas sus incidencias y dependencias y emergencias, anexidades y conexidades; y es nuestra merced y mandamos que hagais y lleveis de salario en cada un año con los dichos oficios todo el tiempo que los tuviereis dos mil pesos de oro de minas, lo cual mandamos a los oficiales de la dicha tierra que os den y paguen de las rentas y provechos que en cualquier manera tuviereis en ella durante el tiempo que tuviereis la dicha gobernación, y no la habiendo en el dicho tiempo no seamos obligados a cosa de ello y

díos, le mataron con otros cuarenta españoles. Y visto por el gobernador Francisco de Villagran, que estaba en la casa de Arauco, nos envió a mandar levantáramos nuestra república (la ciudad), y la jente que en ella estaba, y nos juntásemos con él; lo cual contradijimos dándole las causas por donde no lo debía hacer, sino que importaba mas sustentara nuestra república; y para el efeto le enviamos de nuestra parte personas que le informasen. Nostante todo lo cual mandó segunda vez se pusiese en efeto; enviando recaudo para levantar por fuerza y contra nuestra voluntad, iraciéndonos dejar nuestra cibdad, lo cual se hizo despues de haber hecho todo lo que a nos fué posible, y éramos obligados del pleito homenaje que tenemos hecho como súditos de V. M., por que demas desto nos molia ver lo mucho que habia costado así a la real hacienda como a la de particulares y muchas muertes de españoles y estar poblada en parte mui cómoda que llave de toda esta gobernacion, a donde por el sustento della se habian pasado grandes y exesivos trabajos y gastos por sostenerla. Y al tiempo que por fuerza nos hacia levantar esta cibdad, los naturales desta comarca los traíamos cansados y domados y daban ya la paz, porque con

---

que tomen vuestra carta de pago con la cual y con el traslado de esta nuestra provision signado de escribano público mandamos que le sean recibidos y pasados en cuenta y los unos ni los otros no hagais ni hagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced y de mil castellanos para la nuestra cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Dado en Bruselas a veinte de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho.—YO EL REY.—Yo Francisco de Eraso, secretario de su majestad real la lize escribir por su mandado.—Librada del licenciado Briciesca.—licenciado don Juan Sarmiento, el doctor Vazquez, el licenciado Villa Gómez.—El licenciado Agreda.”

#### Instrucciones a Villagran.

“YO EL REY.—Lo que vos el mariscal Francisco de Villagran nuestro gobernador de las provincias de Chile habeis de hacer en servicio de Dios nuestro señor y nuestro y bien de aquella tierra por virtud de los despachos que de nos llevais y de esta instruccion es lo siguiente:

“Primeramente porque Nos nos tenemos siempre por obligados a dar órdenes como los naturales de aquellas provincias conozcan a Dios nuestro señor y le sirvan y deje la infidelidad y error en que han estado para que su santo nombre sea en todo el mundo conocido y ensalzado y los dichos naturales puedan conseguir el fruto grande de su sacratísimo redencion, os mando que tengais mui especial cuidado de la conversion y cristiandad de los dichos indios y que sean bien doctrinados y enseñados en las cosas de nuestra santa fé católica y ley evanjélica y que para esto os informéis si hai ministros suficientes que les enseñen la dicha doctrina y los bauticen y administren los otros sacramentos de la santa madre Iglesia de que tuviesen habilidad y suficiencia para los recibir, y si en esto hubiere falta alguna en tanto que va prelado avisar nos habeis de

la guerra del año anterior estaban faltos de bastimentos, y la pura necesidad les traía a dar dominio, y mediante el buen tratamiento que con ellos pensábamos tener, vinieran a conocer cuanto mas provechoso les era estar de paz y quietos etc. etc." Despues de referir sumariamente el alzamiento de los indios de Arauco, la muerte de Villagran i sucesion en el gobierno de "su hermano Pedro de Villagran," acaba por pedir empeñosamente al rei que nombre de nuevo gobernador de Chile a don García Hurtado de Mendoza.

Antonio Gonzalez, vecino de Santiago, escribe al rei desde esta ciudad el 15 de setiembre de 1563, i le dice lo que sigue: "Por ser vasallo de un tan alto y poderosissimo rei y señor y que tantas mercedes hace y ha hecho a sus vasallos, tengo atrevimiento a dar cuenta de la necesidad que este reino al presente tiene de quien en vuestro real nombre le gobierne y sustente porque totalmente ha venido a perdicion dende que don García de Mendoza la dejó, y Francisco de Villagran le tomó en sí corriendo todos los estantes y vecinos que en él estamos su desgracia la fortuna; y así han muerto en su tiempo casi cien españoles." (Protesta decir verdad i si-

ello y de lo que conviniere proveerse y entre tanto vos proveeréis en ello lo que viereis que mas convenga porque por falta de doctrina y ministro que se lo enseñen los dichos indios no reciban daño y perjuicio en sus ánimas y conciencias, lo cual hareis y empleareis con toda diligencia y cuidado como de vos se confía con que descargamos nuestra conciencia real y encargamos la vuestra y para ello procurareis de llevar algunos religiosos de la órden de San Francisco.

"Otro sí; porque los indios naturales de aquellas provincias reciben mucho daño y perjuicio en sus vidas por las inmoderadas cargas que les hechan llevándolos de unas partes a otras y para remedio de esto conviene que se abran caminos, y se hagan puentes con viavidad para que las recuas puedan ir libremente a todas partes. Luego como llegareis a aquella tierra dareis órden como así se efectúe y se abran los caminos y se hagan puentes donde no los hubieren por la órden contenida en una cédula que con esta se os entrega, porque nuestra determinada voluntad es que dando órden en lo susodicho por ninguna via de los dichos indios porque cesen tantas muertes y daños como por esta causa les pueden recrecer y para ejecucion de lo susodicho: veré yo otra cédula que cerca de ello mandamos dar que tambien se os entregará, hacerla cumplir y ejecutar como en ella se contiene.

"Y porque por las nuevas leyes y por nuestras células y provisiones está mandado que se tasen los tributos que los indios han de dar y nuestra voluntad es que lo que cerca de esto por Nos está mandado se guarde y cumpla y ejecute terné yo cuidado de que así se haga y con la presente os mando entregar una provision nuestra en que se da la órden que cerca de esto se ha de tener, proveeréis que se cumpla en todo y por todo como en ella se contiene.

"Otro sí: ternéis especial cuidado en guardar y cumplir los capítulos de correjideres y especialmente los que hablan y disponen cerca de los pecados pú-

gue) "Venga a él don García de Mendoza, porque demas de su buena fortuna y esperiencia de esta tierra, los que en el reino vivimos le seguiremos con gran voluntad, y este reino se restaurará e V. M. será mui servido."

Francisco de Ulloa, capitan que habia venido del Perú en 1549 con resfuerzo de tropas para Valdivia, i que en Chile se habia ilustrado por sus servicios en la conquista, escribia al rei lo que sigue con fecha de 11 de agosto de 1563: "Luego que el gobernador Francisco de Villagran entró en este reino, y fué entendido por los naturales, estando en toda la paz y quietud que lo dejó don García de Mendoza sirviendo a sus encomenderos, como los del Perú, se comenzaron a convocary juntar en sus concilios y tratar que pues Villagran era venido, que no hubiesen (paz) porque ya ellos sabian como peleaba y como los habia de matar a todos por habelle vencido y hecho despoblar la tierra. Y ansi como lo platicaron lo pusieron por obra; y una provincia que se dice Puren hicieron principio con matar a un caballero que se decia don Pedro de Avendaño con los demas que con él estaban; lo cual sabido por el Villagran en la ciudad de la Serena se fué a la de Santiago a holgarse y regalarse en lugar de remediar con brevedad lo que dello resultó, pareciéndole por mejor gastar el tiempo en fiestas y regocijos que allí tuvo, que en el campo aplacando un fuego que se ardia. Lo que visto por los naturales la remision que en esto tuvo, se desvengonzaron muchos de los demas a sus levantamientos. Sabido por el Villagran en la cibdad de Santiago, a do estaba con

---

blicos y entendereis en el castigo de ellos con toda diligencia y cuidado porque Dios nuestro señor será mui servido de ello, como son blasfemos, hechiceros, alcahuetes, amancebados públicos, usureros y juegos y tableros públicos y otros semejantes; y en ello pondreis la diligencia que de vos confiamos porque se evite tanto daño. Como vereis, por una nuestra cédula que con esta se os entrega, se os ordena y manda que llegado a aquellas tierras enviéis algunos navios a tomar noticia y relacion de la tierra que hai de la otra parte del estrecho, terneis cuidado de entender y de avisarnos de las nuevas que trajeren las personas que enviareis a ello.

"YTEM: terneis mui gran cuidado de que haya todo buen recando en nuestra hacienda, quintas y diezmo a nos pertenecientes en aquellas provincias; y aquellos nuestro oficiales de ellas no vayan de continuo enviando lo que hubiereis nuestro como les está mandado por sus instrucciones; y vereis como los dichos nuestros oficiales usan sus oficios y dareis orden como hagan lo que deben y son obligados y cumplan en todo las instrucciones que les estan dadas y proveereis como en todo nuestra hacienda sea aumentada y que haya todos los aprovechamientos justos que se puedan.

todos los soldados y vecinos que como a nuevo gobernador le habían ido a recibir, vino con doscientos y veinte hombres a la ciudad de Cañete, que estaba fundada en el estado que es la fuerza de todo este reino, que allí fundó el gobernador don García de Mendoza para la seguridad de todo. Y a cabo de quince días que allí estuvo, se fué sin hacer ningun efeto ni probar otra cosa mas que mandar por acto en el cabildo que le quitasen el nombre de Cañete y la llamasen de Tucapel, dejándola toda de guerra, como la provincia de Puren, de do se comenzó el daño, questá a cinco o seis leguas de allí que con tal calidad en ocho dias lo pudiera castigar, se fué a la cibdad de los Infantes (Angol), a quien tambien quitó el nombre y mandó llamar de los Confines, ques once leguas de allí, llevando consigo casi toda la jente, dejando para el reparo de lo mas importante su hijo, muchacho de poca edad y habilidad, que se dió tan buena maña que le mataron parte de la jente que le quedó. Y con ver esto y que el padre se fué a Valdivia a unas minas que andaban buscando, que don García allí descubrió, tomaron ocasion los indios de poner por obra lo que allí habían platicado, y poco a poco se fueron alzando, visto el descuido que el gobernador tuvo. Los vecinos de Cañete y de los Infantes y la Concepcion le enviaron mensajeros dándole cuenta del estado en que la tierra estaba para que viniera a poner el remedio que convenia; y a cabo de muchos dias que fué importunado, salió por la mar para Arauco, y por un poco de tiempo que tuvo contrario, mudó propósito; y con solo veinte y ocho o treinta hombres,

---

“Y porque somos informados que muchos de los indios de aquellas provincias no tienen policía en su república ni saben que cosa es, dareis órden como la tengan y que haya entre ellos quien sepa repartir los tributos que han de dar y que se tenga caja de ello o tres llaves donde se recojan y que tengan gobernador, alcaldes y oficiales entre ellos, y que se tomen cuentas a sus tiempos a los que tuvieren cargos de recojer los tributos y que se quiten de sus tianquez (1) y mercados sus contrataciones ilícitas y usurarias y proveais que no soben entre si los unos a los otros dándoles en todo una órden e manera de vivir.

“Y porque por un capítulo de las nuevas leyes está proveído y mandado que no haya ni se consienta haber trasпасos de pueblos de indios ni por vía de venta, ni compra ni donacion ni por otro titulo ni causa ni debajo de cualquier color que sea, verlo habeis y maarlo habeis guardar, cumplir y ejecutar como en él se contiene.

“En lo cual entenderéis con el cuidado y diligencia que de vos confiamos. Fecha en Bruselas a veinte dias del mes de diciembre de mil y quinientos y cincuenta y ocho años.—Yo EL REI.—Por mandado de su majestad.—Francisco de Eraso.

(1) Voz mejicana que significa mercado.

subió a las provincias de Ancud, arriba de la ciudad de Osorno, que lo postrero deste reino, que don García pobló, a do se dió tan buena maña con subir lo demas, porque en el punto donde paró dió con el navio en que iba al traves en un rio como el de Sevilla donde estuvieron a punto de perderse, a do a cabo de siete dias vinieron una noche sobre sí corta cantidad de indios y pelearon con los que con él estaban que fué ventura no matarlos a todos, y así le mataron un soldado con ciertos indios. Fué Dios servido escaparle. De ahí, entendido que toda aquella comarca se ardia, mandó harto inconsideradamente hacer la guerra por muchas partes, que mejor y con mas fuerza anduviera toda junta; y por capitan de casi noventa hombres a su hijo; y enviólo a una provincia que se dice Mareguano, a do le mataron con la mitad de la jente y muchos indios amigos, y los demas salieron huyendo y heridos y sin armas, donde se perdió gran suma de caballos y armas y fué causa que se perdiese este reino, como al presente lo está si Dios no lo sustenta y V. M. no nos envia a toda brevedad otro don Garcia. Sabido el desbarate de Marco Gregorio y la muerte de su hijo; luego a la hora, envió a despoblar la cibdad de Cañete, y la despobló por fuerza contra la voluntad de todos los vecinos, y se vino a la ciudad de la Concepcion dejando en la casa de Arauco hasta ochenta hombres; y vistos por los indios estos malos sucesos y se haber salido el gobernador desta casa y fuerza de a caballo, acordaron los demas de alzarse y juntarse con los indios de guerra, y todos juntos pusieron tiro a la casa de Arauco, y se dieron tan buena maña que le hicieron doce portillos y les ganaron una pieza de artillería y mataron cuarenta españoles y tuvieron casi ganada la fuerza; y al cabo de siete dias alzó el cerco, y al cabo de quince volvieron a poner otro con mayor pujanza, y los tuvieron cercados casi cuarenta dias, en que los pusieron en el mayor aprieto que jamas se ha visto en Indias. Y al cabo deste tiempo alzaron el cerco e hicieron otras correrias donde mataron algunos españoles y robaron grandes haciendas y ganados. Estando la tierra en este estado vino de los indios diaguitas Gregorio de Castañeda (1), a quien Villagran habia enviado a gobernar aquellas provincias, con nueva que habia despoblado las ciudades, la una que se llamaba Córdoba, y la otra Lóndres y Cañete, que don García de Mendoza habia mandado poblar e sus-

---

(1) Testigo, como se recordará, en el proceso de Valdivia.

tentado, las cuales se despoblaron con muerte de treinta hombres y de muchas mujeres y niños, y indios amigos y del vecindario. Estando las cosas desta manera y toda la mayor parte de la gobernacion de guerra, el Francisco de Villagran gobernador, a los veintidos de julio murió; y por virtud de una provision que los comisarios que S. M. envió al Perú le enviaron para nombrar gobernador en su testamento, fué nombrado Pedro de Villagran, su jeneral, que de presente asiste al gobierno, que por buen principio despobló luego la casa y fuerte de Aranco en coyuntura bien inconsiderada, de do podria resultar harto daño, que no es poco incoaveniente sea nombrado Villagran para la pacificacion de la tierra por la enemistad que los naturales tienen con él." Ulloa termina su carta pidiendo al rei se sirva considerar estos hechos para nombrar un gobernador que ponga término al mal estado de Chile.

Juan Godines, capitán muy reputado en la conquista de Chile, que habia servido en ella desde 1536, escribe al rei desde Santiago con fecha de 8 de setiembre de 1563 lo que sigue (1): "Tomo este atrevimiento confiado se me ha de dar crédito por ser caballero natural de Úbeda, y haber venido con el adelantado don Diego de Almagro y haberservido en la pacificacion del Perú cuando se alzó el inga y haberme hallado y servido en dos batallas en vuestro real servicio, haber descubierto la gobernacion de los Mojos con un capitán llamado Pedro de Cándia, y salir perdido, y descubrir los Juries con Diego de Rojas, haber venido con Pedro de Valdivia a poblar y conquistar esta tierra, por el gran trabajo que he pasado viendo que este reino está en punto de perderse si V. A. con brevedad no envia quien dé contento a los vasallos que vivimos en esta tierra. Cuando vino don Garcia Hurtado de Mendoza estaba la tierra toda de guerra: cuatro ciudades pobladas, todo lo mas rebelado. Con buen recaudo y ventura conquistó y pobló la Concepcion y Confines, y Tucapel, la Villarrica y Osorno. Y así estaba tan asentado el reino que una mujer lo andaba todo por ser bien quisto don Garcia y mirar por el bien de los naturales; y así vino en compañía de don Garcia Hurtado de Mendoza vuestro oidor Hernando de Santillan, que puso orden en la tierra para bien

(1) Esta carta, como se ve, contiene noticias biográficas del capitán Juan Godines. Este conquistador vivía aún en 1597. Su nombre aparece entonces entre los encomenderos de Santiago que hicieron un valioso donativo para sostener la guerra.

en estos reinos e provincias de la Nueva Castilla y Nuevo Reino de Toledo llamado Perú, por S. M. Por quanto es público e notorio e parece por ciertas cartas y despachos que me han venido de España, el rei de Francia continuando su dañada ambicion y ánimo de querer usurpar a S. M. del emperador e rei don Cárlos, mi señor, sus reinos y señorías habiéndole hecho muchos y señalados beneficios así el tiempo que estuvo preso en su poder como despues, por conservar con él la paz, la cual S. M. como cristianísimo principal siempre la ha procurado y deseado por el daño que de lo contrario venia a toda la cristiandad aunque por el dicho rei de Francia han sido puestos muchos estorbos, por el caudal, las jornadas y empresas que S. M. ha tomado en servicio de Dios y acrecentamiento de su santa fè católica, agora con mui gran invidia y maldad, e por que S. M. no pudiese seguir tan sanctas y justas empresas como ha tenido, sin causa alguna ha levantado la tregua e paz que entre S. M. y él se asentaron en justicia. Y con diabólico pensamiento de querer destruir la cristiandad por mar e por tierra e por las partes de Perpiñan e Italia y Flandes; y el dolfin y otros sus capitanes tenian juntos mui gruesos ejércitos e mui juntos de los que S. M. tiene juntos para la defensa de sus reinos, para romper y dar batalla, para lo cual va y está S. M. en persona y todos los grandes y caballeros de sus reinos. Ademas de todo el dicho rei de Francia, como miembro apartado de nuestra religion cristiana, visto que sus fuerzas no bastan para tan malos e inicos deseos, se ha confederado con el pésimo turco, enemigo de nuestra santa fè católica, para le dar entrada por sus reinos en la cristiandad; lo cual es tan pésimo y dañado pensamiento quanto es notorio; aunque se ha de tener mui firme la confianza que Dios nuestro señor por su misericordia y por cobrar el daño que al universo de la cristiandad podria suceder de tan malvados pensamientos, y como en cosa en que tanta razon e justicia hai será servido de dar victoria a S. M. de tan tiranos e malvados enemigos con tan santa e justa empresa como defiende. Entretanto que dura la guerra y se sabe de la victoria que Dios será servido de dar a S. M., e porque podria suceder de querer venir a usurpar o dañificar estas provincias e reinos aun con ayuda de nuestro señor le saldria tan en blanco como hasta aqui todos sus vanos pensamientos. Al servicio de Dios y de S. M. y bien de estas provincias conviene prevenir y proveyer a los daños, males e inconvenientes que de ello podrian suceder.

e venir. Y conviene que haya toda guarda e buen recabdo en estas provincias. Yo tengo mandado e probado quen todas estas provincias haya buen recabdo y esten apercebidos, e tengan armas y caballos e ansi mismo que un navio vaya a las provincias de Chile, donde está poblauo e conquistando el capitau Pedro de Valdivia, mi lugar theniente dellas, a le dar avisso de todo lo susodicho, e a llevar socorro de armas y municiones, para que si por el estrecho viniesen algunos navios de franceses o contrarios, esten sobre aviso e no les tomen desapercibidos, e ansi mesmo para que traigan el oro e la plata quen las dichas provincias hobiere perteneciente a S. M. y lo que mas se pudiere haber, para que con lo que hobiere en estas provincias se envie a S. M. para socorro e ayuda de los mui grandes gastos quen la dicha guerra hace. E porque lo susodicho haga mejor efeto conviene que una persona que sea servidor de S. M., hábil y despiencia, vaya por capitau del dicho navio, para que con la persona que yo enviare se le entregue el oro e la plata que assi hobiere perteneciente a S. M. e que ande la costa desde la ciudad de Arequipa a la dicha provincia de Chile, e sea ansimismo capitau de los navios que hai e hobiere en la dicha costa. E confiando de vos Joan Baptista Pastene que sois tal persona que bien e fiel y lealmente guardareis el servicio de S. M. e hareis todo lo que por mi en su nombre vos fuere mandado; por la presente, en nombre de S. M. vos elijo y nombro capitau del dicho navio y de los mas que hobieren ahí o fueren a las dichas provincias de Chile, e para que como tal capitau vais allí para el efeto susodicho, e visiteis e guardeis la costa en los limites susodichos, e vos doi poder e facultad cumplida para que podais usar y ejercer el dicho oficio de cargo de capitau e todas las otras cosas e casos anexos e pertenecientes. E mando a los maestros e contra-maestros, pilotos y marineros del dicho navio en que vos ansi fueredes y de los que hubieren ido y fueren a las dichas provincias, e a otras cualesquiera personas que en los dichos navios fueren, que vos hayan y tengan por capitau de ellas e usen con vos el dicho oficio e cargo en todas las cosas e casos a él anexos y conexos, y que os obedezcan y cumplan vuestros mandamientos so las penas que les pusiereis o enviades a poner, las cuales yo les pongo y he por puestas, e las podais ejecutar en los que rebeldes e inobedientes fueren, y en sus bienes; e que vos guarden y hagan guardar todas las preminencias, libertades y distinciones que por razon

del dicho cargo debais haber y usar. E que en ello ni dentro dello embargo ni contrario alguno vos non pongan ni consientan poner. E yo por la presente vos relevo y hice por recibido al uso y ejercicio del dicho oficio, e vos doi poder cumplido para lo usar y ejercer con todas sus incidencias y dependencias, anexidades e conexidades; locual les mando que ansi hagan e cumplan so pena de destierro perpétuo de todos estos reinos e perdimento de todos sus bienes para la cámara y fisco de S. M.; en la cual pena doi condenado a cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en la ciudad del Cuzco a diez dias del mes de abril de mill quinientos e cuarenta y tres años.—El licenciado *Vaca de Castro*.”

El otro documento es el titulo de encomienda dado por Pedro de Valdivia al capitan Juan Bautista Pastene, pieza desconocida que contiene una reseña de los servicios prestados en la conquista de Chile por ese capitan i puede servir de muestra de los documentos de esta clase. Es como sigue:

“Don Pedro de Valdivia (1), gobernador y capitan jeneral por S. M. en esta gobernacion de la Nueva Estremadura. Por quanto vos el capitan Juan Bautista de Pastene, mi teniente jeneral en la mar venistes al socorro de estas provincias siete años há con un navío vuestro en el cual trajistes armas y otras mercaderías necesarias para la guerra, y sustentacion de los vasallos de S. M. y llegado a esta ciudad de Santiago os ofrecistes de me servir ea su cesáreo nombre en todo aquello que os mandase, y por vuestra buena fama y haber servido a S. M. muchos años en las provincias del Perú y mar del sur bajo la comision del marques don Francisco Pizarro, de buena memoria, y del gobernador Vaca de Castro, y por vuestra prudencia, práctica y esperiencia que teniades de las cosas de la mar, os hice mi theniente jeneral en ella y en nombre de S. M. y mio os envié con mi poder a descubrir por esta costa del sur hácia el estrecho de Magallanes y descubristes los límites que me están señalados por S. M. de gobernacion que es hasta el paraje que yo os mandé y dí comision que navegasedes (2) y me trajistes lenguas

(1) Valdivia comenzó a darse el titulo de *don* desde su vuelta del Perú en 1549, cuando tenia su nombramiento de gobernador de Chile confirmado por el presidente La Gasca.

(2) Como se recordará, el límite fijado a la gobernacion de Valdivia por La Gasca era el grado 41.

El conquistador de Chile, que aspiraba a gobernar hasta el estrecho de Magallanes, empleaba los subterfujos que se ven en el texto de esta escritura para no revelar la limitacion de sus poderes.

por donde me informé de la tierra que habia, y de vuelta que volvistes del dicho descubrimiento os envié a las provincias del Perú a traer jente y armas y cosas necesarias para la guerra y entretenimiento de la vida para ir a poblar adelante; y llegado a ellas vistes como Gonzalo Pizarro estaba rebelado contra el servicio de S. M. y oistes que habia muerto al visorei Blasco Nuñez Vela y distes la vuelta por convenir tanto al servicio de S. M. y pacificacion de estas provincias que yo estuviere advertido. Y por lo efectuar así, pasastes grandes trabajos y riesgo de vuestra persona y heciste mui crecidos gastos. Y como me distes la nueva, me partí a la hora por servir a S. M. para el reducir el Perú a su servicio y destruir a los rebelados. Y en tanto que yo fui os dejé así mismo por mi theniente jeneral en la mar; y despues de vuelto os torné a confirmar el oficio por ser en vuestra persona mui bien empleado y haber mui servido a S. M. y a mí en su nombre ea él con el autoridad que se requiere, y me habeis siempre dado mui buena cuenta, y sé que la dareis en lo porvenir de tolo aquello que de parte de S. M. os encargue y mandare. Y en la sustentacion de esta ciudad y provincia habeis hecho lo que sois obligado sustentando vuestra persona y casa con aquella honra y autoridad que las suelen sustentar las personas nobles y de honra como vos lo sois, teniendo armas y caballos, e allegando a ella los vasallos de S. M. y animándolos a que se empléen en su cesáreo servicio como buenos y leales. Y demas y allende por mas servir a S. M. os habeis casado y avecindado en esta tierra y deseais la perpetuacion de ella, y sois mui buen republicano y mui cuidadoso en las cosas de la guerra, así a las tocantes a la tierra como en la mar, e sois persona que podeis mucho servir en ella a S. M. por vuestra gran diligencia, práctica y esperiencia. Y todo aquello que por mí os ha sido encargado y mandado tocante a su cesáreo servicio, como tan celoso que soi dél, lo habeis hecho con toda voluntad, fidelidad y obras como mui leal subdito y vasallo suyo. Por tanto, y hasta que S. M. o yó en su nombre os dé la parte en esta gobernacion que merecen vuestros servicios, en parte de remuneracion dellos y hasta que su real voluntad sea, por la presente de nuevo y por virtud del poder que de S. M. como su gobernador y capitán jeneral en esta gobernacion por sus reales provisiones para ello tengo, confirmo y de nuevo encomiendo en vos el dicho capitán Juan Bautista de Pastene los caciques con sus indios que aquí irán espresados, los cuales tenia depositados

en vuestra persona y confirmé por el removimiento que hice de vecinos en esta dicha ciudad a once de julio de quinientos y cuarenta y seis, y deposité a cinco de noviembre de quinientos y cuarenta y siete, que son el cacique llamado Maluenpangue y sus herederos con todos sus indios y principales y sujetos que tienen su asiento en los promaucaes y se llaman Taguataguas, y el cacique llamado Joan Darongo con todos sus principales indios y sujetos que tienen su tierra y asiento en este valle de Mapocho, a la sierra de esta y la del rio Maipo, con tanto que no tengáis derecho ninguno a cacique ni principal ni a sus indios que estuviere nombrado en cédula de otro vecino, entiéndese de las que mandé dar cuando el removimiento se hizo, aunque parezca ser sujeto a alguno de estos caciques vuestros. Los cuales dichos caciques y principales con todos sus indios y sujetos los encomiendo en nombre de S. M. para que os sirvais dellos conforme a los mandamientos y ordenanzas reales con tanto que seais obligado a tener armas y caballo, y aderezar los caminos y puentes reales que cayeren en los términos de los dichos vuestros caciques e indios o cerca dellos, donde os fuere mandado por la justicia o cupiere en suerte e a dejar a los caciques principales sus mujeres e hijos y los otros indios de su servicio, y a dotriarlos en las cosas de nuestra santa fe católica; e habiendo relijiosos en la ciudad, traer ante ellos los hijos de los caciques para que sean así mismo instruidos en las cosas de nuestra relijion cristiana. E si así no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra persona o conciencia y no sobre la de S. M. ni mia que en su real nombre vos los encomiendo Y mando a todas y cualesquier justicias de esta ciudad de Santiago y sus términos que luego como esta mi cédula les fuere mostrada, os metan en la posesion de los dichos caciques, principales e indios, e os ampren en la que hasta aquí teniades y en el derecho e propiedad dellos so pena de dos mill pesos de oro aplicados para la cámara y fisco de S. M. Ea fe de lo cual os mandé dar la presente firmada de mi nombre y refrendada por Juan de Cardeña, escribano mayor del juzgado por S. M. En esta mi gobernacion que faé fecha en esta dicha ciudad de Santiago del Nuevo Estremo a primero dia del mes de agosto de mill y quinientos y cuarenta y nueve años.—*Pedro de Valdivia*—Por mandado del señor gobernador, *Juan de Cardeña*.

“En la ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, destas provin-

cias de la Nueva Estremadura, miércoles trece dias del mes de noviembre, año de mill e quinientos cuarenta y nueve años, ánte el magnífico señor Joan Fernandez Alderete, alcalde ordinario por S. M. y en presencia de mí el escribano público y de cabildo yuso escrito, el capitan Joan Bautista de Pastene, vecino desta dicha ciudad, presentó la cédula de encomienda de indios en esta escritura presente contenida, firmada del nombre del mui ilustre señor don Pedro de Valdivia, gobernador, e refrendada de Joan de Cardena, por virtud de la cual pidió al dicho señor alcalde le mandase dar y diesse la posesion de los caciques e indios e principales en ella contenidos; e para la tomar trajo allí de presente un hijo de Joan Darongo, cacique contenido en la dicha cédula, por nombre Navi, heredero que dijo ser del dicho Joan Darongo, y otro indio principal de los Taguataguas, por nombre Putalaoquen, heredero que dijo ser de Maluenpangue, señor de los indios Taguataguas, los cuales siendo preguntados por lengua de Antonio, indio natural desta tierra, con quien se entendian, dijeron ser los aquí contenidos, y nombrarse así. E por el dicho señor alcalde, vista la dicha cédula y lo en ella contenido, dijo que le daba y dió la posesion de los dichos caciques, principales e indios y en todos los demas contenidos en la dicha cédula en los susodichos al dicho capitan Joan Bautista de Pastene, segun y de la forma y manera que los tiene encomendados, la cual dicha posesion le fué dada, y él tomó real actual, vel casi, y conforme a derecho y en señal de posesion los tomó a los dichos indios por las manos y los mandó ir a su posada. E lo pidió así por testimonio, a lo cual fueron presentes por testigos Diego Patiño y Pedro Llanos y Alonso Hidalgo, estantes en esta dicha cibdad; y el dicho señor alcalde lo firmó aquí de su nombre. *Juan Fernandez Alderete.*—E yo *Luis de Cartajena*, escribano público y del cabildo de esta ciudad de Santiago del Nuevo Estremo, que fui presente en uno con dichos testigos a lo que dicho es, a ver dar y tomar esta dicha posesion, lo escribí segun ante mí pasó, e por ende fice aquí este mio signo que es a tal (lugar del signo del escribano) en testimonio de verdad. *Luis de Cartajena*, escribano público y de cabildo.”

Conservo ademas en mi poder otro documento mucho menos importante relativo a este personaje. Es una breve carta de la audiencia de Lima, escrita en 15 de febrero de 1556. Héla aquí:

“Capitan Joan Bautista de Pastene, vecino de la ciudad de San-

tiago. Por cartas vuestras y de particulares se ha entendido el buen celo y cuidado con que habeis servido en lo que se ha ofrecido siempre a S. M. Encárgaseos que lo continueis en lo demas que se ofreciere como de vuestra persona se confia. De los Reyes a quince de hebrero de mill y quinientos y cincuenta y seis años.—El doctor *Bravo de Saravia*.—El licenciado *Fernando de Santillan*.—El licenciado *Altamirano*.—El licenciado *Mercado de Peñalosa*.—Por mandato de estos señores oidores, *Pedro de Avendaño*.''

He tenido a la vista una estensa informacion de servicios levantada en Santiago en 1593, i renovada algunos años mas tarde por el licenciado Francisco Pastene, para obtener de la corte una plaza de oidor u otro puesto judicial. En esta informacion, en que declaran los hombres mas importantes de la colonia, como el mariscal Martín Ruiz de Gamboa, el capitan Nicolas de Quiroga, el capitan Gaspar de la Barrera, el capitan Juan de Ahumada, el capitan Alonso Álvarez Berrios, los provinciales de las órdenes religiosas i entre ellos el padre rector del colejio máximo de jesuitas, Luis de Valdivia, aparecen certificados con numerosos testimonios los servicios del capitan Juan Bautista Pastene, padre del solicitante, que son los mismos indicados en la cédula de encomienda dada por Pedro de Valdivia. De esta informacion resultan los hechos siguientes: El capitan Juan Bautista de Pastene se casó en Santiago al poco tiempo de haber llegado a este país; pero tanto el solicitante como los testigos que hizo examinar i los documentos que presentó, guardan el mas estudiado silencio sobre el nombre de su esposa. ¿Seria ésta una española de orijen oscuro? Seria una mujer de la raza indijena? El silencio observado en la informacion nos induce a creer como probable cualquiera de estas dos hipótesis.

El capitan Juan Bautista Pastene tuvo de lejítimo matrimonio cinco hijos cuyas condiciones i servicios están estensamente esplicados en la informacion. El mayor de ellos era el capitan Tomas de Pastene, que abrazó mui jóven el servicio militar (mas o menos por el año de 1563); el segundo fué el capitan Pedro de Pastene, militar tambien desde el año de 1576 (mas o menos) i corregidor de la ciudad de Villarrica; el tercero, Juan Pastene, se hizo religioso de San Francisco, i en 1593 era guardian del convento de Valdivia; el cuarto fué el licenciado don Francisco de Pastene, nacido en Santiago el año de 1556, que hizo sus estudios en Lima hasta obtener el título de abogado en 1588; que, siendo clérigo

de órdenes menores, fué provisor del obispado de Santiago por nombramiento del obispo don frai Diego de Medellin; que, desempeñando este cargo, salió a la cabeza de todos los clérigos de esta ciudad a repeler la invasion del corsario inglés Cavendish, que habia desembarcado en el puerto de Quintero; que, habiendo abandonado la carrera sacerdotal, se casó con doña Catalina Justiniano, en quien tuvo varios hijos que se distinguieron en la carrera de las armas; que fué alcalde ordinario de esta ciudad i teniente de correjidor de ella, en cuyo cargo previno una rebelion de los indijenas; que habiendo pasado el licenciado Vizcarra a desempeñar el cargo de gobernador por muerte de don Martin Garcia Oñez de Loyola, el licenciado Pastene desempeñó interinamente el destino de teniente jeneral, o juez superior de la colonia; i por último, que despues de la fundacion de la real audiencia de Chile, sirvió por algun tiempo el cargo de fiscal i luego el de juez mayor del juzgado de bienes de difuntos. El otro hijo de Juan Bautista Pastene fué una señora que casó con don Diego de Morales, vecino de la ciudad de la Serena, la cual habia ya fallecido en 1593.

Esta simple enumeracion revela que no es exacto que don Francisco Rodriguez del Manzano i Ovalle, padre del historiador Alonso de Ovalle, se hubiera casado, como se ha escrito muchas veces con una hija de Juan Bautista Pastene. La madre del historiador Ovalle no era hija sino nieta de ese capitan, probablemente hija del capitan Tomas Pastene.

### Rodrigo de Quiroga.

Sobre la biografia de este personaje hemos dado algunas noticias en el estudio titulado *Ines Suárez i doña Marina Ortiz de Gaete*. Aquí vamos solo a reunir algunos otros datos, en su mayor parte desconocidos hasta ahora.

Rodrigo de Quiroga nació en Sober, pequeña villa de Galicia. Eran sus padres Hernando de Camba i María Lopez de Sober. Tomó sin duda, el apellido de Quiroga de algun pariente suyo. Mui jóven aún pasó a América, i llegó al Perú, segun parece, en 1535. Allí entró a servir en una compañía de setenta jinetes que bajo el mando de Pedro de Lerma hizo salir de Lima Francisco Pizarro, para ausiliar el Cuzco, sitiado entonces por el inca Manco, o mas bien para combatir un ejército peruano que este jefe habia hecho marchar contra aquella

ciudad. En el ejército de los Pizarros sirvió durante toda la guerra civil contra Almagro; i despues de la batalla de las Salinas, fué incorporado en la columna del capitan Pedro de Cándia en su penosa expedicion a la sierra que poblaban los indios chunchos. Hizo una nueva campaña a las rejiones de los Charcas con el capitan Pedro Anzures, a quien acompañó en la fundacion de la ciudad de la Plata; i bajo las órdenes del capitan Diego de Rojas, hizo una escursion para penetrar en la tierra de los chunchos i mojos. De vuelta de estas correrías, i habiendo sufrido algunos descalabros, Quiroga bajaba a Atacama cuando encontró allí las fuerzas espedicionarias que venian a Chile con Pedro de Valdivia en 1540. Juntóse a ellas; i al lado de este jefe, hizo la carrera que lo elevó mas tarde a los mas altos puestos i que le ha asegurado un lugar en la historia.

No es ésta la ocasion de referir los hechos concernientes a la vida de Quiroga durante el tiempo que sirvió en Chile i que ocupó el gobierno de este país. Sus cartas al rei i algunos otros documentos inéditos que tenemos a la vista, nos permitirian rectificar las equivocaciones en que ha incurrido la jeneralidad de los historiadores; pero esto mismo nos llevaria demasiado lejos del objeto que tienen estos apuntes. Daremos si algunas noticias sobre los parientes que Rodrigo de Quiroga tuvo en Chile.

En otro estudio hemos hablado de su hija doña Isabel i de su sobrino, el capitan Rodrigo de Quiroga, muerto por unos soldados españoles en 1579. En un papel anónimo, de 1579, remitido al virrei del Perú i conservado en el archivo de Indias con el título de *Memoria de lo que el gobernador Rodrigo de Quiroga ha dado de provechos de la tierra i a quien lo ha dado*, se acusa a este mandatario del mas escandaloso favoritismo, porque, segun dice, repartia los indios entre sus deudos i parciales mas adictos, jente baja en lo jeneral i que no habia servido en la guerra. "Luego como entró (al gobierno) dió a su sobrino don Bernardo mill indios en la Imperial, por dejacion de doña Esperanza, mujer de sesenta años, y acabada su vida quedaban vacos. A Pablo Benito, un mercader recién llegado de España, otro repartimiento que es de la propia doña Esperanza, y los casó con dos nietas suyas, habiendo sido mui importanado de soldados que han servido al rei y hijosdalgo los hiciere en ellos en pagos de sus servicios, y no quiso; y los dichos no vieron jamas guerra."

A pesar de estas acusaciones i de la noticia consignada alguna vez, de que Quiroga trataba a sus indios con una gran crueldad, este conquistador goza en la historia de una de las reputaciones mas envidiables entre sus compañeros. Se le pinta de ordinario modesto, prudente, valeroso i justiciero.

### Francisco de Aguirre.

El capitán Francisco de Aguirre era entre los compañeros de Valdivia uno de los que con mas lejitimos títulos podian blasonar de la nobleza de su cuna, porque en realidad era hijo de un hidalgo de Talavera de la Reina, en Castilla la Nueva. Su familia poseía allí algunas comodidades, de manera que Aguirre no salió de su casa, como tantos otros aventureros, obligado por la pobreza, sino inducido por el pensamiento de adquirirse un nombre en el Nuevo Mundo.

Se ha escrito alguna vez que Francisco de Aguirre comenzó su carrera militar en las guerras de Italia. En los documentos que he podido consultar no encuentro confirmada esta noticia. Consta sí, que pasó al Perú en 1533, i que sirvió en la conquista i pacificación de este país, en las guerras civiles de los conquistadores i en el descubrimiento i poblacion de los Charcas hasta el año de 1540. Entonces se juntó con algunos otros compañeros a Pedro de Valdivia, que venía en viaje para Chile, en cuya conquista se ilustró por su valor indomable, por su lealtad i por las dotes de su intelijencia. Fué uno de los capitanes mas fieles a Valdivia i de los que mejores servicios le prestaron hasta fines de 1552, en que, hallándose desempeñando el cargo de correjidor de la ciudad de la Serena (que él mismo había repoblado cuatro años antes), salió a socorrer con jente i armas los establecimientos españoles que se habían fundado al oriente de la cordillera. El cabildo del pueblo de Santiago del Estero, dirijiéndose al rei, le daba cuenta de sus penalidades anteriores i de los servicios prestados por Aguirre, en los términos siguientes:

“Ha cuatro años que andamos trabajando y muriendo sin tener un solo día de descanso. Ahora, cuando ya no teniendo remedio alguno para nuestra subsistencia, ibamos a despoblar, ha venido el capitán Francisco de Aguirre con jente, armas y todo lo necesario para sustentarnos, habiendo en ello gastado mas de cuaren-

ta mill pesos, con provision del gobernador don Pedro de Valdivia, en que le nombra por jeneral y que tenga su gobierno en la ciudad de la Serena y ésta, y lo demas que poblare desta parte de la cordillera de nieve, que el gobernador, como tan apartado de do reside, no puede sustentar. Hémosle recibido, y suplicamos a V. M. le confirme en ello, pues ningun otro podría servir tan bien y tan a nuestro contento etc. etc. Santiago del Estero, diciembre 23 de 1553.—*Diego de Torres.*—*Francisco de Valdenebro.*—*Miguel de Aráiles.*—*Lope Maldonado.*—*Alonso de Villadiego.*—*Pedro Alos.*—*Julian Sedeño.*—*Blas de Rosales.*—Escribano *Pedro Diez Figueroa.*”

Francisco de Aguirre volvió a Chile llamado por sus amigos, para reclamar el gobierno de este país despues de la muerte de Valdivia. Ya de antemano habia llamado a su esposa doña Maria de Torres i a sus hijos, que permanecian en España, en la ciudad de Talavera. Reuniéronsele en 1555, i se establecieron en la Serena, donde Aguirre habia pensado fijar su residencia. Su hijo mayor, Hernando, habia venido a Chile algunos años antes, i por entonces acompañó a su padre en sus diligencias para obtener el gobierno de la colonia.

La historia ha referido estos sucesos con grande acopio de pormenores, así como el arribo de don García Hurtado de Mendoza, en calidad de gobernador, la prision de Aguirre i su destierro al Perú, i por último su nombramiento en 1561 para terminar la conquista del Tucuman. Los dos documentos que siguen darán a conocer muchos pormenores sobre estos sucesos, los últimos de la vida del ilustre conquistador.

*Carta de Francisco de Aguirre a don Francisco de Toledo, vi-  
rei del Perú, escrita en Jujui el 8 de diciembre de 1569.*

“Mui excelente señor:

“Por otra que luego supe la buena venida de V. E. tengo escrita, di a V. E. la enhorabuena de ella y cuenta en jeneral de mis trabajos. Esta escribo del camino, que por ser importuna no quisiera escribir por no dar fastidio a V. E. recién llegado, mas no lo puedo escusar, y así V. E., pues la envía nuestro señor para que en lugar de nuestro rei que tan léjos tenemos, deshaga los

agravios que a sus vasallos se hacen; no creo les recibirá y quiero tomar el cuento de atras, aunque V. E. me perdone. Pasan de treinta y seis años los que ha que vine a este reino, y no desnudo como otros suelen venir, sino con razonable casa de escudero y muchos arreos y armas y algunos criados y amigos. Fui en pacificar y poblar y ayudar a conquistar la mayor parte del reino del Perú desde Chucuito adelante, y me hallé en la conquista de todo lo principal de Chili y en todas las guerras y mas señaladas guazabaras que los indios nos dieron y en el descubrimiento y pacificacion de esta pobre gobernacion de Tucuman de que S. M. me ha hecho merced; y estándola gobernando, me fué forzado salir della porque me enviaron a llamar los de Chili, muerto el gobernador Valdivia, para que los gobernase por nombramiento que al tiempo de su muerte me hizo; y como Francisco de Villagran tambien pretendiese aquella gobernacion, el marqués de Cañete envió por gobernador a su hijo don García de Mendoza, el cual nos envió a Lima; y como S. M. hiciese merced de la gobernacion de Chili a Francisco de Villagran, determiné de me recoger a mi casa en Copiapó, y habiendo estado en ella descansando solo siete meses, que nunca otro tanto tiempo he tenido sosiego ni descanso en estas partes, vino por visorei del Perú el conde de Nieva (1) mui antiguo señor, el cual me envió a mi casa una provision de gobernador de Tucuman, y me escribió que en aceptalla hacia mui gran servicio a S. M. sobre los (servicios) hechos; y aunque se me hizo de mal dejar mi sosiego, pero con todo eso, como nunca fui perezoso en hacer lo que me ha mandado mi rei y lo que ha convenido a su real servicio, determiné de lo aceptar y comenzar de nuevo a trabajar; y con mis hijos y la jente que pude allegar, entré en Tucuman, que estaba la mayor parte della alzada y rebelados los indios diaguitas por el mal gobierno que tuvo un teniente de don García que se llamaba Juan Perez Zorita, que por haber hecho muchos pueblos habiendo poca jente española, los indios se atrevieron a alzar, y mataron muchos dellos. No quedó sino solo el pueblo de Santiago del Estero; y los que estaban recojidos en él se querian salir porque no les entraba socorro de ninguna parto de vestidos, yerro, plomo y pólvora, que es lo que mas han menes-

---

(1) Don Diego Acevedo i Zúñiga, conde de Nieva, que tomó el mando del vi reinato en 1561.

ter. Y como yo entré, sosegaron con el socorro que les hice, en que en aquella vez y otra gasté mas de ochenta mill castellanos y perdí un hijo lejítimo en una guazabara que le dieron los indios, y a mí me hirieron queriendo pasar por la tierra de guerra para venir a esta audiencia de los Charcas a dar cuenta al presidente y oidores della, y a meter mas jente; y como no me acudió a tiempo un capitan a quien yo habia mandado que me aguardase con alguna jente en Salta, me fué forzado retirarme a Santiago; y como en la audiencia de los Charcas no se tuviese noticia de mí en mas de un año, trataron de entrar por gobernador de esta gobernacion a un Martin de Almendras; y queriendo yo concluillo con él, llegó ántes que se efectuase, un criado mio con cartas mias para el audiencia, y envié tambien un capitan para que hiciese alguna jente; y así que lo hubieron y vieron mis cartas todo el pueblo lo contradijo y tambien el fiscal y se ofrecian en mi nombre a pagar lo que el Martin de Almendras habia comezado a gastar y que entregase la jente a mi capitan por evitar los daños y desasociegos que dello podian suceder por no estar mi provision revocada. Todavía forzó el presidente de los Charcas que el Martin de Almendras fuese, y ayudóle el licenciado Haro, por sus fines e intereses de cosas que habia dado al presidente, y el Martin de Almendras le habia comprado de pólvora y arcabuces y otras cosas que le encargó que segun su mujer dice, serian cinco mill pesos, de lo qual se anda quejando públicamente, y el licenciado Haro, por se quedar a vivir en casa de Pedro de Castro en que ahora vive, quel queria que fuese de otra entrada como fué estando tambien vivo el gobernador della, y despues del contradicho hizo mas de cien soldados y entró en la gobernacion que yo gobernaba en nombre de S. M. y es público que le dijeron ámbos que me matase y prendiese; y quisolo efectuar en el camino mandando a su maese de campo que fuese a ello con treinta hombres porque no fuese sentido, y quiso Dios que se volvió por no acertar el camino, de lo qual hizo el Martin de Almendras gran sentimiento, y como llevaba tan mala intencion le atajó Dios los pasos, y murió él solo en el camino a manos de indios, y su maese de campo recojió luego la jente y escribió a la audiencia si pasaria adelante o se volveria; y no le quiso responder el presidente. Y a esta cabsa movió la jente que traía, que no debiera, y como sabian la voluntad del presidente y Haro, desde luego comenzaron a urdir un motin para me prender o matar.

Y envié yo a veinte hombres a Calchagui, indios alzados y de guerra para que si alguna jente me trajese el capitán que habia enviado, la amparase y guiase. Ellos se alzaron en el camino y prendieron al capitán que yo enviaba y le llevaron preso a la audiencia de los Charcas, y aunque fueron presos algunos dellos, especialmente un Berzocano, que fué el principal en el motin por el odio que el presidente me tenia, y siempre tiene, le soltó él solo; como ordinariamente lo hace, sin parecer de los oidores; y concertó con mi capitán que los llevase y me escribió que perdonase al Berzocano. Yo le perdoné por su mandado, al cual mandó de palabra el presidente segun él mismo lo publicó despues que me prendió; y en llegando.... (1) determiné de enviar a mi hijo Hernando de Aguirre a castigar y poblar a Calchagui por se haber los indios alzado y muerto muchos españoles; y como la tierra estaba repartida a otros, haciaseles de mal a los soldados de ir a ella y publicaban que se habian de salir y matar al capitán si lo impidiese, de lo cual me avisaron frailes. Por esta causa determiné mandar derrota y irme con ciento y veinte hombres mui bien armados, que no se hará otra tanta jente con treinta mill castellanos, a una noticia (de tierra) que yo tenia de tiempos antiguos; la mejor y mas rica de cuantas yo he visto; que está entre la cordillera de Chili y el rio de la Plata, a poblar allí un pueblo en medio de dos rios que entran en el rio de la Plata, a donde pretendia poblar un puerto en el mismo rio que entra en la mar del norte por do se pudiesen ir a España sin peligro de corsarios, y en treinta y cuarenta dias, así los de esta gobernacion de Tucuman como los del Paraguay, los de Chili y del Perú, cosa que tanto S. M. ha deseado, y aun mandado a la audiencia de los Chárkas que lo haga por espresa provision que para ello he visto. Y estando ya mui cerca de la parte a donde habia de poblar, determinaron algunos de los que entraron con Martin de Almenbras de me prender; y una noche se conjuraron catorce, y nombraron por jeneral a un Jerónimo Holguin, y hicieron otros capitanes, y convocaron por fuerza a otros, y me prendieron a mí y a mis hijos y amigos; y echáronme unos grillos como a traidor, y nos hicieron mill oprobios. Preguntádoles yo que por qué y por

---

(1) No se entiende el orijinal.

cuyo mandado, dijieron que el presidente se los había mandado; y viendo que en decir esto habían errado, dijieron de ahí a poco rato que por la Inquisición, sin haber tal mandamiento de hombre humano, ni aun pensamiento dello, sino que lo debían de tener urdido y tramado con un clérigo que trajeron, que pretendía ser vicario por una provisión del obispo que tenía revocada y dada la provisión a otro, por que yo no quise admitirle a él sino a un...(1) que tenía nueva provisión; y preso me volvieron a mí y a mis hijos y criados a Santiago del Estero, de donde habíamos salido, y me llevaron y metieron tan ignominiosamente que tengo vergüenza de decillo. Alzáronse con Santiago del Estero, y quitaron por fuerza de arma las varas (de rejidores) a los que las tenían, y diéronlas a los que ellos quisieron. Robáronme a mí y a mis hijos y criados cuanto teníamos, y quitaron al verdadero vicario y pusieron tiránicamente a otro que se dice Julian Nuñez, hombre que ya otra vez había revuelto aquella misma tierra, y procedió contra mí por la Inquisición, andando con quince arcabuceros de casa en casa preguntando por un interrogatorio a los testigos que me habían prendido y sido mis enemigos. Dieron y en el camino garrote a un español sin le dejar confesar. Dieron y quitaron indios, hicieronme insultos no oídos, y trajéronme preso con grillos hasta la ciudad de la Plata; y pudiendo en el camino matarlos, no lo quise hacer diciendo que iba al rei y al obispo, que ellos me harían justicia y los castigarían conforme a sus maldades. Y avínome al revés de lo que pensaba, porque ellos se pasearon y triunfaron, y a mí me prendieron, y fué el consultor y solicitador contra mí el presidente y Haro. Y pensando yo que aquello se acabara en una hora, me hicieron detener cerca de tres años, y gastar mas de treinta mill pesos, y aun procuraron que nadie me prestare ni me fiase, para que me muriese, y procuraron de vengarse de mí por mano ajena, dando favores a Jerónimo de Holguin, y a los demás que me prendieron, y a sus aliados acompañándose de ellos. Nunca salían de sus casas, aconsejándoles lo que habían de hacer; y como me habían de perseguir; y enviaron a llamar a un Juan Perez Zorita, teniente que había sido en Tucuman, el mayor amigo que tenían los que me prendieron, de enviar-

---

(1) No se entiende el original. Parece decir *Payan*. Talvez sea un nombre propio.

le al castigo de sus amigos, que a mí me habían prendido, y porque hobo pareceres diversos en el audiencia, los remitieron al señor gobernador Castro, el cual escribió que no convenia enviar al Zorita, que enviasen a Diego Pacheco, correjidor que era de Potosí; y entre tanto que vino la respuesta desto, el presidente, en presencia del obispo de los Charcas, persuadió y mandó a Juan Perez Zorita que se fuese y entrase en Tucuman, quel le enviaria las provisiones allá, y se apoderase de la tierra, pues eran sus amigos Heredia y Berzocano, que eran los principales despues de Holguin en mi prision, y estaban alzados en un pueblo que de su propia autoridad hicieron; y con ocho o diez hombres se fué, y entró por Chili en Tucuman. Y cuando llegó, halló ahorcados al Heredia y a Berzocano, por un teniente mio, y pacifica la tierra, y publicó que traia provision de gobernador y envió diversas cartas a los cabildos y personas particulares, las cuales todas se pusieron en el proceso que contra él se hizo, y están por él reconocidas ante la audiencia de los Charcas. Y asi en llegando, se comenzaron algunos a alterar; y el teniente determinó de le sacar de la tierra y llevar preso a la real audiencia; y le llevó; al cual en llegando prendieron; y pasados tres dias, por mandado del presidente y de su mujer y del licenciado Haro, el alcaide le dejó andar suelto, y se iba y venia de dia y de noche en casa de ambos a dos; y allí se hacian las consultas contra mí; y a los que salieron de Tucuman y me trajeron preso, les procuraban hacer mis enemigos y amigos del Zorita, y publicaban bandos sin averlos ni ocasion para ello, solo a efecto de hacer mal, y con cuantas molestias me hicieron, nunca hombre de mi casa echó mano a la espada, porque se lo mandé yo y entendí que no deseaban otra cosa sino que me demandase y para ello me daban grandes ocasiones para me destruir; y al fin me guardó Dios mi entendimiento y tuve la paciencia que todo el mundo ha visto y entendido. Jueces que esto hacen y lo que luego diré, vea V. E. si son jueces o tiranos, si desean servir al rei o alterar la tierra, pues no podré contar a V. E. por mas memoria que tenga, la décima parte de las exorbitancias que estos dos jueces han hecho contra mí y yo he sufrido. Procuraron tambien con todas sus fuerzas quel obispo me inhabilitase o me desterrase de Tucuman, y trataron con don Gabriel Paniagua, que pretendiese la gobernacion, ya que no pudieron darla a Juan Perez Zorita; y segun fama la envió a pedir al señor gobernador Castro

todo por me echar a mi della. Y para este efecto dejaron salir de la cárcel a Jerónimo Holguin, que es el jeneral que se hizo por su propia autoridad para me prender; y aunque le envió a pedimien- to del fiscal un alguacil por él, le mandó el presidente que no le siguiese, y así pareció porque el alguacil se volvió otro día dicien- do que se le había cansado un caballo sin haber caminado tres le- guas. Finalmente, él se fué por sus jornadas a Lima, y volvió y estuvo preso y le condenaron a muerte a él y a otros; y favore- ciéndole el don Gabriel por mandado del presidente, importunó al obispo que le diese cosas del proceso que decían que había en él, solo por me infamar, y al fin por para importunidad, porque decían que si no lo daba, decía el presidente y Haró que le conde- narian a muerte, y de otra manera no. El obispo les dió la sen- tencia y la consultacion sin hacer al pleito mas que un libro de *Amadis*, todo con dañada intencion, y a efeto de me infamar; y para le volver a ver en revista el pleito, trataron de enviar al licenciado Recalde, oidor juez sin pasion, a cierta comision sin haber causa ni ocasion para le enviar; y el fiscal lo impidió, con- tra el cual permitieron dar peticiones injuriosas y muchas mas contra mi, y pusieron en el proceso la informacion quel mismo Holguin y su teniente Heredia hicieron contra mí, teniéndome tiránicamente preso, y con los mismos que me prendieron para su descargo. Háse publicado que por no le osar absolver, le han de remitir en discordia a la audiencia de los Reyes, y para que vaya en su seguimiento le han de dar en fiado que lo mesmo se hace en todos los negocios que publican los votos y les comuni- can con las partes a quien favorecen y dan trazas como se haga lo quellos quieren, que no hai otras leyes mas de su voluntad. Tambien se ha publicado que don Gabriel Paniagua ha de ir en nombre de la ciudad de la Plata a besar las manos de V. E., y llevar todas cuantas maldades los dos jueces han pensado y for- jado contra mí para pretender la gobernacion; y para abonarlos y para ganar su amistad les ha prestado el presidente siete mill cas- tellanos, y es fama que tiene mas de sesenta mill pesos sin estos, ganados en ocho o nueve años que ha que es presidente, y ha pa- gado cuatro mill pesos que trajo de deuda de Guatimala, donde fué antes oidor.

“Suplico a V. E. no sean contra mí admitidas sus razones, sin que sea yo oído primero. Quería, por no ser prolijo, pasar por otra

invencion que conmigo han usado, mas todavia me parece que conviene que V. E. lo sepa.

“Estando despachado por el obispo y no teniendo mas que esperar, habré un año que pedí en esta audiencia para me ir a mi gobernacion que tenia por dos títulos del virrey conde de Nieva y del señor gobernador Castro, y aun por provision desta real audiencia, y ofrecíame a mi costa poblar dos pueblos, uno el que iba a poblar cuando me prendieron y el otro en Salta, junto a Calchagui, para sosegar todos los indios que andan alterados en esta provincia y en la de los Charcas, que me costará mas de treinta mill castellanos; y para ello no queria otra ayuda mas de que no me desfavoreciesen, que harta jente para ello sino me la desviasen; y lo mesmo pidieron los procuradores de Tucuman, lo cual no solo no quisieron proveer, antes remitiendolo al señor gobernador Castro me mandaron que no entrase ni usase de la jurisdiccion en Tucuman hasta que el gobernador o S. M. otra cosa mandasen. Yo no quise suplicar del auto, y tomároame las provisiones y no me las quisieron volver. Visto este desafuero, como no tuviese yo qué gastar, queria me ir a mi casa, y escribieron al obispo que me detuviese y diese por ninguna la sentencia que sus jueces habian dado contra mí. El obispo lo hizo así; y me detuvieron en esto mas de ocho meses, pensando que me muriera. Finalmente, el obispo vino y mandó guardar la primera sentencia; salíme luego de Chuquisaca a esperar si ántes que viniesen las aguas me venia la provision de España, para si no viniese irme desde los Chichas a mi casa, que se parte el camino para ambas partes. Antes desto habian prevenido el presidente y Huro que entrasen con cartas suyas seis hombres desta gobernacion que habian hecho mis enemigos para que no me recibiesen si entrase, me prendiesen y matasen y iban publicando que era hereje y que me habian de quemar y otras cosas de este jaez, para me revolver con toda la tierra, lo cual pudieran escusar si viaa que no convenia que yo entrase, que yo obedeciera lo que se me mandara, mas viendo que no lo podian hacer, importunaban al obispo que lo hiciese, y por otra parte deseaban que entrase sin licencia para publicar que era traidor e inobediente, para que despues de entrado me prendiesen o matasen para que se dijese que era verdad lo que siempre han escrito de mí, que no convenia que yo entrase en esta tierra, porque los enemigos que en ella tenia me prenderian o matarian o

se saldrian y despoblarian la tierra, obra por cierto no de hombres sino del demonio; y por otra parte se dieron prisa a despachar los negocios que fueron en mi prision, y a algunos los desterraron y a otros mandaron servir un año en Calchagua a su costa, para que entrasen como entraron delante de mí a lo mesmo que los primeros. Y uno de ellos publicó que el presidente le habia dicho que si habia alguno en Tucuman que me diese de puñaladas, y sobre ello se hizo proceso contra él y con estas cartas y preven- ciones, un Méndez, criado del licenciado Haro, habia tratado con doce o trece hombres que son los que luego diré, que topé en el camino, que me prendiesen o matasen, segun supe de los que con ellos salieron. Y porque entendió el presidente que no podia ya detenerme mas en los Chichas, y que no venian mis despachos de Lima ni de España, trató con el encomendero de Atacama que escribiese a los indios otra invencion mas diabólica que las pasadas, que diz que él me habia preso, y de ahí a tres horas habian venido a la cárcel trecientos hombres y me habian sacado y llevado por ahí; y que si fuese por sus pueblos alzasen las comidas y me mata- sen si pudiesen; y esta nueva se publicó en Chili, cosa que ni pa- só aun por el pensamiento, quanto mas de hecho. Solo fué hecho a afeto que pensaba que me iria por allí a mi casa, porque tar- daban las provisiones, y yo habia escrito que si no llegaban por agosto, me iria a mi casa para que yendo por allí no me pudiese escapar, o porque los indios yendo descuidado o solo con seis o siete criados míos, me matasen, o no hallando comida muriese de hambre, porque son docientas leguas de despoblado y solo Ataca- ma en medio. Finalmente, húbolo Dios mejor, que mis provisio- nes de España me llegaron en fin de agosto; y con treinta y cinco hombres que se vinieron conmigo me entré en esta gover- nacion, y ayer topé con Luis Chasco, theniente de Diego Pacheco que venia con veinte hombres que traian ropa de la tierra para vender; y entre ellos venian doce o trece soldados de los que se hallaron en mi prision. Yo los recibí con buenas palabras, perdonándoles lo pasado, y luego fui avisado que habian trata- do de me prender, y que aun ahora hacian corrillos; y quien me lo dijo lo sabe Luis Chasco, y despues de los haber desarmado, porque no intentasen alguna desvergüenza de las que suelen, les desterró mi theniente, y no les volví las armas por temerme de alguna traicion, y porque de tierra de guerra como ésta no se acos-

tumbra dejar a ninguno sacar armas. A los que no eran de esta liga, se las volvió; y cierto entiendo que fué permision de Dios que estos saliesen, porque cierto si ellos quedasen en ella la revolvieron, y acá no quedan seis hombres que me traigan enemistad de docientos y veinte que hai en la tierra. Y mediante Dios, cuando ésta llegue a V. E. yo la terné tan sosegada como está esa. Esa jente suplico a V. E. (que) no me vuelva a ella, porque harán mucho mal, y acá no tienen méritos mas de haberme a mí preso. Bien sé que habrá en los Charcas mucha grita porque los semejantes tiranos han hallado en ella allí socorro y favor. Bien sé tambien quel presidente o Haro harán informacion contra mí, y que tomarán por testigos estos mismos que yo desterré, que no faltarán quien les persuada que digan mas de lo que vieron y oyeron, y cualquiera dellos que tome la informacion le tengo por tan sospechoso como a los que me prendieron, y que no tomarán por testigos a dos religiosos que van con ellos ni a los demas que van a sus negocios y mercaderías, sino a los desterrados y tiranos que me prendieron. Yo procuraré, si algunos quedasen de los culpados, de les perdonar y hacer buen tratamiento, y tener a todos los que acá quedan sobre mis ojos y en todo hacer lo que siempre he hecho, que es servir a S. M. hasta la muerte, como V. E. verá y oirá. Suplico a V. E. como a señor mio tan cristianísimo, si por ventura allá llegasen algunas invenciones de las questos jueces suelen inventar contra mí, o algunas quejas, que como benignísimo señor guarde el un oído para mí informándose de personas sin pasion, y acordándose que yo soi de casa de V. E., y mas antiguo que otro, y que estoi martirizado por servicio de mi rei, y en su servicio he gastado mas de trecientos mill castellanos, y estoi adeudado, que no puedo salir de deudas en mi vida y la mucha sangre que he derramado en servicio de la real corona sin jamás haber ofendido en hecho ni en pensamiento, como otros que tienen mejor de comer que yo, y que me ha costado la muerte de un hijo mio y de un hermano y sobrinos y deudos que han muerto todos peleando en esta tierra en servicio de S. E.; y no es justo por tan buen servicio que al fin de mis días haya mal galardón por informacion falsa y de personas apasionadas. Antes V. E. me ha ga mercedes porque otros se animen a mejor servir a S. M.; y me sea V. E. favorable con S. M. para que me confirme la merced desta gobernacion por mi vida, que es ya poco, y de Hernando de Aguirre, mi hijo mayor, que ha mucho tiempo estado en esta tie-

rra, y servido muy bien en ella y tiene mucha experiencia del gobierno della, con título de adelantado, para mí y mi hijo, pues tanto me cuesta, y porque entiendo que V. E. me lo hará, quedo en estos campos rogando a nuestro señor la vida y estado de V. E. guarde y aumente por muchos años con la prosperidad que los que somos de casa de V. E. deseamos.—De Xuxuy, ocho de octubre de mill quinientos sesenta y nueve.

“Envío juntamente con ésta uno que me enviaron de Tucuman. Suplico a V. E. la mande hacer leer toda para que se vea la amistad que me tiene el presidente de los Charcas, y tengo otras diez de otras personas que dicen lo mismo. Suplico a V. E. la mande entregar al que viniere a visitar la audiencia de los Charcas para que lo avéngue y castigue.—Muy Exte. señor, besa pies y manos a V. E. su mas servidor y criado, *Francisco de Aguirre*.

*Abjuración de Francisco de Aguirre.*

(1.º de abril de 1569)

“Por quanto yo Francisco de Aguirre, gobernador de las provincias de Tucuman, fui acusado por el Santo Oficio de la Inquisición ordinaria ante V. S. R. de ciertas proposiciones que algunas de ellas son heréticas, otras erróneas, otras escandalosas y mal sonantes, las cuales yo dije y afirmé no con ánimo de ofender a Dios nuestro señor, ni yo contra los mandamientos de la santa madre Iglesia y fé católica, sino con inorancia, las cuales me fueron mandadas abjurar todas de levi por los jueces delegados a quien V. S. R. cometió este dicho negocio, e por quanto en la forma de abjuración que ante los dichos jueces hice no se guardó la orden de derecho en el abjurarlas ni las abjuré todas, segun las tengo confesadas, como por el dicho auto se me mandó que yo consenti, lo cual no fué por mi culpa sino por no dárme la los dichos jueces, por tanto, en cumplimiento del dicho auto e como hijo que soi de obediencia a la santa madre Iglesia, a cuya corrección yo me he sometido, y someto e a la de V. S. R. en su nombre, como católico y fiel cristiano que soi, parezco ante V. S. R. como ante Inquisidor ordinario, e poniendo la mano derecha sobre esta cruz e crucifijo e sobre los sagrados Evangelios, abjuro de levi e declaro las dichas proposiciones que en mi confesión tengo confesadas en la manera siguiente:

“Primeramente digo que dije y confieso haber dicho que con solo la fé me pienso salvar, lo cual sabe a herejía manifiesta, y es proposicion escandalosa dicha como suena; y en este sentido lo abjuro de levi como tal proposicion, y digo que la entendí, que lo diré y despues acá y agora siendo la fé acompañada con obras y guardando los mandamientos de Dios nuestro señor, y mediante los merecimientos de su pasion.

“Iten, confieso que dije delante de muchas personas que no tuviesen pena por no oír misa, que bastaba la contricion en su corazon, y encomendarse a Dios en su corazon, lo cual abjuro de levi en el sentido que enjendró escándalo; y confieso que es verdad que habiendo sacerdote con quien confesarse vocalmente, y de haber de oír misa en los dias que la Iglesia lo manda es necesario oír misa y confesarse.

“Iten, digo y confieso que dije que yo era vicario jeneral en aquellas provincias en lo espiritual, y temporal, lo cual es error y herejía como suena, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo y confieso que el Sumo Pontifice es vicario jeneral en lo espiritual, de Cristo nuestro señor, a quien todos hemos de obedecer y estamos sujetos, y haber yo dicho lo contrario fué por inadvertencia y con poca consideracion.

“Iten, confieso que dije que yo dispensaba con los indios para que pudiesen trabajar los domingos y fiestas de guardar, y les absolvía de la culpa. Digo que esto es error manifiesto y herejía; y en este sentido lo abjuro de levi y confieso que haberlo dicho y hecho fué escándalo; y que lo dije inconsideradamente, y entiendo que no les puedo yo absolver ni dispensar por no tener poder para ello; y que algunos dias les hice trabajar para sacar una acequia de agua para sus sementeras, y algunas fiestas trabajaron en mi casa.

“Iten, confieso que dije que ningun clérigo de los que estaban en aquella gobernacion habia tenido poder para administrar los sacramentos, ni habia valido lo que habian hecho, sino un clérigo que yo habia proveido, lo que al decirlo es error notable y herejía que como tal la abjuro de levi, y digo que lo dije sin consideracion alguna, y confieso que los sacerdotes proveidos por sus prelados tienen autoridad para lo susodicho y los demas uó.

“Iten, confieso que dije que no habia otro papa ni obispo sino yo. Digo que esta proposicion así dicha es herética; y me hice mas sospechoso de levi en ella por haber dado un mandamiento y pre-

gon para que nadie hablase al vicario; y confieso que no pude dar el dicho mandamiento ni pregon, e abjuro de levi por tal la dicha proposicion, y entiendo que ni soi papa ni obispo, ni tengo autoridad de ninguno de ellos, sino..... (1) que lo dije con enojo que tenia con dicho vicario, e porque los que estaban debajo de mi gobernacion me temiesen y respetasen.

“Iten, confieso haber mandado que al padre Francisco Hidalgo, vicario que era a la sazón en aquella gobernacion, no le llamasen vicario, y que no consentia que el dicho vicario administrase sacramentos sin mi licencia, y que algunas veces daba la dicha licencia y otras no. Confieso haberlo hecho y ser error e manifesto, y por haber dicho las proposiciones ántes de esta, me hice mas sospechoso de levi, y en este sentido lo abjuro de levi, y digo que no lo mandé porque no sintiese que siendo el dicho vicario proveido por su prelado no fuese vicario sino porque estaba enojado y mal con él.

“Iten, confieso haber dicho que las excomuniones eran terribles para los hombrillos; pero no para mí. Confieso ser error manifesto y herejía; y me hice sospechoso de esto de levi, porque me dejé estar excomulgado casi dos años por haber puesto las manos en un clérigo; y que no tenia la consagracion en nada, aunque yo entendía que no estaba excomulgado por no haber habido efusion de sangre. Iten, asimismo que dije que no se fuesen a absolver los que estaban excomulgados, y haber castigado por ello a algunas personas. Iten, asimismo haber dicho al dicho vicario que dijese misa, y no dijese, que porque yo estaba excomulgado no la decia y que se dejase de pedirme que me absolviese porque no habia ningún excomulgado sino el señor vicario, y así no me quise absolver por espacio del dicho tiempo. Digo que todo lo susodicho es verdad; y que lo dije e hice por lo cual me hice mas sospechoso de levi en aquella proposicion que dije que las excomuniones eran terribles para los hombrillos y no para mí, y en este sentido lo abjuro de levi.

“Iten, confieso haber dicho que cuando en una república un herrero y un clérigo que se hoviese de desterrar el uno dellos, que ántes desterraría al sacerdote que no al herrero, por ser el sacerdote ménos provechoso a la república, lo cual es proposicion injuriosa al estado sacerdotal, y escandalosa y que sabe a herejía, y

---

(1) Faltan algunas palabras por rotura del original.

en el sentido que causó escándalo y tiene el sabor dicho, la abjuró de levi, lo cual dije por el odio particular que tenía con el padre Hidalgo.

“Iten, confieso haber dicho que ningún religioso que no fuese casado podía dejar de estar amancebado o cometer otros delitos más feos. Digo que esta proposición es injuriosa al estado de religión y castidad, y como suena, herética y en tal sentido la abjuró de levi, y entiendo que los religiosos y clérigos no pueden ser casados, y que pueden vivir sin ser amancebados ni cometer los demás delitos dichos.

“Iten, confieso haber comido carne en días prohibidos por necesidad que tenía, y diciéndome algunas personas que para qué lo comía en días prohibidos, dije que no vivía yo en lei de tantos achaques. Confieso haberlo dicho, y que fueron palabras escandalosas y que saben a herejía; y en este sentido lo abjuró de levi, y entiendo que no se puede comer carne en los días prohibidos por la Iglesia sin necesidad; y digo haber dicho las dichas palabras por que la lei de Cristo que yo tengo, no puede ser achacosa siendo como es tan justa, santa y buena.

“Iten, confieso haber dicho que se hace más servicio a Dios en hacer mestizos que el pecado que en ello se hace; y es proposición muy escandalosa; y que sabe a herejía; y en este sentido la abjuró de levi, pero no lo dije con intención del cargo que se me hace, porque bien entiendo que cualquiera fornicación fuera de matrimonio es pecado mortal.

“Iten, confieso que dije que el cielo y la tierra faltarían, pero mis palabras no podían faltar, lo cual es blasfemia herética; y confieso haberlo dicho con arrogancia hablando con los indios precian-do de hombre de mi palabra y que los indios creyesen que la cumpliría.

“Iten, confieso haber dicho que no fíasen mucho en rezar, que yo conocí un hombre que rezaba mucho y se fué al infierno; y otro renegador que se fué al cielo, la cual es proposición que ofende los oídos cristianos y temeraria, pues bien entiendo que es santa y virtuosa cosa el rezar y que el renegar y blasfemar de Dios es gran maldad y gran ofensa de Dios, y así lo declaro y confieso.

“Las cuales dichas proposiciones que así dije y tengo abjuradas de levi, e declaradas en las cuales me he sometido y agora de nuevo me someto a la corrección de la santa madre Iglesia e las que

son contra nuestra santa fé católica y determinacion de la Iglesia, las revoco e abjuro de levi, e prometo la obediencia e juro por esta cruz e crucifijo e santos cuatro evangelios que con mi mano derecha toco, de no ir ni venir contra ella ni tener las dichas proposiciones ni alguna dellas agora ni en ningun tiempo, e sabiendo que hai algunas personas que las tenga o otras algunas las manifestaré a la santa madre Iglesia e a sus jueces e que cumpliré cualquier penitencia que por lo que de este proceso contra mí resulta me fuere puesta segun y como lo tengo prometido y jurado ante los jueces comisarios de V. S. R.—*Francisco de Aguirre*.—*Frai Dominicus* (1), Episcopus de la Plata.—Ante mí, *Juan de Sosa*, notario apostólico

“En la dicha ciudad de la Plata el dicho dia, primero dia del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e nueve años ante V. S. R. y en presencia de los dichos consultores en audiencia y juzgado y secreto, pareció presente el dicho Francisco de Aguirre, e juró e abjuró las proposiciones arriba contenidas segun y como en ellas y en cada una dellas se contiene, que por mí el dicho notario y secretario le fueron leidas, diciendo el dicho Francisco de Aguirre en cada una de las dichas proposiciones como en ellas se contiene, que así lo juraba, decia e abjuraba de levi e declaraba, e luego incontinente en presencia de los dichos señores consultores, y en presencia de mí el dicho notario y secretario de S. S. R. absolvió al dicho Francisco de Aguirre de cualquier escomunion y censura en que hobiere incurrido por las cosas contenidas en este proceso, como juez inquisidor ordinario, la cual absolucion S. S. R. hizo en forma, estando el dicho Francisco de Aguirre hincado de rodillas y ante mí *Juan de Sosa*, notario apostólico.

“E yo Juan de Sosa, notario apostólico, secretario de S. S. R. e del Santo Oficio de la Inquisicion ordinaria de este obispado ante quien lo susodicho pasó, de mandamiento de S. S. R. lo escribí en la dicha ciudad de la Plata cuatro dias del mes de junio de mil e quinientos e sesenta e nueve años, lo cual iba cierto e verdadero, y en fé dello fice mi signo acostumbrado.—*Frai Dominicus*, Episcopus de la Plata.—Es testimonio de verdad, *Juan de Sosa*, notario apostólico.” (Hai el signo de notario.)

---

(1) Don frai Domingo de Santo Tomas, antiguo dominicano que habia servido en el ejército real en la conquista i en las guerras civiles del Perú.

Segun el testimonio del mismo notario apostólico, asistieron a esta abjuracion el licenciado Rabanal, fiscal de la real audiencia de Charcas i los RR. padres frai Francisco de la Cruz, prior del convento de Santo Domingo i frai Luis Lopez del convento de San Agustin, i el licenciado Pedro de Herrera, abogado en dicha audiencia.

### Pedro Gómez.

Hemos visto al comenzar estos apuntes que ni en los documentos coetáneos de la conquista ni en los antiguos cronistas se halla indicacion biográfica alguna referente a Pedro Gómez, el maestre de campo de Valdivia.

Sin embargo, en una informacion de servicios hecha por el maestre de campo don Diego de Flores en 1610, se encuentran algunas noticias e indicaciones acerca de la vida de Pedro Gómez, bisabuelo de la esposa del capitán que deseaba certificar sus servicios. De esta informacion extractamos principalmente los hechos que siguen:

Pedro Gómez, natural del pueblo de Don Benito, en Estremadura, comenzó su carrera militar en Méjico, en cuya conquista i pacificacion sirvió algunos años. Parece que vino al Perú en 1533 o 34, probablemente en la columna espedicionaria que trajo el adelantado Pedro de Alvarado. En este último país prestó sus servicios en las campañas contra los indijenas; e incorporado a las tropas de don Diego de Almagro, hizo con éste la espedicion a Chile en 1535 i 1536.

De vuelta de esta campaña, Pedro Gómez sirvió de nuevo contra los indios rebelados, i se vió reducido, como todos los españoles residentes en el Perú, a tomar parte en la guerra civil, enrolándose probablemente en el bando vencido, el de Almagro.

En 1539, cuando Valdivia preparaba su hueste para conquistar a Chile, tomó a su servicio a Pedro Gómez, dándole el título de maestre de campo. Quizá la razon que Valdivia tuvo para dar un puesto tan elevado a Pedro Gómez no fué el mérito de este capitán, sino la circunstancia de que habia hecho con Almagro la primera espedicion a Chile, i de que, por lo tanto, poseía conocimientos prácticos que convenia utilizar.

Aunque la informacion a que nos referimos habla en globo de los grandes servicios prestados por Pedro Gómez en la conquista

de Chile, no hallamos en las fuentes históricas nada que justifique esta aseveración. Solo sabemos que desempeñó el cargo de maestro de campo durante la marcha, i que se batió como subalterno en los reñidos combates que los españoles sostuvieron con los indios poco despues de fundado Santiago. Su nombre aparece en el acta que los vecinos de esta ciudad estendieron para pedir a Valdivia que aceptase el gobierno de la colonia. Fué rejidor del cabildo en 1546, 1547 i 1548 i alcalde ordinario en 1549, 1550 i 1553. El año siguiente, el 11 de enero, firmó como vecino el nombramiento de Quiroga hecho por el cabildo para gobernador de Chile. Pedro Gómez figuró en segundo término en las disenciones que se siguieron a este nombramiento hasta la venida de don García Hurtado de Mendoza, nó como militar, sino como vecino encomendero de Santiago. Vivía aún a fines de 1556.

Este capitán dejó un hijo, cuyo nombre no consta de los documentos que tenemos a la vista, i cuatro hijas, una de las cuales, doña Francisca, contrajo matrimonio con el capitán Jerónimo de Molina, que se ilustró en las guerras subsiguientes de Chile. Esta señora fué la suegra del maestro de campo don Diego de Flores, cuyo nombre ocupa mas de una página de nuestra historia. La esposa de éste se llamaba doña Melchora Paragués de Molina.

---

Cuando Valdivia volvió del Perú en 1548 trajo consigo o hizo venir poco despues, entre otros muchos soldados, algunos que se ilustraron posteriormente en la prosecucion de la guerra de la conquista i pacificación de Chile. Vamos a consignar algunas noticias acerca de los principales.

El capitán Alonso de Reinoso, tan afamado bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza, llegó a Chile a fines de 1551, con un refuerzo de tropas que traía del Perú Francisco de Villagran. Era Reinoso natural de la villa de Maqueda, en Castilla la Nueva. En 1535, pasó al Nuevo Mundo i sirvió doce años en la conquista de la América Central con el adelantado Montejo, i mas tarde, bajo las órdenes de Pedro de Alvarado, batallando mucho contra los indios, haciendo penosísimas marchas, i ayudando a poblar diversas ciudades i villas. En ese teatro, Reinoso aprendió no solo a combatir a los indijenas sino a tratarlos con una dureza injustificable. Hallábase allí en

1547 cuando supo que el licenciado Pedro de La Gasca habia venido de España a pacificar el Perú, dominado entonces por Gonzalo Pizarro. Abandonando las comodidades que habia sabido procurarse, se trasladó a Panamá, se juntó allí con La Gasca, e hizo con él toda la campaña pacificadora hasta la batalla de Jaquijahuana. Hallábase en Charcas en 1550 cuando pasó por allí Francisco de Villagran buscando soldados que quisieran servir en auxilio de los conquistadores de Chile. Reunió cerca de doscientos hombres, i entre ellos se alistó Reinoso con el título de capitán; pero luego obtuvo el cargo de maestro de campo de la division. Era entonces hombre entrado en años, pero de una grande actividad i de un espíritu resuelto, audaz i emprendedor. Despues de servir con Villagran en la conquista de las provincias del norte de la actual República Argentina, pasó a Chile i se juntó con Valdivia a fines de 1551. Reinoso no sirvió mas que dos años bajo las órdenes de aquel caudillo; i entonces no alcanzó a adquirir la gran nombradía que se conquistó mas tarde, particularmente bajo el gobierno de don García Hurtado de Mendoza (1).

Mucho mas famoso que el anterior fué otro capitán que vino a Chile en esa época. Queremos hablar de Lorenzo Bernal de Mercado, soldado de un valor incontrastable i dotado ademas de una distinguida intelijencia militar. Nacido en la pequeña aldea de Cantalapiedra, a poca distancia de Salamanca, pasó al Perú por los años de 1543 con un hermano suyo llamado Juan, que tambien sirvió en Chile en los años posteriores. Los documentos que tenemos a la vista no nos indican qué papel desempeñó Lorenzo Bernal en los guerras civiles del Perú; pero sí revelan que vino a Chile en 1549, con el refuerzo que sacó de ese país el mismo Pedro de Valdivia. Dos años mas tarde fué hecho capitán, i luego maestro de campo, cargos que desempeñó lucidamente i por largos años. “Todo el cual tiempo, decia él mismo al rei en 1569, he servido a V. M., como es notorio, con mis armas y caballos y criados a mi costa en todas las guerras que a V. M. se han ofrecido

---

(1) Estas noticias han sido extraídas de la informacion que u nvisneto suyo, don José de Villegas i Reinoso, vecino de la ciudad de Mendoza, hizo levantar en Chile a principios del siglo XVII para probar los servicios de sus mayores i pedir un premio correspondiente a ellos. En esta informacion hai muchas otras noticias sobre la vida posterior de aquel capitán, que han sido consignadas por los historiadores.

en el Perú y en este reino, sirviendo siempre con toda la fidelidad y lealtad, y de 18 años a esta parte, siendo capitán y maestre de campo de los vuestros gobernadores y real audiencia deste reino, y en todo este tiempo he servido a V. M. en mas de 100 batallas y escaramuzas que con los naturales deste reino he tenido, y en todas por la bondad de Dios me ha hecho merced de dar victoria en nombre de V. M. (1).

Compañeros de armas de estos capitanes fueron los Ruices de Gamboa i los Avendaños i Velasco, cinco diferentes caballeros que los historiadores han confundido muchas veces incurriendo en numerosos errores de detalle. Los documentos orijinales que hemos consultado, nos permiten consignar en este apéndice algunas noticias mas exactas acerca de todos ellos. Hélas aquí:

Alonso de Alvarado, uno de los mas famosos capitanes de las guerras civiles de los conquistadores del Perú, pasó a España despues de la pacificacion de ese país por Vaca de Castro. El rei premió sus servicios con el titulo de mariscal; i como llevaba una regular fortuna i un crédito bien asentado, contrajo matrimonio en la corte con doña Ana de Avendaño i Velasco, hija de don Martín Ruize de Avendaño, caballero noble de Vizcaya. Habiendo vuelto al Perú en 1547, al lado del presidente La Gasca, Alvarado trajo consigo tres cuñados, don Martín, don Pedro i don Miguel de Avendaño; i dos primos de su mujer, Martín i Lope Ruiz Gamboa. Estos cinco caballeros, despues de pelear en el Perú contra Gonzalo Pizarro, pasaron a Chile en la forma siguiente:

Don Martín de Avendaño vino a Chile en 1551, con un refuerzo de tropas que enviaba del Perú el virei don Antonio de Mendoza. Valdivia, grande amigo de Alvarado, como se sabe, agasajó por todos medios al recién venido i lo llevó consigo al sur para que le sirviese en la continuacion de la conquista. Quiso darle un valioso repartimiento (de treinta mil indios, segun un antiguo cronista); pero Avendaño, creyendo que la pobreza de Chile no correspondia a su ambicion ni al lustre de su nombre, se volvió al Perú, donde tuvo en breve ocasion de prestar sus servicios contra el caudillo rebelde Francisco Hernandez Jiron.

Don Pedro de Avendaño vino a Chile con Francisco de Villa-

---

(2) Constan estos hechos de una estensa relacion de sus servicios escrita por el mismo Lorenzo Bernal de Mercado con fecha 31 de mayo de 1569. i dirigida al rei.

gran a fines de 1551. Habia salido de los Charcas con este capitán en 1550, i despues de servir a sus órdenes en la conquista de Tucuman, pasó las cordilleras i vino a pelear contra los araucanos bajo el gobierno de Valdivia i de sus sucesores, ilustrándose entre otros hechos por la captura del famoso Caupolicán. En Chile se casó con doña Isabel de Quiroga, hija natural de Rodrigo de Quiroga, i obtuvo una valiosa encomienda cerca de Puren. Como se hubiera hecho odiar de los indios por las crueldades que ejercia, fué asesinado allí por sus propios encomendados en 1561.

Don Miguel de Avendaño i Velasco, mas comunmente llamado don Miguel de Velasco, lo que ha dado orijen a que se le crea que hubodos personajes distintos, era tambien hermano de los anteriores, i vino tambien a Chile con Francisco de Villagran. Valdivia lo colmó de distinciones, lo hizo alguacil mayor de la gobernacion por nombramiento de 4 de diciembre de 1551, facultándolo para asistir con voz i voto a todos los cabildos que existian en Chile, lo que dió lugar a la resistencia puesta por algunos rejidores de Santiago, sobre la cual, sin embargo, pasó Valdivia haciendo ejecutar su voluntad (1). Don Miguel de Avendaño, como hemos tenido ocasion de recordarlo en una nota puesta a los documentos reunidos bajo el número IX, fué uno de los soldados mas ilustres de la guerra de Arauco bajo los gobiernos de Hurtado de Mendoza, Villagran i Bravo de Saravia.

Con don Martin de Avendaño vinieron dos primos suyos, Martin i Lope Ruiz de Gamboa, que se enrolaron en el ejército de Valdivia i quedaron sirviendo en Chile el resto de sus dias. El segundo murió heroicamente en un combate que tuvo con los indios que sitiaban la plaza de Arauco en 1562. El primero, Martin Ruiz de Gamboa, recorrió todos los grados de la milicia, se ilustró en mil combates, conquistó a Chiloé bajo el gobierno de su suegro Rodrigo de Quiroga, i por muerte de éste ocupó el gobierno de Chile. Ya hemos dicho que este capitán contrajo matrimonio con doña Isabel de Quiroga, la viuda de don Pedro de Avendaño.

Por esta época llegaron a Chile dos soldados que estaban destinados a ilustrar sus nombres, mas que por sus servicios militares, por haber referido como testigos oculares la historia de la conquis-

---

(1) Véanse sobre este punto las actas del cabildo de Santiago de 1.º de junio i 31 de diciembre de 1551.

ta. Son éstos los capitanes don Pedro Mariño de Lovera i Alonso de Góngora Marmolejo.

El primero, natural de Pontevedra, en Galicia, vino a Chile en 1551, en la columna auxiliar que bajo el mando de don Martin de Avendaño envió a este país el virei del Perú don Antonio de Mendoza. El mismo Mariño de Lovera ha consignado en su crónica muchas noticias acerca de su persona i de su familia, las que fueron ampliadas por el jesuita Bartolomé de Escobar (1).

Alonso de Góngora Marmolejo, natural de Carmona, en Andalucía, vino a Chile, segun creemos, con el cuerpo de auxiliares que en 1549 trajo Pedro de Valdivia del Perú. En todo su libro no habla de sí mismo mas que para decir que es testigo de vista de lo que refiere, i para quejarse de paso de que sus servicios no fueron premiados. Góngora Marmolejo terminó su libro en Santiago el 16 de diciembre de 1575. En el estudio de los antiguos documentos he podido descubrir que murió pocos dias despues. El gobernador Rodrigo de Quiroga le confió el cargo de juez pesquisidor de hechiceros indijenos, encargándole que recorriera todo el país, castigando severamente a los culpables de este crimen. En 23 de enero de 1576, Rodrigo de Quiroga espidió nuevo nombramiento en favor del capitán Pedro de Lisperger, alemán de Worms, "por cuanto, dice, el capitán Alonso de Góngora, que nombré por capitán y juez de comision para el castigo de los hechiceros de los indios, es fallecido desta presente vida, y conviene proveer otra persona que vaya a hacer dicho castigo."

---

(1) El padre Bartolomé de Escobar, hijo de una ilustre familia de Andalucía, nació en Sevilla el año de 1561. En esa ciudad tomó el hábito de la Compañía el año de 1580; i recién ordenado pasó al Perú, donde gozó de muchas consideraciones bajo el gobierno de don Garcia Hurtado de Mendoza. En Lima, además de revisar i de dar una nueva redacción a la crónica de la conquista de Chile de Mariño de Lovera, escribió tres obras latinas sobre liturgia i ciencias eclesiásticas que fueron publicadas en Europa, i una colección de sermones sobre la concepción, la Virgen escritos en castellano e impresos en Lisboa en 1622. El padre Escobar murió en Lima el 3 de abril de 1624.